

DILIGENCIA DE APERTURA

Se hace constar que el presente libro de Actas correspondientes a las sesiones del Ayuntamiento Pleno de Mejorada del Campo durante el año 2013, se inicia con el folio timbrado de la Comunidad de Madrid, Serie A número _____ que se destinan desde esta fecha para las actas de sesiones Ayuntamiento Pleno del primer semestre del 2013, conforme a lo establecido en el artículo 198 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Mejorada del Campo, a 1 de enero de 2013

LA ALCALDESA,

Vº Bº
EL SECRETARIO,

PLENO EXTRAORDINARIO DE 22 DE ENERO DE 2013

PRESIDENTA:

DÑA. CRISTINA CARRASCOSA SERRANO (PP)

CONCEJALES ASISTENTES

D. ANASTASIO MARTÍNEZ GARCÍA (PP)
DÑA. ROSA MARÍA LÓPEZ LÓPEZ (PP)
DÑA. M^ª DEL CARMEN MARTOS FERNÁNDEZ (PP)
D. JOSÉ ÁNGEL PARRILLA MOLERO (PP)
DÑA. ISABEL LOMINCHAR EXPÓSITO (PP)
D. MARCO ANTONIO GARCÍA PORRAS (PP)
D. ANTONIO MARTÍNEZ CARABIAS(PP)

DÑA. MARÍA PAZ ROPERO GONZÁLEZ (PP)
DÑA. TAMARA MARTÍNEZ DEL CAMPO (PP)
D. FERNANDO PEÑARANDA CARRALERO (PSOE)
DÑA. ENCARNACIÓN MARTÍN ÁLVAREZ (PSOE)
D. MIGUEL VALERO CAMACHO (PSOE)

CONCEJALES ASISTENTES

DÑA. MARÍA ISABEL LORENTE SÁEZ (PSOE)
D. JORGE CAPA CARRALERO (PSOE)
D. SERGIO YÁNEZ ESTEBAN (PSOE)
DÑA. MARIE JEANNE CARMEL CARRIÓN (IU-LV)
D. LUIS JOSÉ DE MARCOS IZQUIERDO (IU-LV)
D^ª M^ª DE LA CABEZA ARREDONDO MONTOYA (IU-LV)
D. LUIS MANUEL POLANCO ZURRÓN (UPyD)
DÑA. MARÍA ISABEL SALDAÑA RÍOS (UPyD)

SECRETARIO GENERAL:

D. SATURIO HERNÁNDEZ DE MARCO

INTERVENTORA DE FONDOS ACCIDENTAL:

DÑA. MARÍA VICTORIA OYARBIDE SECO

En la Villa de Mejorada del Campo, provincia de Madrid, siendo las dieciocho horas y quince minutos del día veintidós de enero de dos mil trece, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales nominados al comienzo de la presente Acta, presididos por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dña. Cristina Carrascosa Serrano, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria, para la cual han sido convocados reglamentariamente. Actuando de Secretario el que suscribe.

Siendo la hora prevista y con el quórum reglamentario, la Sra. Alcaldesa-Presidenta declara abierta la Sesión. De conformidad con el Orden del Día, formado e inserto en las convocatorias circuladas con la antelación y formalidades prevenidas, se entra en el examen de los asuntos a tratar y, después de estudio, se adoptan los acuerdos que se pasan a consignar;

Interviene D. Fernando Peñaranda para decir que se ha de respetar la voluntad popular y debe haber una grabadora porque de esa manera se recogen las intervenciones y el debate democrático que se produce y esa es la voluntad que expresó el Pleno, que la Alcaldía tiene que hacer valer.

Por la Sra. Alcaldesa se señalan que son dos cosas distintas.

Interviene la Portavoz de IU, Dña. Marie Jeanne Carmel Carrión para decir que se acordó grabar los Plenos y se debe cumplir.

1.- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE ESTA ENTIDAD LOCAL PARA EL EJERCICIO 2013. BASES DE EJECUCIÓN, ANEXOS Y PLANTILLA DEL PERSONAL.-

Visto el Presupuesto General del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, que incluye la totalidad de los documentos previstos en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como la Plantilla del personal del Ayuntamiento y cuyo resumen es el siguiente:

RESUMEN EJERCICIO ECONOMICO DE 2013 AYUNTAMIENTO DE MEJORADA DEL CAMPO

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	Importe
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	GASTOS DE PERSONAL	8.489.763,28
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	6.330.877,62
3	GASTOS FINANCIEROS.	581.312,29
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	624.296,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	INVERSIONES REALES.	3.170.323,50
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	271.707,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	100.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS.	285.650,07
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		19.853.929,76

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	Importe
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	IMPUESTOS DIRECTOS	8.028.130,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	250.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	6.581.573,50
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES	4.807.361,89
5	INGRESOS PATRIMONIALES	191.500,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
8	ACTIVOS FINANCIEROS	100.000,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		19.958.565,39

Vista la Memoria-Propuesta de la Alcaldía-Presidencia del Presupuesto General del Ayuntamiento de Mejorada del Campo para el año 2013, de fecha enero de 2013, obrante en el expediente.

Visto el Informe de Intervención sobre el Presupuesto General de la Entidad Local para el ejercicio 2013, elaborado por la Sra. Interventora accidental de Fondos, de fecha 27 de diciembre de 2012; obrante en el expediente.

Visto el Informe de Intervención de análisis del objetivo de estabilidad presupuestaria, de fecha 26 de diciembre de 2012, obrante en el expediente.

Visto el Informe económico-financiero, de fecha 13 de diciembre de 2012, obrante en el expediente.

Vistas las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Mejorada del Campo correspondientes al ejercicio 2013, de fecha 4 de diciembre de 2012, obrantes en el expediente.

Vistos los arts. 168 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, los arts. 18 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos y los arts. 22.1.e) y 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Interviene la Sra. Concejala de Hacienda para señalar que se ha celebrado Comisión Informativa de Hacienda y se han recogido las aportaciones, en parte, de IU sobre todo de dotar las partidas si hubiera merma de subvenciones.

Interviene la Portavoz de IU para señalar que como ya ha expuesto en Comisión Informativa de Hacienda se observa que se cumple la regla de gasto en el Presupuesto, que es equilibrado y que tiene estabilidad y debe tenderse a recoger con mayor profusión los Presupuestos participativos porque es una forma de hacer un Presupuesto transparente y que atienda a las necesidades de la población.

Interviene el Portavoz de UPyD, D. Luis M. Polanco para manifestar lo siguiente: *“Muchas gracias. Buenas tardes. Lo primero pedimos disculpas si en esta argumentación nos atascamos en algún momento puesto que el discurso lo hemos transcrito en papel sobre la marcha porque por las enmiendas realizadas por nuestro grupo en la comisión de hacienda, en su parte han sido aceptadas por el equipo de gobierno, lo que ha hecho que se modifique el mencionado discurso, la transcripción en papel se debe a que luego se debe de pasar al secretario para que se transcriba en el acta para que se refleje fidedignamente, también nos gustaría solicitar que la comisión de hacienda y especial de cuentas se ha realizado una hora antes del pleno extraordinario de presupuestos y nos gustaría transmitir que en lo sucesivo se realicen como poco con un día de antelación motivados por lo que luego argumentaremos. Pedimos que conste en acta literalmente todas las intervenciones, alegaciones o alusiones que realice UPyD o se realicen hacia UPyD en este pleno extraordinario. Los presupuestos que hoy se traen a pleno para su aprobación contemplan una nueva subida de impuestos como es el Impuesto de Bienes inmuebles un 3,87% que se suma al 26,21%, del año anterior. La subida del 26,21% provocó en su medida que muchos vecinos no pudiesen hacer frente al pago de este impuesto, esta cantidad total ha sido de 1.119.517,28 euros pendiente de cobro, hay que descontar 200.000 euros aproximadamente se ingresarán a lo largo del año 2013 puesto que hay familias que voluntariamente se han acogido al pago fraccionado, según estos datos a día de hoy la supuesta cantidad resultante pendiente de cobro de este impuesto será de 869.517,28 euros. El impuesto de vehículos de tracción mecánica sube un 12,39% lo que supone 146.000 euros más respecto al año pasado. Tasa de cementerío sube un 31,58% lo que supone 14.400 euros respecto al año anterior. La escuela de musculación sube un 24,50 % supone 24.500 euros más de recaudación. El campus de verano sube un 284,61% lo que supone 37.000 euros más. Las multas e infracciones de tráfico sube un 116,66 % más con referencia al 2011. 115.000 euros más. Multas y sanciones de alcaldía suben un 40% 10.000 euros más. Además de las innumerables subidas tanto en tasa como impuestos restantes tenemos que hacer mención a nuevos impuestos como la tasa tenencia de perros que piensan recaudar 25.000 euros y la tasa de basuras para particulares que se piensa recaudar 341.000 euros más. Todas estas obligaciones adquiridas por los vecinos provocadas por la subida de impuestos se contraponen con la situación actual económica y laboral de muchas familias. Nos gustaría también que nos contestaran para despejar ciertas dudas sobre la partida de ingresos 34501, 34505, 34506, 34507, 34515 que son de gimnasia rítmica, judo, karate, aikido y paddle respectivamente que suman la cantidad de 23.630 euros. ¿A qué se debe esta recaudación? puesto que se han firmado convenios para que estas asociaciones gestionen los cobros, en definitiva externalizando el servicio. En el capítulo de gastos hay varios aspectos a destacar que luego comentaremos. El Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia a formulado varias enmiendas a los*

presupuestos que mencionaremos pero como anteriormente por motivos de tiempos no hemos podido formular una propuesta que creemos fundamental bajo nuestro criterio en el capítulo de ingresos correspondiente al impuesto de bienes inmuebles de naturaleza urbana, nos hubiese gustado se revise su aplicación y se ajuste a las necesidades actuales de cada familia, para esto nos basamos en el informe de estado de ejecución del año 2012, que se estimo recaudar 5.215.000 euros obteniéndose un derecho neto de 5.282.000 euros lo que supuso ingresar 67.000 euros más de lo previsto. Estas previsiones serían buenas pero siendo realistas por la actual situación económica y basándonos en la cantidad pendiente de cobro del año 2012 que ha sido de 1.119.517,28 euros, mencionar de esta cantidad pendiente de cobro unos 200.000 euros aproximadamente se ingresaran a lo largo de este año 2013 puesto que hay familias que no han tenido más remedio que acogerse al sistema de pago fraccionado, quedando una cantidad pendiente de cobro en el año 2012 de 869.517,28 euros, de la cual se percibe que un porcentaje por estimar de esta cantidad será de dudoso cobro.

Para el año 2013 esta situación se puede volver a repetir agravándose porque estiman recaudar 200.000 euros más que el año 2012.

En la misma línea estamos respecto al impuesto de vehículos de tracción mecánica. En 2012 se estimo recaudar 1.179.000 euros y se reconoció un derecho neto de 1.158.384,98 lo que significa que esta estimación fue errónea por recaudar 20.615,02 euros menos, a lo que hay que sumar la cantidad de dudoso cobro de los 277.959,54 euros pendientes de cobro mas la subida de estimación de ingresar 146.000 euros más este año 2013.

Una de nuestras enmiendas ha sido que apareciera una partida presupuestaria para personas en riesgo de pobreza y exclusión social del municipio, mencionar que en este plenario todas las fuerzas políticas aprobamos en Junio de 2012 una moción sobre este asunto, esta partida es fundamental para acometer este problema latente, somos conscientes que hará falta una partida económica y probablemente dotada de más cantidad económica pero a falta de que se constituya la comisión y se saquen conclusiones no podemos saber exactamente la cantidad a dotar. La cantidad que hemos propuesto quitar es de la partida presupuestaria 340-22605 competiciones deportivas dotada con 50.000, esta decisión de que esta partida presupuestaria desapareciera y no otra ha sido provocado después de la pregunta pertinente a la presidenta de la comisión de hacienda solicitando nos contestara si está partida 340-22605 fue la ejecutada en gastos en dos eventos deportivos, uno de baloncesto y otro de fútbol sala, lo cual nos ha transmitido a posteriori que esa partida no era la que sufragó el gasto de dichos eventos y a propuesta de la portavoz de izquierda unida que dicha partida para personas en riesgo de pobreza y exclusión social se destine de la partida de fiestas, nos gustaría decir que la partida 340-2605 según la concejala de hacienda no se va a destinar a eventos deportivos y si a competiciones deportivas de equipos, etc.. de Mejorada del Campo.

Otra enmienda ha sido a la partida presupuestaria 155-22608 Gastos diversos perteneciente a vías públicas con la cantidad económica de 32.000 euros quedara en 24.000 euros y los otros 8.000 euros se destinaran a la partida presupuestaria de gastos al subconcepto 22610 gastos diversos de protección civil pasando de 4.500 euros a 12.700 euros, no se ha aceptado puesto que según el portavoz del partido popular no tienen conocimiento de que protección civil haya hecho esta demanda, nos gustaría mencionar que este colectivo se merece todos los esfuerzos posibles para acometer sus problemas y darles solución puesto que incansablemente y desinteresadamente siempre están ahí.

En el capítulo de inversiones hemos realizado las siguientes enmiendas:

La cantidad de 500.000 euros de la partida de gastos 171-63200 vallado parque norte pase a la construcción carril bici.

La cantidad de 350.000 euros de la partida de gastos 340-63204 reparación pistas Miguel Hernández desaparezca y se cree la partida presupuestaria " Eliminación de barreras arquitectónicas".

La cantidad de 115.000 euros de la partida de gastos 340-62203 "pistas de pádel y acondicionamiento de la zona" queremos que desaparezca y se cree la partida "Techado de las ya existentes" con 60.000 euros.

La partida presupuestaria 335-62300 dotada con 60.000 euros "Remodelación sala de exposiciones" desaparezca y se cree una partida con estos 60.000 euros más los 55.000

restantes de la partida "pistas de pádel y acondicionamiento de la zona" haciendo un total de 115.000 euros y se destinen a una nueva partida denominada "Recuperación del vivero municipal".

La partida 920-62200 dotada con 7.243,50 euros denominada "Remodelación de las dependencias de la alcaldía" se use para la reubicación de contenedores de basura, lo cual no ha sido aceptada.

Desde UPyD queremos transmitir que unos presupuestos municipales no deben condicionar unos presupuestos participativos o viceversa. Los presupuestos participativos son un derecho de los vecinos. Hoy no se vota estar en contra o a favor de unos presupuestos participativos que dicho de paso nuevamente estamos totalmente a favor, se votan los presupuestos municipales".

Interviene la Portavoz de IU, Dña. Marie Jeanne Carmel Carrión, para señalar que no son los Presupuestos que le gustaría a IU porque evidentemente los brutales recortes que está practicando el PP en la Comunidad y en el gobierno dan lugar que se retrase el pago a personas dependientes, se esté tratando a los trabajadores injustamente y existe una erosión en las finanzas públicas. Por ello, se ha propuesto y se ha aceptado que se nutran las partidas de servicios sociales y de dependencia, si hubiera disminuciones de subvenciones. Por otro lado, Dña. Marie Jeanne Carmel Carrión, al igual que ha hecho en Comisión Informativa felicita a Intervención por la regularización de la contabilidad.

D. Fernando Peñaranda Carralero, como Portavoz del Grupo PSOE, manifiesta lo siguiente: Con respecto al Informe del Secretario, "Nunca antes habíamos asistido a un informe tan escueto del Secretario de la Corporación, para referirse exclusivamente a personal con el fin de explicarnos con la fuerza de un silogismo aristotélico que puede haber oferta de empleo o puede no haber oferta de empleo". Con respecto a la Memoria de la Alcaldesa "Lo único que nos cuenta es lo mismo que dicen los del PP, que estamos ante una crisis económica, a pesar de que nos prometían soluciones a corto plazo. Lo único que nos aporta es que este Presupuesto lo único que hace es repetir lo que ya aprobó el Plan de Ajuste del Ayuntamiento, alegando de que no dispone de libertad para hacer otra cosa que no sea la aplicación del Plan de Ajuste que el PSOE votó en contra porque eramos conscientes de que nos llevaría a presupuestos como éste. El presupuesto se aprueba con un superávit ficticio, como una simple argucia para recordarnos que todavía nuestro remanente de tesorería es negativo y que tenemos que cumplir las medidas que nos marca la ley. En relación a los ingresos 2013, lo único que nos cuenta es que nos infla a impuestos y a tasas a los vecinos de la ciudad a cambio de nada, se sigue abandonando nuestra ciudad. Ya sabemos lo que nos espera a los mejoreños y mejoreñas para este año que no es otra cosa que más subida de impuestos y tasas. Se sigue incrementando el tipo de gravamen del IBI como ya se hizo este año pasado. La previsión de ingresos se ha realizado de conformidad con la modificación de las Ordenanzas Vigentes por el Plan de Ajuste que fueron más un asalto al bolsillo de los vecinos. Pagaremos más por peores servicios. Es curioso y nunca ha pasado una disminución tan brutal de ingresos. Por ejemplo en la partida 345 de Escuelas Deportivas ya que se justifica por los convenios con clubes y la modificación del contrato de las piscinas cuyos ingresos dejan de percibirse para gestionarlos ellos directamente. Nos preocupa algunos datos que usted nos cuenta, cuando nos habla de transferencias corrientes del Estado, ya que por otro lado se nos avisa de que la liquidación del 2011 será negativa. Referente a la BESCAM, se nos habla de una cantidad de 705.736,00 euros mientras que los Presupuestos de la Comunidad de Madrid parecen reflejar otra cantidad que podría desequilibrar gravemente el presupuesto municipal. Otro caso preocupante es la disminución de subvenciones. Para el ejercicio 2013 no existen créditos iniciales en el capítulo 7. Al igual que lo que recibimos de otras administraciones que reflejan disminuciones sobre todo en campos como las políticas hacia las mujeres como el Convenio de Mujeres en Violencia de Género o Conciliación. Referente a los GASTOS 2013, la disminución de gastos lo único que refleja es el abandono del municipio porque se recorta en lo importante y se mantiene lo superfluo. Los gastos de personal se reducen en una pequeña cantidad fundamentalmente por la aplicación del Plan de Ajuste. Referente a los gastos de personal, el informe de Intervención señala algunas objeciones. Nos habla de reducción de gastos, fundamentalmente, por su nuevo modelo de gestión de los servicios que no es otra cosa que privatizar o una cesión encubierta de instalaciones públicas y con el consiguiente riesgo de deterioro de los servicios a los que ya nos tienen acostumbrados.

Por otro lado, se nos ha estado vendiendo ahorro en los contratos, algo que no vemos en el presupuesto, y lo únicos contratos donde se ahorra son los contratos que suponen recortes para los vecinos. Por ejemplo, nos vendieron la modificación del contrato de basuras como un ahorro que no se ve reflejado en el presupuesto.

Se habla de ahorro, no es ahorro abandonar la ciudad porque lo único que hacen es aumentar el deterioro y eso hará que se aumente el gasto. Por ejemplo, son ridículas las partidas en mantenimiento y reparación de edificios municipales(41.000) en asfaltado de vías públicas(20000). Como ven, con estas partidas no hay para nada porque me imagino que conocen que hay aceras en nuestro municipio que necesitan de reparación, que hay apagones continuos en zonas del pueblo.

Nos llama la atención que no existan apenas partidas para reformar los edificios municipales que antes tanto le preocupaban como la Casa de la Mujer o la Antigua Casa de la Juventud, para ustedes sigue siendo una prioridad ponerle puertas al campo con el vallado del Parque Norte.

Cuando el paro es el principal problema de los ciudadanos, en fomento de empleo no se hace nada más que pagar al personal después de haber cedido el Centro de Empresa, y le regalamos el arreglo del aire acondicionado. Es algo inexplicable para los ciudadanos de Mejorada del Campo.

Por este motivo, el PSOE exige que lo único que podría tener valor en este Presupuesto y lo exigimos de manera urgente es la creación de un Plan de Empleo Local para hacer frente al desempleo en nuestro municipio. Somos conscientes de que no podemos eliminar el paro pero sí podremos paliar sus efectos en muchas familias. Este Plan de Empleo debería elaborarse con el consenso de todos los agentes sociales y políticos.

Cuando se habla de gastos en sectores sociales lo único que refleja el Presupuesto es un retroceso en lo que se había conseguido hasta ahora. Se disminuyen las partidas dirigidas hacia las mujeres, la infancia, la Tercera Edad y especialmente en Juventud, en la partida que refleja las actividades deportivas y culturales de la juventud o de la semana de la juventud.

En educación, a este paso estaremos deseando que nos quite las competencias otra Administración. No se hace nada en reparación ni en mantenimiento y se bajan las partidas educativas. Lo único positivo en este presupuesto es que se mantienen sin subir las subvenciones a las AMPAs que desde que llegó el PP no suben.

Resulta muy llamativo como baja el presupuesto en cultura sobre todo en actividades culturales y en la partida de teatro.

En deportes, como ya se dijo antes lo único que resalta es la caída de ingresos, sigue sin haber subvenciones a los clubes deportivos a pesar de que se mantienen partidas importantes por ejemplo en competiciones deportivas.

Por último, nos hace referencia a los presupuestos participativos con un crédito presupuestario a nuestro juicio insuficiente, a la vez que como ya dijimos sería necesario evaluar y reflexionar sobre la metodología propuesta para aumentar la participación de los vecinos en la vida comunitaria.

Nos habla de personal y lo único que ha realizado es la política de consolidación de empleo que se está llevando en los años anteriores.

Eso sí, es un presupuesto que se hace para reflejar el pago de los intereses de la deuda, de una deuda viva que incluso con el Plan de Pago a Proveedores ustedes nos resaltan que no ha llegado al 75 % como marca la Ley. Este pago está condicionado a la situación financiera de nuestro país, recuerden que los tipos del Plan de Ajuste estaban condicionados a la prima de riesgo.

Las inversiones reflejan la de años anteriores y también la situación de estancamiento urbanístico que tiene el municipio. Se mantienen las mismas casi que en años anteriores y se incluyen algunas nuevas que lógicamente deberían responder a las nuevas necesidades de los vecinos que están sufriendo la actual crisis económica, por esto, según la memoria de la alcaldesa es la remodelación del despacho de alcaldía que ya ha sido remozado desde que ustedes llegaron al poder. También resulta curioso que cuando se produce una nueva regulación de las renovables se introduzca una inversión importante para la eficiencia energética.

Tenemos además nuestras dudas que las inversiones pendientes del PRISMA se ejecuten en función de lo que reflejan los Presupuestos Regionales.

Con este presupuesto no se solucionan los problemas de los mejoreños, al contrario, lo único que hacen es crear nuevos problemas a los mejoreños y mejoreñas. Por este motivo, el Partido Socialista va a votar en contra de estos Presupuestos”.

D. José Ángel Parrilla Molero comienza su intervención exigiendo al portavoz del PSOE respeto por

el trabajo de los funcionarios municipales por sus alusiones al informe de Secretaría. Continúa dirigiéndose al portavoz socialista para desmentir que haya recortes sociales en el Presupuesto, recordando que las partidas destinadas a Servicios Sociales no sólo no se han recortado, sino que a propuesta de los otros grupos incluso se han incrementado. Destaca que las subidas de impuestos vienen impuestas por ley y que el modelo de gestión que ahora critica para algunos servicios públicos ya comenzó durante su etapa como Alcalde. En alusión a las palabras de la portavoz de IU manifiesta que su grupo no siempre comparte todas las decisiones que tomen otros miembros de su partido en distintos ámbitos y que para el Partido Popular el caso Bárcenas es una auténtica vergüenza, que todo caso de corrupción debe ser investigado hasta el final, caiga quien caiga, porque todo el que cometa un delito debe responder por ello. El portavoz del PP prosigue su intervención diciendo que por segunda vez el actual Equipo de Gobierno lleva a Pleno un Presupuesto General, un Presupuesto abierto que acepta las propuestas de otros grupos municipales y que esperan poder aprobar con el mayor consenso posible. Dice que no es el Presupuesto que desearían para Mejorada del Campo porque a nadie le gusta la situación en la que estamos, pero que es el Presupuesto que necesita Mejorada del Campo en un momento como éste. Subraya que si el año pasado proponían el primer Presupuesto con superávit en muchos años, este año están orgullosos de cumplir en 2012 con el objetivo de estabilidad presupuestaria por primera vez desde que se aprobó la Ley General de Estabilidad Presupuestaria allá por el año 2007, tal y como se prevé que ocurra aunque la liquidación no esté completamente cerrada todavía. Asimismo, este Presupuesto tiene un superávit de 104.635,63 euros. Refiere estar cumpliendo también con las previsiones del Plan de Ajuste, lo que a su juicio evidencia estar en el buen camino para corregir la situación financiera de este Ayuntamiento. Señala, asimismo, que por segundo año consecutivo, como queda reflejado en el Informe de Estabilidad Presupuestaria emitido por la Interventora, de este Presupuesto se deduce una disminución del endeudamiento total del Ayuntamiento de Mejorada del Campo. Continúa su intervención destacando que han vuelto a ajustar el Presupuesto aún más y que si el año pasado ya se redujo en 3,5 millones de euros el Presupuesto respecto a los últimos aprobados por el equipo de gobierno socialista, este año se ajusta otros 150.223,13 euros, por lo que se trata del primer Presupuesto en 8 años por debajo de los 20 millones de euros. Explica que esto se debe a que sólo se puede gastar lo que realmente se ingresa y matiza que es probable que el gasto sea aún menor, dado que las partidas destinadas a inversión sólo se realizarán si se producen los ingresos necesarios. Mantiene que todo ello se produce manteniendo los servicios municipales y priorizando el gasto social, como se observa en el hecho de que no se había reducido nada lo destinado a Servicios Sociales e incluso se ha incrementado a propuesta de los otros grupos. También hace referencia a la consolidación de empleo de trabajadores municipales que no ha tenido repercusiones presupuestarias y ha supuesto un alivio para dichos trabajadores y sus familias en unos momentos donde la seguridad y estabilidad en el empleo es más importante que nunca. Por otro lado, expresa el orgullo de su grupo municipal por el programa de Presupuestos Participativos, que ha supuesto que todos los vecinos que lo han deseado han podido participar en la elaboración de los Presupuestos y se han atendido sus peticiones. Para su grupo supone una apuesta por la cercanía y la transparencia, ya que acerca el Ayuntamiento a sus vecinos y sirve para que estos conozcan mejor cómo funciona la Institución y para que las demandas vecinales puedan ser mejor canalizadas y atendidas. Señala que el Partido Popular cree en dicho programa y considera que prueba de ello es que este año se ha duplicado la partida presupuestaria destinada a ellos y que la propuesta ganadora de 2012, hacer locales de ensayo en el municipio, ya es una realidad. Lamenta que la deuda impida poder destinar más dinero a atender demandas vecinales. El portavoz del PP sigue su discurso resaltando como ejemplo de gestión que cuando ellos llegaron al Gobierno en junio de 2011 se encontraron con dos años de facturas sin pagar porque no se había pagado nada desde julio de 2009 hasta junio de 2011 y ahora se está pagando a 6-7 meses a los proveedores y se les ha pagado todo lo que se les debía de antes gracias al Plan de Pago a Proveedores del Gobierno de Rajoy y al Plan de Ajuste municipal que fue aprobado en marzo del año pasado. Considera que es evidente que ha habido una mejora de la liquidez del Ayuntamiento bastante sustancial y que tienen como objetivo conseguir a medio plazo poder pagar a 2 meses. Detalla que en 2012 se pagaron más de 7,5 millones a proveedores de ejercicios anteriores, de los cuales más de 6 millones fueron con el Plan de Pago a Proveedores y el otro millón y medio con ingresos del ejercicio corriente. Destaca que haber pagado a los proveedores todo lo atrasado supone un enorme alivio para las empresas, muchas de ellas del municipio, y por extensión un alivio

para sus trabajadores, que en muchos casos veían peligrar sus puestos de trabajo por el impago de las administraciones que asfixiaba a sus empresas, pero que esos 6 millones que antes se debían a proveedores se deben ahora a los bancos, por lo que para el Ayuntamiento la deuda continúa existiendo. Manifiesta que la realidad es que el Ayuntamiento tiene una deuda que hay que pagar y el dinero que se emplea en pagar la deuda ya no se puede destinar a otros fines. Destaca que el actual Equipo de Gobierno en un ejercicio de transparencia está informando puntualmente a los vecinos sobre cómo se gasta el dinero público y la situación financiera del Ayuntamiento en cada momento, por lo que los vecinos de Mejorada del Campo conocen que su Ayuntamiento paga 803.297,27 euros anuales a los bancos por la deuda existente. Concluye asegurando que se está gastando menos y consiguiendo estabilizar las Cuentas del Ayuntamiento, haciendo un ejercicio de saneamiento destacable y que con este Presupuesto inciden más en esa línea. Por último, el portavoz del Partido Popular en nombre de su grupo municipal agradece su trabajo a todos los funcionarios que han hecho posible este Presupuesto.

Interviene el Portavoz de UPyD para decir en relación a lo expresado por el Portavoz del PP que debería contestar si están en contra de las medidas de sostenibilidad del sistema sanitario tomada por el gobierno de la Comunidad de Madrid. Manifiesta que reducir el presupuesto no significa reducir la deuda y que el gasto también se puede reducir, pero se pregunta si a cambio de ofrecer peores servicios. En cuanto a los casos de corrupción, como el caso Bárcenas, su Grupo pide que se traiga a Pleno una moción conjunta para exigir responsabilidades. También, indica, que su Grupo tiene serias dudas sobre la dotación económica de la Comunidad de Madrid al Ayuntamiento sobre las Bescam. El equipo de gobierno por mediación de su portavoz ha mencionado que la transparencia es un eje fundamental en sus acciones, y les gustaría que esa transparencia fuera real y les contestaran a una solicitud realizada por escrito en el registro del Ayuntamiento hace más de un mes aproximadamente solicitando los gastos de fiestas realizados en el año 2012. Viendo el estado de ejecución del año 2012 no les cuadra ese gasto en fiestas, puesto que este año por ejemplo en la partida de cultura en el apartado de fiestas el gasto ha sido aproximadamente 60.000 euros a lo que hay que sumar 410.000 y sumar la parte proporcional de 215.000 euros aproximadamente gastado en horas extras o gratificaciones. Les gustaría después de la intervención del portavoz del partido popular en la que afirmaba que lo mencionado sobre los ingresos en lo que afirmaba que se iban a producir, que dijera que los ingresos del IBI se iban a realizar con toda seguridad en previsión al presupuesto 2013. A todos se nos llena la boca hablando de los presupuestos participativos pero mejor sería que la dotación a los mismos fuese la solicitada es decir la propuesta mayoritaria y no que se dotara de una cuantía no para hacer lo que se pueda sino lo que se quiera. A UPyD les gustaría que para los presupuestos participativos se dotara como mínimo con un 1% del presupuesto del Ayuntamiento.

El Portavoz del PP señala que UPyD, igual que los demás grupos políticos, ha tenido a su disposición el Presupuesto con bastante antelación para que pudiese preguntar y proponer todo lo que estimase oportuno y que todos los datos que solicita los tiene a su disposición, dado que se le han facilitado puntualmente el estado de ejecución del Presupuesto y las relaciones de decretos. En relación a su exigencia de asegurar si los ingresos previstos se van a producir o no, el portavoz del PP explica que un Presupuesto recoge una autorización de gastos y una previsión de ingresos y que dicha previsión la elaboran los funcionarios municipales en base a los datos disponibles, no se la inventan los políticos. En cuanto a las críticas a la política de festejos del PP, expone que gracias a la organización de esos eventos se proporcionan alternativas de ocio a los vecinos de Mejorada e incluso se atrae a personas de otros municipios y de esta manera se contribuye a incentivar la economía local en sectores como la hostelería y el comercio. Posteriormente se dirige al portavoz del PSOE para decirle que no es lo mismo deber a un proveedor que a un banco y que en ambos casos se devengan intereses.

Resultando que la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha 22 de enero de 2013, ha dictaminado favorablemente el expediente.

Sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, con los votos favorables de los Sres.

Concejales del PP (10 votos), con los votos en contra de los Sres. Concejales del PSOE (6 votos), con las abstenciones de los Sres. Concejales de IU, Dña. Marie Jeanne Carmel Carrión y D. Luis José de Marcos Izquierdo (2 votos) y con el voto en contra de la Sra. Concejala de IU, Dña. María de la Cabeza Arredondo Montoya (1 voto) y con las abstenciones de los Sres. Concejales de UPyD (2); **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, para el año 2013, y la documentación incluida en el mismo, por los siguientes importes:

PRESUPUESTO DE GASTOS 19.853.929,76 €

PRESUPUESTO DE INGRESOS 19.958.565,39 €

SEGUNDO: Dar cuenta al Pleno de la Corporación de los Informes de Intervención del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y el Informe económico financiero donde se refleja el cumplimiento de la regla de gasto y el nivel de deuda viva estimado a 31 de diciembre de 2013

TERCERO: Aprobar el Anexo con las retribuciones de los empleados públicos del Ayuntamiento y la Plantilla de Personal para el año 2013.

CUARTO: Aprobar el Anexo de Inversiones para el año 2013 y la declaración de interés social de las mismas, así como la afectación de los recursos recogidos en dicho Anexo a las Inversiones que se señalan en el mismo y la declaración de interés social de dichas actuaciones.

QUINTO: Exponer al público el Presupuesto inicialmente aprobado, previo anuncio en el BOCM, por plazo de 15 días hábiles, para la presentación de reclamaciones. Transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado.

SEXTO: Facultar a la Alcaldesa-Presidenta para realizar cuantos actos y otorgar cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de los acuerdos pertinentes.

2.-NOMBRAMIENTO DE NUEVO REPRESENTANTE DE LA JUNTA RECTORA DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES MEJORADA-VELILLA.

Atendido que en el Pleno de fecha 30 de junio de 2011 se aprobó la designación de los miembros de la Junta de la Mancomunidad de Servicios Sociales "con un total de 5 Concejales por parte del Ayuntamiento de Mejorada del Campo: 2 del PP, 1 del PSOE, 1 de IU y 1 de UPyD, de conformidad con el art. 5.1. de los Estatutos de la Mancomunidad de Servicios Sociales Mejorada-Velilla.

Dado que ha sido aprobada inicialmente por la Junta de la Mancomunidad de Servicios Sociales Mejorada-Velilla la modificación de los Estatutos de la misma y ratificada dicha aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de Mejorada del Campo en su sesión de fecha 29 de noviembre de 2012.

Atendido lo dispuesto en la nueva redacción del art. 5 apartados 1 y 2 de los Estatutos de la Mancomunidad, corresponde al Ayuntamiento de Mejorada Campo designar a 6 concejales y que dicha designación corresponde a los Plenos de los Ayuntamientos.

Resultando que la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha 22 de enero de 2013, ha dictaminado favorablemente el expediente.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, **ACUERDA:** Designar como sexta vocal que formará parte de dicha Junta Rectora a Dña. María del Carmen Martos Fernández.

Y no habiendo más asuntos a tratar ni suscitada incidencia distinta a las recogidas, la Sra. Presidenta declaró concluida la Sesión, siendo las veinte horas y siete minutos del día 22 de enero de 2013, extendiéndose la presente Acta que una vez transcrita al libro de las de su clase, certificará esta Secretaría con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta de lo que yo, el Secretario, doy fe.

LA PRESIDENTA,

EL SECRETARIO,

PLENO ORDINARIO DE 31 DE ENERO DE 2013

PRESIDENTA:

DÑA. CRISTINA CARRASCOSA SERRANO (PP)

CONCEJALES ASISTENTES

D. ANASTASIO MARTÍNEZ GARCÍA (PP)
DÑA. ROSA MARÍA LÓPEZ LÓPEZ (PP)
DÑA. M^ª DEL CARMEN MARTOS FERNÁNDEZ (PP)
D. JOSÉ ÁNGEL PARRILLA MOLERO (PP)
DÑA. ISABEL LOMINCHAR EXPÓSITO (PP)
D. MARCO ANTONIO GARCÍA PORRAS (PP)
D. ANTONIO MARTÍNEZ CARABIAS(PP)

DÑA. MARÍA PAZ ROPERO GONZÁLEZ (PP)
DÑA. TAMARA MARTÍNEZ DEL CAMPO (PP)
D. FERNANDO PEÑARANDA CARRALERO (PSOE)
DÑA. ENCARNACIÓN MARTÍN ÁLVAREZ (PSOE)
D. MIGUEL VALERO CAMACHO (PSOE)

CONCEJALES ASISTENTES

DÑA. MARÍA ISABEL LORENTE SÁEZ (PSOE)
D. JORGE CAPA CARRALERO (PSOE)
D. SERGIO YÁNEZ ESTEBAN (PSOE)
DÑA. MARIE JEANNE CARMEL CARRIÓN (IU-LV)
D. LUIS JOSÉ DE MARCOS IZQUIERDO (IU-LV)
D^ª M^ª DE LA CABEZA ARREDONDO MONTOYA (IU-LV)
D. LUIS MANUEL POLANCO ZURRÓN (UPyD)
DÑA. MARÍA ISABEL SALDAÑA RÍOS (UPyD)

SECRETARIO GENERAL:

D. SATURIO HERNÁNDEZ DE MARCO

INTERVENTORA DE FONDOS ACCIDENTAL:

DÑA. MARÍA VICTORIA OYARBIDE SECO

En la Villa de Mejorada del Campo, provincia de Madrid, siendo las trece horas y treinta minutos del día treinta y uno de enero de dos mil trece, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales nominados al comienzo de la presente Acta, presididos por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dña. Cristina Carrascosa Serrano, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria, para la cual han sido convocados reglamentariamente. Actuando de Secretario el que suscribe.

Siendo la hora prevista y con el quórum reglamentario, la Sra. Alcaldesa-Presidenta declara abierta la Sesión. De conformidad con el Orden del Día, formado e inserto en las convocatorias circuladas con la antelación y formalidades prevenidas, se entra en el examen de los asuntos a tratar y, después de estudio, se adoptan los acuerdos que se pasan a consignar;

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2012.-

Una vez distribuida y examinada por el Pleno de la Corporación la copia del Acta correspondiente a la sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2012.

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, con las abstenciones de los Grupos IU y PSOE y los votos a favor del PP y de UPyD, **ACUERDA:** Prestar aprobación plena al Acta anteriormente referida.

La Portavoz de IU, Dña. Marie Jeanne Carmel Carrión, manifiesta que el Grupo se ha abstenido porque se recogen tan pocas intervenciones del mismo que parece que no han asistido y no es así.

Interviene el Portavoz del PSOE para decir que, aunque el espíritu está recogido, se deben recoger los debates porque aquí se hace política y ésta es un cambio de impresiones que debe quedar reflejada para conocimiento de los ciudadanos/as.

2.-DACIÓN DE CUENTA DE LA CIFRA DE POBLACIÓN OFICIAL A 1 DE ENERO DE 2012.

Visto el escrito del INE, de fecha 5 de diciembre de 2012, obrante en el expediente, por el que se comunica al Ayuntamiento de Mejorada del Campo que la cifra oficial de población que se elevará al Gobierno resultante de la revisión del Padrón municipal a 1 de enero de 2012 es de 22.902 habitantes.

Atendido lo dispuesto en el artículo 81 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades locales según redacción dada por el Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre, en virtud del cual los Ayuntamientos deben aprobar la revisión de sus padrones con referencia a 1 de enero de cada año, formalizando las actuaciones llevadas a cabo en ejercicio anterior, y atendido lo dispuesto en el apartado X Comunicación a los Ayuntamientos de la propuesta de población que se elevará al Gobierno de la Resolución de 25 de octubre de 2005, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local sobre revisión del Padrón municipal y el procedimiento de obtención de la propuesta de cifras oficiales de población.

El Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad, **ACUERDA:** Darse por enterado de la cifra oficial de población a 1 de enero de 2012 con un total de 22.902 habitantes.

3.-DACIÓN DE CUENTA DEL ACTA DE ENTREGA DE ACCIONES DEL CANAL DE ISABEL II GESTIÓN, S.A. SUSCRITA ENTRE EL ENTE PÚBLICO CANAL DE ISABEL II Y EL AYUNTAMIENTO DE MEJORADA DEL CAMPO, DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2012.

Atendido que, con fecha 15 de marzo de 2011 se aprobó por el Pleno del Ayuntamiento de Mejorada del Campo el Convenio entre la Comunidad de Madrid, el Canal de Isabel II y el Ayuntamiento de Mejorada del Campo, relativo a la incorporación del Ayuntamiento de Mejorada del Campo al futuro modelo de gestión del Canal de Isabel II.

Visto el Acta de entrega de acciones del Canal de Isabel II Gestión, S.A. suscrita entre el ente público Canal de Isabel II y el Ayuntamiento de Mejorada del Campo, de fecha 14 de diciembre de 2012.

Por el Portavoz de UPyD se señala que no se deben vender y que en el Presupuesto de 2013 no están contempladas.

Por el Portavoz del PSOE se señala que no es un ingreso, que se vende el Canal de Isabel II a precio regalado y que hay un recurso de inconstitucionalidad sobre la materia.

Toma la palabra la Sra. Interventora para decir que como esto ha ocurrido en enero de 2013 no se ha recogido en el Presupuesto de 2013 y es un mayor ingreso.

El Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad, **ACUERDA:** Darse por enterado del Acta de entrega de acciones del Canal de Isabel II Gestión, S.A. suscrita entre el ente público Canal de Isabel II y el Ayuntamiento de Mejorada del Campo, relativo a la incorporación del Ayuntamiento de Mejorada del Campo al futuro modelo de gestión del Canal de Isabel II.

Por la Alcaldía se señala que los puntos 4 y 11 son similares y se señala a los Grupos si pueden ser tratados al mismo tiempo; se señala que no hay inconveniente.

4.-MOCIÓN DEL GRUPO PSOE RELATIVA A LA REDUCCIÓN DE LA FINANCIACIÓN A LA BESCAM POR PARTE DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Por D. Fernando Peñaranda, como Portavoz del Grupo socialista se da lectura a la Moción, que es del siguiente tenor literal:

“MOCIÓN/PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA AL PLENO

DEL AYUNTAMIENTO DE MEJORADA DEL CAMPO, RELATIVA A LA REDUCCIÓN DE LA FINANCIACIÓN A LA BESCAM POR PARTE DE LA COMUNIDAD DE MADRID

La Ley 5/2012 de Presupuestos de la Comunidad de Madrid para el ejercicio 2013 constituye un ataque frontal al modelo de seguridad Pública Local. Efectivamente, la financiación aportada por la Comunidad de Madrid a las Brigadas Especiales de Seguridad de la Comunidad de Madrid (BESCAM) se reduce en más de un 50% lo que, inevitablemente, supondrá reducciones salariales, de medios o de inversiones en infraestructuras y comunicaciones.

Un recorte presupuestario que supone un cambio unilateral y sustancial de los Convenios que la Comunidad ha suscrito con los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid.

Para el Ayuntamiento de Mejorada del Campo, esta medida es una grave lesión de nuestros derechos económicos y políticos. Supone una necesidad adicional de financiación aproximadamente de miles de euros, a los que tendremos que añadir el coste de los medios técnicos no financiados (vehículos, combustible, transmisiones y comunicaciones, informática y dotación unipersonal) lo cual, dadas las condiciones en que se desenvuelve la situación económica y financiera local, constituye una presión intolerable sobre los servicios públicos locales y una agresión a la seguridad de vecinos y vecinas.

En un momento de recesión económica como el que vivimos los recortes en la Seguridad Pública Local, entre otras cuestiones, desincentiva a los trabajadores y trabajadoras, que verán posiblemente, o recortados nuevamente sus salarios o sus medios técnicos y materiales, en una proporción mucho mayor que el eventual ahorro que pudiera proporcionar a las arcas de la Comunidad de Madrid.

La necesidad de mantener el empleo en todos y cada uno de los departamentos municipales y, al mismo tiempo, unos servicios públicos eficientes y adecuados a la situación socioeconómica del municipio, es el principal trabajo del gobierno local, este principio no puede estar supeditado a los reajustes presupuestarios de la Comunidad de Madrid y sometido a la deslealtad institucional, que efectúa la misma con la ruptura unilateral de acuerdos firmados con anterioridad, de carácter económico.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno del Ayuntamiento de Mejorada del Campo la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid al estricto cumplimiento de los Convenios firmados con este Ayuntamiento sobre las Brigadas Especiales de Seguridad de la Comunidad de Madrid.

SEGUNDO.- Que los servicios jurídicos del Ayuntamiento de Mejorada del Campo estudien la adopción de las medidas legales pertinentes para afrontar la ruptura unilateral del convenio y se acuerde defender ante los tribunales el cumplimiento estricto de los Convenios suscritos entre este Ayuntamiento y la Comunidad de Madrid, en materia de seguridad pública y de la financiación aportada por la Comunidad de Madrid a las Brigadas Especiales de Seguridad (BESCAM).

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo al Presidente del Gobierno de la Comunidad de Madrid, al Consejero de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno de la Comunidad de Madrid, así como a los portavoces de los grupos parlamentarios en la Asamblea de Madrid.

En Mejorada del Campo a 17 de Enero de 2013".

11.-MOCIÓN DEL GRUPO IU EN CONTRA DE LOS RECORTES A LAS BESCAM.

"MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IU-CM MEJORADA DEL CAMPO

D^a Jeannette Carmel Carrión

Como Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida de Mejorada del Campo

Ante el Pleno de la Corporación.

EXPONE

Las BESCAM, creadas en 2006 por el Gobierno de Esperanza Aguirre, operan en 111 municipios de la región. En junio de 2012 la Comunidad de Madrid decidió rebajar en 1,7 millones de euros la partida destinada a estas brigadas para el segundo semestre del año, a lo que se suma el recorte para este año, pasando el presupuesto de 38.000 a 16.000 euros por agente.

El recorte supone una deslealtad institucional sin precedentes al incumplir los convenios firmados con los Ayuntamientos, lo que les genera un serio problema de financiación que agrava su ya precaria situación. Este 'simpa' del Gobierno regional lo pagaran todos los ciudadanos, que verán

mermado su derecho a la seguridad ciudadana, los empleados públicos que sufren un nuevo ataque y los Ayuntamientos a los que coloca en una difícil situación”.

Esta reducción presupuestaria supone un cambio unilateral y sustancial de los Convenios que el Gobierno regional ha suscrito con los Ayuntamientos. Esta medida es una deslealtad institucional, que contraviene el art. 9.A de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, porque induce unilateralmente a los ayuntamientos un desequilibrio de financiación que, en la situación actual constituye un riesgo para el mantenimiento del empleo y los servicios públicos locales, y una agresión a la seguridad de los vecinos y vecinas.

Por todo ello, proponemos al Pleno de la Corporación lo siguiente:

1.- Que la Comunidad de Madrid se replantee la decisión de recortar las cantidades que tienen que ingresar en los Ayuntamientos correspondientes a la Bescam y cumpla con los Convenios firmados.

2.- Que, si la Comunidad de Madrid no da marcha atrás, se tomen las medidas legales oportunas para defender los convenios firmados con la Comunidad de Madrid respecto a las Brigadas de Seguridad Ciudadana (BESCAM).

De esta forma nos sumamos así a una reivindicación más en nuestro quehacer político, que sigue estando dirigida a la mejora de las condiciones de vida de todos los mejoreños y mejoreñas, cuya situación está aún muy lejos de la que tanto se enorgullecen los partidos políticos que es estado de bienestar.

Por ser derechos constitucionales los que reclamamos en esta moción, entendemos que todos los grupos municipales del Ayuntamiento de Mejorada del Campo se sumarán a ella y pedimos el voto a favor.

En Mejorada del Campo a 23 de Enero de 2013”

La Sra. Portavoz de IU pide que se vote a favor y señala que es una barbaridad que se retoque el Convenio y que se debe obligar a la Comunidad de Madrid que se respete hasta el 2018.

D. Luis Manuel Polanco Zurrón, como Portavoz de UPyD, indica que “aquí no se trata de bajar el salario a los trabajadores. No se trata de despedirlos o hacer un ERE. No se trata de dejar a los vecinos sin seguridad en las calles. Aquí lo que se trata es de subsanar un grave error del gobierno de Esperanza Aguirre que fue crear un engendro como venían haciendo ya muchos gobiernos autonómicos que era tener una policía autonómica, pero sin tener competencia para ello, y por tanto asumiendo competencias que no les son propias, lo que a su vez se trasladó a los municipios, a través de la firma de los conocidos convenios que ahora no se quieren respetar, este convenio es hasta el 2018, ¿qué pasa? ¿Nos amenazarán como hicieron con la gestión del Canal de Isabel II? Las medidas que se quieren tomar con la BESCAM puede ser un golpe demoledor para este pequeño municipio, teniendo que afrontar un gasto de 554.000 euros y todo porque un día alguien se levantó iluminado sin conocer su alcance y dijo voy a hacer una policía autonómica porque sí, asumiendo competencias impropias y se inventó la BESCAM. Se concibió a la BESCAM como un cuerpo que liberaba de parte de sus competencias a las policías locales, cuando solo era un refuerzo en materia de seguridad. Por esa concepción errónea del nuevo cuerpo las policías locales crearon unidades de violencia de género, administrativas, judiciales, menores, etc., todas ellas competencias de la Policía Nacional. Pues bien nuevamente se pone en entre dicho la gestión de este gobierno de la comunidad de Madrid y ahora qué los municipios pequeños a sufrir estas consecuencias. Pero en cierta medida en Mejorada del Campo estamos tranquilos este año, puesto que la interventora accidental en el pasado pleno extraordinario de presupuestos dijo que tenían un documento o un correo donde la Comunidad de Madrid estaba comprometida en abonar la cantidad que aparecía en la partida de ingresos de la BESCAM que aparecía en los presupuestos. Porque sino ese superávit inicial no será real”.

Interviene el Portavoz del PSOE para mostrar su preocupación por el futuro de las BESCAM ya que existe el riesgo de que no exista cobertura presupuestaria para atender a los convenios que se firmaron en su día. Esto está preocupando a los alcaldes de distinto signo político, y por tanto, indica que se debe exigir que el Ayuntamiento exija el cumplimiento de lo que en su día firmó la Comunidad de Madrid.

El portavoz del PP indica que a día de la fecha aún no está claro qué va a hacer finalmente la

Comunidad de Madrid con las BESCAM y que aún no se ha producido ningún incumplimiento de los convenios por parte de la misma. No obstante, en caso de producirse dicho incumplimiento el equipo de gobierno actuará con todos los medios a su alcance para defender los intereses del municipio y exigir el cumplimiento de los convenios vigentes, exactamente igual que en cualquier otro caso de incumplimiento de obligaciones contractuales. Indica también que la Alcaldesa ya se ha adelantado y ha dirigido escrito a la Comunidad de Madrid exigiendo que se respeten los convenios.

Sometida a votación las Mociones, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, **ACUERDA:** Aprobar la Moción del Grupo PSOE relativa a la reducción de la financiación a la BESCAM por parte de la Comunidad de Madrid y la Moción de IU en contra de los recortes de las BESCAM.

5.-MOCIÓN DEL GRUPO PSOE RELATIVA A LOS FONDOS DEL PLAN CONCERTADO Y EL PROGRAMA DE TELEASISTENCIA.

Por D. Fernando Peñaranda, como Portavoz del Grupo socialista se da lectura a la Moción, y dada la importancia de la misma, pide que se vote a favor. La Moción es del siguiente tenor literal:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE MEJORADA DEL CAMPO RELATIVA A LOS FONDOS DEL PLAN CONCERTADO Y EL PROGRAMA DE TELEASISTENCIA

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Mejorada del Campo desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El riesgo de exclusión social es cada día mayor en nuestro país. El aumento del desempleo ha provocado un aumento del número de hogares sin ningún tipo de ingresos. A este proceso hay que añadir la consolidación de la reducción y el agotamiento de las ayudas de protección social, como la prestación por desempleo o las rentas mínimas de inserción.

Efectivamente, a día de hoy, los hogares españoles con todos sus miembros en paro son 1.737.600. Ya hay un millón y medio de parados que no cobran prestación; y hay más de 300 desahucios diarios. Un 21% de la población en España vive por debajo del umbral de pobreza (INE 2012) y la infancia se ha convertido en el colectivo más afectado por la pobreza en nuestro país (2 millones de niños viven en esta situación).

Sin duda, la crisis y los recortes están afectando gravemente a la cohesión social. La pobreza se extiende alcanzando también a clases medias súbitamente empobrecidas; se intensifica porque hay más pobres, y éstos tienen menos que antes. Y lo peor es que al no producirse ningún atisbo de mejora esta situación se está haciendo crónica.

A pesar de esta dramática situación, el PP no sólo no ha sido capaz de articular una respuesta sino todo lo contrario, desde el mismo momento en que tomaron posesión, el Gobierno de Rajoy ha puesto en marcha una política descontrolada de recortes y ajustes que está provocando el desmantelamiento de los servicios públicos básicos, agravando aún más la situación de muchos ciudadanos.

Así, los fondos para programas que gestiona el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad para menores infractores y para menores en situación de dificultad social y maltrato (2 millones), el Plan de Acción para personas con Discapacidad (1,3 millones) y los fondos para la Teleasistencia (30 millones) se han suprimido directamente de los Presupuestos Generales del Estado. Otros programas, como el Plan Concertado, han sufrido recortes brutales: 30 millones de euros para 2013, lo que supone una merma del 40% respecto a 2012 (entonces se destinaron alrededor de 50 millones), y del 65% respecto del último presupuesto del Gobierno socialista (2011).

El Plan Concertado es un instrumento estatal fundamental para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales. Con el fin de mantener y desarrollar una Red de Servicios Sociales de atención primaria, gestionada por las corporaciones locales, así como apoyarlas tanto en el desarrollo de las competencias que le son atribuidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local como en las respectivas leyes autonómicas de servicios sociales, el Estado cofinancia proyectos que tienen los siguientes objetivos:

- *Proporcionar a la ciudadanía servicios sociales adecuados que permitan la cobertura de sus necesidades básicas.*
- *Dotar de apoyo económico y asistencia técnica a las corporaciones locales para el desarrollo de sus competencias.*
- *Consolidar y ampliar la red básica de servicios sociales municipales, para desarrollar las prestaciones de servicios sociales de atención primaria, entre las que se encuentran la ayuda a domicilio y la teleasistencia, previstas en el catálogo de servicios de la "Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de dependencia".*

En los últimos días, hemos conocido a través de los medios de comunicación que el Gobierno central ha decidido retirar del todo su aportación para financiar los servicios sociales de los ayuntamientos. Se trata de una decisión que pone en peligro el futuro de los servicios sociales municipales en el momento en que las familias necesitan más ayuda, cuando ha habido un aumento grandísimo de la demanda, un aumento de la pobreza y se disparan problemas sociales como los desahucios (las peticiones de ayuda por emergencia social se han incrementado un 200%). Justo en este momento, el Gobierno de Rajoy abandona el Plan y deja en una situación muy difícil a administraciones locales y autonómicas para sostener estos servicios básicos cuando además se les ha prohibido endeudarse para cumplir el objetivo de déficit.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Mejorada del Campo somete a votación la siguiente MOCIÓN para ser aprobada:

1. *El Pleno de la Corporación muestra su rechazo a los recortes realizados por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad para sufragar la red de Servicios Sociales Comunitarios en el Presupuesto de 2012 y de Presupuesto de 2013.*
2. *Instar al Gobierno de España a mantener y sostener un sistema público de servicios sociales de nivel primario que permita atender a toda la ciudadanía y dar respuesta a la exigencia de la Constitución Española de garantizar una serie de derechos sociales y, por tanto, el ejercicio de la igualdad de oportunidades.*
3. *Exigir al Gobierno de España que reponga los fondos del Plan Concertado y del programa de Teleasistencia, como mínimo a los niveles de 2011, además de un compromiso financiero estable para garantizar la viabilidad de los servicios sociales básicos.*
4. *Dar traslado de los presentes acuerdos al Presidente del Gobierno, a la Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, a los Presidentes de las Comunidades Autónomas, a los/as representantes de los agentes sociales y a la Federación Española de Municipios y Provincias*

En Mejorada del Campo a 24 de Enero de 2013".

Interviene el Portavoz de UPyD para manifestar lo siguiente: Si queremos que las personas dependientes y otras personas mayores puedan continuar con calidad de vida en sus domicilios es necesario que muchas de ellas tengan apoyos profesionales. Muchos de nuestros mayores no desean moverse de sus domicilios ni de sus pueblos o su entorno y no quieren ir a una residencia ni quieren muchas veces ir a vivir a casa de sus hijos o hijas, pero ¿qué necesitan entonces?: atenciones profesionales y acercamiento de servicios que les permitan continuar en el medio con una buena calidad de vida. Atenciones que permitan que acompañen a esos mayores a un Centro de día cuando lo necesiten, que acerquen o proporcionen la comida o la compra, que colaboren al aseo y a la movilidad....pero no solamente eso, sino también atenciones que supongan un salto de calidad y faciliten el desarrollo y estimulación de sus capacidades físicas y cognitivas. Estamos hablando desde UPyD de fortalecer los servicios de ayuda a domicilio cualitativamente, la Teleasistencia, los CRAD, Centros de Día y otros programas que acerquen los servicios a estas personas tanto en el mundo rural como en el urbano. Pero la realidad es otra y nos encontramos con unas medidas del Ministerio, encaminadas supuestamente al ahorro, limitando y disminuyendo las ayudas al cuidador familiar. Y no contentos con eso ahora dan una nueva vuelta de tuerca y eliminan

también los apoyos para la teleasistencia. La lógica del razonamiento lleva a pensar que si se pretende que cada vez se den menos ayudas económicas al cuidador pero las personas dependientes estén bien atendidas, la mejor medida sería fortalecer los servicios que supongan una mejor y más cualificada atención de las personas en su medio. Y sin embargo lo que se hace es reducirlo y limitarlo. Por otro lado, también nos encontramos que algunos ayuntamientos, seguramente llevados por sus angustias financieras devalúan la ayuda a domicilio limitando mucho las atenciones domésticas o no ofertando servicios para acercar a las personas a los Centros de Día. Estas medidas que se están tomando van en el sentido contrario de permitir mantenerse a las personas en su medio con la mejor calidad de vida posible. Se puede alegar que los momentos son difíciles y no hay dinero para ello y los recortes tocan a todo, pero precisamente para esto, para atender a las personas más frágiles, que son las que de manera más dura sienten la crisis, es para lo que deberíamos tener dinero y salvaguardar de los recortes e incluso potenciar nuestros presupuestos porque sin duda para ellos esos apoyos se hacen imprescindibles. Por todo lo ya expuesto desde UPyD apostamos por fortalecer y potenciar todos aquellos servicios y ayudas económicas que tienen que ver con mantener a las personas dependientes en sus domicilios y acercar los servicios. Ello supondría mantener el Plan Concertado, garantizar que todas las personas que los servicios sociales valoren con necesidad de tener Ayuda a Domicilio, Teleasistencia, ayudas económicas para eliminar barreras o adquirir ayudas técnicas para tenerlas y en la cantidad y con la calidad que se considere adecuada técnicamente. Solo de esa manera podremos garantizar como se merecen que nuestros mayores y otras personas dependientes puedan disfrutar el tiempo que deseen de sus personas más cercanas y queridas en el medio en que siempre han vivido. Solo queremos decir que las medidas que se están tomando son lamentables y de tener muy poca sensibilidad con personas que realmente necesitan unas atenciones y unos servicios”.

Interviene la Portavoz de IU, Dña. Marie Jeanne Carmel Carrión que manifiesta que está a favor de la Moción, que no hay derecho a que la Comunidad recorte las subvenciones y por ello su Grupo ha propuesto que si eso ocurre, el equipo de gobierno habrá de seguir el trámite para completar las partidas, por ser las cuestiones de dependencia, servicios sociales temas prioritarios en la población que ve disminuidas sus posibilidades con las medidas que crea el gobierno.

Interviene el Portavoz del PSOE para explicar la moción partiendo de que nuestro sistema de servicios sociales necesita de financiación por el retraso histórico que padecemos si nos comparamos con países de nuestro entorno. Hubo que esperar a la Constitución de 1978 para configurar los servicios sociales como derechos. También con la creación del primer Ministerio de Servicios Sociales se creó el Plan Concertado de Servicios Sociales donde se recogía la financiación del sistema y donde se recogían los compromisos básicos de las distintas administraciones así como las prestaciones básicas que se debían de prestar en todo el territorio. En los últimos años se han producido recortes que ponen en peligro estos servicios, además del intento de reducir servicios sociales a Dependencia; pero los servicios sociales son algo más, algo que debemos desarrollar para igualarnos a países de nuestro entorno. Además, no es una cuestión de competencia sino de financiación suficiente.

El portavoz del PP manifiesta que los Servicios Sociales son una prioridad su grupo como han demostrado en el Presupuesto Municipal. Entiende que los ajustes presupuestarios se están produciendo en el marco de un proceso de revisión de las competencias de cada Administración para delimitarlas claramente y dotarlas suficientemente de modo que cada competencia esté asociada a una financiación. Dice desconocer cuál será el resultado final de este proceso y cuál será finalmente la Administración competente en esta materia.

Sometida a votación la Moción, el Ayuntamiento Pleno, con los votos favorables de los Grupos UPyD, IU, PSOE y con las abstenciones del Grupo PP, **ACUERDA:** Aprobar la Moción del Grupo PSOE relativa a los fondos del plan concertado y el programa de teleasistencia.

6.-MOCIÓN DEL GRUPO IU SOBRE LA REDUCCIÓN DEL GASTO EN INVESTIGACIÓN EN LAS UNIVERSIDADES.

Por Dña. Marie Jeanne Carmel Carrión, como Portavoz del Grupo IU se da lectura a la Moción, que es del siguiente tenor literal y propone su aprobación:

“Doña Marie Jeanne Carmel Carrión, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida del Ayuntamiento de Mejorada del Campo (Madrid), de conformidad con lo establecido en el R.O.F., formula para su aprobación, si procede, la siguiente:

MOCIÓN SOBRE LA REDUCCION DEL GASTO EN INVESTIGACION EN LAS UNIVERSIDADES

Las actuales políticas de reducción del gasto público en educación e investigación, de aumento de los precios de las matrículas y reducción de becas, y de fomento de la privatización de la gestión universitaria están suponiendo el vertiginoso e injustificado deterioro de las Universidades Públicas y los Organismos Públicos de Investigación. Todo ello socava el acceso a la educación y el conocimiento en igualdad de condiciones, la calidad en la enseñanza e investigación y la autonomía universitaria, lo que implica hipotecar no sólo el desarrollo del país sino la misma democracia.

Por otro lado, el pasado 20 de junio el ministro de Educación, José Ignacio Wert, en una sesión de control al Gobierno en el Congreso de los Diputados, anunció la próxima presentación de lo que llamó "ley de mejora de la calidad de la educación" (LOMCE).

Pocas semanas después hacía público un documento de propuestas para la elaboración de esta ley, que supuestamente se consensuaría con la comunidad educativa.

El anuncio de la redacción de esa ley contradice lo que manifestaron tanto el Presidente del Gobierno en su discurso de investidura, como el ministro de Educación, en su primera comparecencia parlamentaria: reformas educativas, pero sin modificar la vigente Ley Orgánica de Educación (LOE), aprobada en 2006.

Creemos que antes de hacer cualquier tipo de modificación legal de amplio calado, ya sea una ley, un decreto o una orden, el Gobierno debería trabajar en un pacto social de la Comunidad Educativa, al que posteriormente se incorporaran la inmensa mayoría de fuerzas políticas del arco parlamentario, desde el absoluto respeto a dicho pacto social y trasladándolo a la normativa y a actuaciones concretas en los centros educativos. Con la LOMCE el Gobierno quiere extender a todo el estado un modelo educativo que algunas Comunidades Autónomas gobernadas por el Partido Popular han estado desarrollando durante estos años, siguiendo el modelo de la LOCE basado en la búsqueda del éxito de sólo una parte del alumnado y del mantenimiento de las desigualdades de origen.

Este Gobierno quiere dar una "vuelta de tuerca", con el objetivo de recortar el derecho a la educación y que éste no pueda ser esgrimido por los ciudadanos ante las Administraciones Públicas o los tribunales, en su caso. El objetivo de la LOMCE es "acompañar" los drásticos recortes presupuestarios que el Gobierno está impulsando con un recorte de derechos.

No compartimos los análisis catastrofistas de los sectores más conservadores de la sociedad, de los que bebe este Gobierno, sobre el rendimiento académico del alumnado y la convivencia escolar.

Queremos recordar que según el informe de la OCDE "Panorama de la Educación 2011", el 70% de los jóvenes entre 25 y 34 años ha completado la educación postobligatoria (bachillerato y FP de grado medio), un porcentaje que además se ha ido incrementando en los últimos años, lo que demuestra que nuestro país ha avanzado mucho en las últimas décadas, si tenemos en cuenta que hace treinta años sólo el 28% había finalizado estos estudios. En pocos años nuestro país ha evolucionado a mayor velocidad que otros y además logrando también una mayor equidad.

Abogamos por una escuela que compense las desigualdades de origen, tampoco puede aceptar las cifras de fracaso escolar, aunque éstas se hayan reducido, porque detrás de ellas hay niños, niñas y jóvenes que, por lo general, pertenecen a entornos socioeconómicos desfavorecidos y alumnado con necesidades especiales de atención educativa. Sí creemos en la justicia social, en una sociedad más equitativa, no podemos estar conformes con la existencia de bolsas de población con fracaso escolar.

Pero el análisis parcial que hace el Gobierno del sistema educativo no es inocuo, sino que responde a un modelo ideológico conservador, que no cree en la igualdad de oportunidades de todos los niños y niñas ni en la educación como instrumento de ascenso social de las clases más desfavorecidas, y para el cual la atención a la diversidad es cuanto menos una frivolidad. Ese modelo aboga por la superación de la crisis de la mano de la eliminación de lo público y recortes en educación. Desde este enfoque es prácticamente imposible la reducción de las tasas de fracaso escolar a las que dice

querer combatir el ministro Wert.

Rechazamos de plano esta contrarreforma cuyo principal objetivo era separar y segregar al alumnado cuanto antes, con medidas que no conducen a reducir el abandono y el fracaso escolar, sino a eliminar la igualdad de oportunidades real, suprimiendo la formación común durante toda la etapa obligatoria. El PP quiere convertir la educación en una carrera de obstáculos mediante la continua superación de pruebas al final de cada etapa (Primaria, ESO y Bachillerato).

Esta contrarreforma educativa también pretende que los centros educativos se supediten a las exigencias del mercado, introduciendo criterios de "competitividad", mediante pruebas externas a nivel nacional que clasifiquen a los centros según sus resultados. En semejante mercado educativo las escuelas se hacen más selectivas, rechazando -si pueden- al alumnado que presente mayores dificultades y que pueda rebajar su posición en el ranking.

Está claro que con este proyecto de Ley, junto a los brutales recortes educativos que ha impuesto el PP, se pretende profundizar en el proceso de privatización y desmantelamiento de la Educación pública, tratando ahora de justificar y consolidar ese objetivo con el pretexto de esta crisis-estafa que venimos soportando.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA EN EL AYUNTAMIENTO DE MEJORADA DEL CAMPO (MADRID) PRESENTA LA SIGUIENTE:

MOCIÓN

- 1.- La oposición de este Pleno a la anunciada Ley Orgánica de Mejora de la Calidad de la Educación (LOMCE).*
- 2. La retirada del RDL 14/2012 y de todos sus desarrollos normativos autonómicos.*
- 3. La garantía de financiación pública suficiente para la investigación y la universidad públicas.*
- 4. Remitir al Ministerio de Educación, a la Consejería de la Comunidad de Madrid, así como a todos los Grupos Políticos con representación en el Congreso de los Diputados y de la Asamblea de Madrid, las actuaciones reflejadas en esta Moción y aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento de Mejorada del Campo.*

De esta forma nos sumamos así a una reivindicación más en nuestro quehacer político, que sigue estando dirigida a la mejora de las condiciones de vida de todos los mejoreños y mejoreñas, cuya situación está aún muy lejos de la que tanto se enorgullecen los partidos políticos que es estado de bienestar.

Por ser derechos constitucionales los que reclamamos en esta moción, entendemos que todos los grupos municipales del Ayuntamiento de Mejorada del Campo se sumarán a ella y pedimos el voto a favor.

En Mejorada del Campo a 23 de Enero de 2013"

El Portavoz de UPyD manifiesta que "El fracaso escolar al que se ha referido la portavoz de IU es consecuencia de la convivencia en España de 17 modelos educativos y en referencia a la reducción del gasto en investigación, el crecimiento a largo plazo de los países está relacionado con su nivel de investigación y desarrollo, y es algo vital para poder desarrollar nuevas tecnologías, crear industria y puestos de trabajo. El gasto en investigación y desarrollo debe de ser un gasto a preservar y en el momento actual de crisis aún así no debe de ser donde se tenga que ahorrar. Cualquier iniciativa que promueva la ciencia para su fomento beneficia siempre a la cultura y economía de un país. Nos preguntamos, ¿nos preocupa o no la fuga de cerebros de nuestro país?, pues si nos debería de preocupar porque sus efectos serán devastadores.

Estos recortes van a deteriorar nuestro sistema público de I+D+i, causando daños que costará decenios restañar y obligando a un exilio forzoso a muchos jóvenes investigadores y tecnólogos. Todo ello impedirá la salida de la crisis económica que debe basarse en un modelo productivo sustentado en la I+D+i. La carrera investigadora en la universidad está frecuentemente plagada de obstáculos, tales como un elevado grado de endogamia a la hora de optar a una plaza, una gran dificultad de promoción en cuanto a salarios, y por encima de todo, una constante precariedad laboral: becas sin cotización a la Seguridad Social, contratos temporales no sujetos a ningún tipo de convenio, etcétera, pero este obstáculo se lleva la palma. Apoyar esta moción es apoyar el desarrollo de nuevas tecnologías, es apoyar a la industria y apoyar la creación de puestos de trabajo, pero sobre todo es apoyar a todos esos jóvenes que se quieren labrar un futuro y apoyar

para que desaparezca ese porcentaje tan alto de paro juvenil".

Interviene el Portavoz del PSOE para señalar que debemos buscar un nuevo modelo productivo que supere al anterior. Todos los organismos internacionales indican que nuestro futuro pasa por invertir más en I+D. Por tanto, los recortes en esta área condenan nuestro desarrollo futuro. Por otro lado, nuestro país tiene un problema con el marco legal educativo, en un periodo corto de tiempo hemos tenido muchas leyes de educación. Se ha impuesto que la alternancia de partidos conlleve también una alternancia en las leyes educativas. Nosotros creemos que es necesario el consenso en leyes tan importantes como ésta. Sin embargo, la ley que se propone cuenta con la oposición de Comunidades Autónomas, con el desacuerdo de sectores educativos y es una ley que apuesta por fomentar la educación privada y concertada en detrimento de la pública. Po este motivo, esta Ley está condenada al fracaso porque se olvida que la enseñanza pública es la garantía de la igualdad de oportunidades.

El portavoz del PP considera que la moción tiene dos partes claramente diferenciadas pero que deben votar la moción en su conjunto. Afirma que no debe haber recortes en investigación, pero cuando escasea el dinero se debe ser más cuidadoso a la hora de ver a qué se destinan los recursos. En cuanto a la oposición a la LOMCE, afirma que el sistema educativo español ha demostrado ser un evidente fracaso, como prueba el elevado fracaso escolar y la alta tasa de paro juvenil. Considera que la reforma pretendida por el Gobierno va en el buen camino porque va en la línea de conseguir una mayor adaptación de la formación al mercado laboral potenciando la formación profesional, se tiende a una mayor exigencia y a incentivar la cultura del esfuerzo porque es la única forma de asentar conocimientos y se tiende también a homogenizar la educación en España, fijando unos criterios comunes para todo el país. Asimismo, recuerda el portavoz del PP que la reforma aún se encuentra en tramitación en las Cortes y, por tanto, admite propuestas, mejoras y modificaciones.

Sometida a votación la Moción, el Ayuntamiento Pleno, con los votos favorables de los Grupos UPyD, IU, PSOE y con los votos en contra del Grupo PP, **ACUERDA:** Aprobar la Moción del Grupo IU sobre la reducción del gasto en investigación en las universidades.

7.-MOCIÓN DEL GRUPO IU SOBRE LOS ACCESOS Y CARRETERAS DE NUESTRO ENTORNO.

Por Dña. Marie Jeanne Carmel Carrión, como Portavoz del Grupo IU se da lectura a la Moción, que es del siguiente tenor literal:

"Doña Marie Jeanne Carmel Carrión, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida del Ayuntamiento de Mejorada del Campo (Madrid), de conformidad con lo establecido en el R.O.F., formula para su aprobación, si procede, la siguiente:

MOCIÓN SOBRE LOS ACCESOS Y CARRETERAS DE NUESTRO ENTORNO

En anteriores legislaturas se desdobló la Carretera que nos lleva hacia San Fernando de Henares desde la Rotonda de entrada al Municipio hasta la Rotonda de la 3M, (por cierto dicho desdoblamiento fue una medida de urgencia que no resolvía el problema definitivamente, ya que desde Mejorada del Campo hacia San Fernando de Henares existen dos carriles pero a la inversa solo uno y sin arceles en ambos sentidos). Desde entonces vamos viendo como todas las Carreteras de nuestro entorno van desdoblándose y las nuestra no. Sirva de ejemplo la Carretera que va desde Velilla de San Antonio hasta la Rotonda de la R-3 o desde la misma Rotonda de Velilla hasta la Rotonda de la Carretera a Loeches.

Los anteriores desdoblamientos de las Carreteras mejoran el trafico a municipios con un menor número de ciudadanos que el nuestro que continua con las mismas carreteras que en los años 70, el motivo de la falta de estos desdoblamientos es por la mala gestión realizada por los equipos de Gobiernos de Mejorada y por su puesto de la Dirección de Carreteras de la Comunidad de Madrid.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA EN EL AYUNTAMIENTO DE MEJORADA DEL CAMPO (MADRID) PRESENTA LA SIGUIENTE:

MOCIÓN

1. *Exigir a la Dirección General de Carreteras de la Comunidad de Madrid, el desdoblamiento de la carretera desde la Rotonda de las Costillas hasta la Rotonda de entrada al municipio (situada junto al camino de Alcalá).*
 2. *Exigir a la Dirección General de Carreteras de la Comunidad de Madrid, el desdoblamiento de la carretera desde la Rotonda de entrada al municipio (situada junto al camino de Alcalá) hasta la Rotonda de Torrejón.*
 3. *Exigir a la Dirección General de Carreteras de la Comunidad de Madrid, el desdoblamiento de la carretera desde la Rotonda de las Costillas hasta la Rotonda de la R-3.*
 4. *Remitir a la Dirección General de Carreteras de la Comunidad de Madrid las actuaciones reflejadas en esta Moción y aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento de Mejorada del Campo. De esta forma nos sumamos así a una reivindicación más en nuestro quehacer político, que sigue estando dirigida a la mejora de las condiciones de vida de todos los mejoreños, cuya situación está aún muy lejos de la que tanto se enorgullecen los partidos políticos que es estado de bienestar. Por ser derechos constitucionales los que reclamamos en esta moción, entendemos que todos los grupos municipales del Ayuntamiento de Mejorada del Campo se sumarán a ella y pedimos el voto a favor.*
- Mejorada del Campo a 23 de enero de 2013”*

D. Luis Manuel Polanco Zurrón, como Portavoz de UPyD, manifiesta “Esta moción nos agrada pero los términos de exigir no, más cuando los estos términos se tienen que basar en un estudio solicitado por nuestro municipio sobre la situación de las carreteras que están en nuestro termino municipal, al igual que por la actual situación económica lo cual hace plantearnos si la prioridad es esa u otras, pero independientemente de estos asuntos UPyD Mejorada del Campo en su programa electoral una de sus propuestas a los vecinos era impulsar el desdoblamiento de la carretera M-203 lo cuál sería una incoherencia votar en contra de esta moción. Decir que hay un proyecto de una circunvalación que pasaría por la vega que en la actualidad se ha quedado solo en eso en un proyecto. También decir que aproximadamente hace 4 años estaba presupuestada la M-203 para su reparación y en consecuencia realizar tareas de mantenimiento pero por problemas económicos de carreteras de la Comunidad de Madrid no se ha acometido”.

Interviene el Portavoz PSOE para señalar que la movilidad en nuestro pueblo ha mejorado de forma notable en los últimos años. La Corporación anterior consiguió el acceso público a la M-50 que hoy es muy utilizado por los vecinos, desdoblamiento que descongestionaron las carreteras, algunos proyectos como el paso subterráneo hacia Velilla se quedaron sin contratar. Sin embargo, todavía quedan cosas para mejorar y por este motivo nuestro voto es afirmativo.

El portavoz del PP señala que su grupo es favorable a todo lo que sea mejorar los accesos del municipio.

Sometida a votación la Moción, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, **ACUERDA:** Aprobar la Moción del Grupo IU sobre los accesos y carreteras de nuestro entorno.

8.-MOCIÓN DEL GRUPO IU SOBRE EL PAGO DEL EURO POR RECETA.

Por Dña. Marie Jeanne Carmel Carrión, como Portavoz del Grupo IU se da lectura a la Moción, que es del siguiente tenor literal:

“Doña Marie Jeanne Carmel Carrión, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida del Ayuntamiento de Mejorada del Campo (Madrid), de conformidad con lo establecido en el R.O.F., formula para su aprobación, si procede, la siguiente:

MOCIÓN SOBRE EL PAGO DEL EURO POR RECETA

El 31 de diciembre de 2012, el presidente de la Comunidad de Madrid, Ignacio González, aprobó el proyecto de ley de los Presupuestos de la región para 2013, donde se aprueba el pago de 1€ por receta, este pago entró en vigor el 1 de enero de este año.

Desde Izquierda Unida, hacemos un llamamiento a la "rebeldía y desobediencia pacífica

ciudadana" a la hora de pagar el euro por receta si la Comunidad de Madrid no frena "este expolio de derechos".

El Consejo de Estado del Gobierno central considera que la implantación del pago de un euro por cada receta expedida, vigente en la Comunidad de Madrid, es inconstitucional. Así consta en el dictamen, emitido el pasado jueves 17 de enero, por el que el Consejo de Estado considera que vulnera varios artículos de la normativa en materia de sanidad, las normas básicas del Estado recogidas en los artículos 2, 7, 8 y 23 de la ley de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud así como los artículos 89.1, 94 y 94 bis de la ley de garantías y uso racional de medicamentos. Cabe recordar que esta medida ya ha sido recurrida ante el Tribunal Constitucional por parte del Gobierno central.

Izquierda unida, expresa su satisfacción, ante el dictamen del Consejo de Estado, al igual que el recurso al Tribunal Constitucional. No sabemos a qué espera el Gobierno de Madrid, para parar con este expolio que, no es más que un mecanismo de disuasión y una barrera para los más enfermos, con la puesta en marcha de este tripago o sobreimpuesto a la enfermedad. Ya basta.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA EN EL AYUNTAMIENTO DE MEJORADA DEL CAMPO (MADRID) PRESENTA LA SIGUIENTE:

MOCIÓN

- 1.- Exigir al Gobierno de D. Ignacio González que deje de cobrar el Euro por receta ya.
- 2.- Remitir a la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, así como a todos los Grupos Políticos con representación en la Asamblea de Madrid, las actuaciones reflejadas en esta Moción y aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento de Mejorada del Campo.

De esta forma nos sumamos así a una reivindicación más en nuestro quehacer político, que sigue estando dirigida a la mejora de las condiciones de vida de todos los mejoreños y mejoreñas, cuya situación está aún muy lejos de la que tanto se enorgullecen los partidos políticos que es estado de bienestar.

Por ser derechos constitucionales los que reclamamos en esta moción, entendemos que todos los grupos municipales del Ayuntamiento de Mejorada del Campo se sumarán a ella y pedimos el voto a favor.

En Mejorada del Campo a 23 de Enero de 2013"

El Portavoz del Grupo UPyD manifiesta: "Lo primero decir que nos alegramos que haya triunfado el recurso del Gobierno de España, y se haya suspendido momentáneamente por el Tribunal Constitucional y esperamos que sea definitivo. UPyD consideraba y considera que la configuración de la tasa es posiblemente fraudulenta por la manera en que se ha regulado, y hay que resaltar además que no se cobra por ningún servicio nuevo que reciban los ciudadanos, ni es distinto al que reciben en otras comunidades autónomas. Se pretende culpabilizar al paciente por decisiones que corresponden a los profesionales sanitarios y recordar que UPyD ya se opuso a dicha tasa cuando se implantó en Cataluña, al contrario de lo que hizo el PP apoyando a CiU con esta medida. Pedimos que se deje de confundir a los ciudadanos diciendo que el euro por receta es una tasa en lugar de un sobreprecio, porque el hecho es que los pacientes que acudían a un centro de salud a por un medicamento pagaban un euro más por cada receta. A los pacientes les da igual que ese euro sea una tasa o un sobreprecio, porque acaba saliendo de su bolsillo. Es una norma injusta, discriminatoria e inoportuna y como dijimos al Gobierno regional, lo que no se pare en la Asamblea, se conseguirá en los tribunales y así ha sido. Esta norma no tiene en cuenta la renta del paciente, es una medida con una intención disuasoria según el gobierno de la comunidad de Madrid pero la realidad es que su intención es recaudatoria(80 millones de euros aproximadamente), discrimina a los ciudadanos de Madrid respecto al resto de España. También nos gustaría decir que es inaceptable la imagen que está dando el partido popular con este asunto, es inaceptable que se perjudique a los madrileños por las luchas internas del partido popular, es inaceptable que se utilicen los recortes en sanidad para ganar fuerza de cara a una futura negociación de la financiación autonómica, ocultando que estos recortes son consecuencia de una gestión mala e irresponsable, se ha llevado al servicio madrileño de salud a un precipicio y ahora están decidiendo quien cae. Y por último decir que con el euro por receta el gobierno de la Comunidad de Madrid incumplía su programa electoral".

Interviene el Portavoz PSOE para nuestra oposición a esta medida ya expresada en anteriores Plenos. Nuestro gobierno regional se ha empeñado a sabiendas de que el Tribunal Constitucional iba a suspender esta medida, a sabiendas de los perjuicios que podía ocasionar a todos los madrileños. Por este motivo, queremos complementar la moción exigiendo al Gobierno Regional que devuelva lo cobrado.

El portavoz del PP manifiesta que, si bien la intención de su grupo era votar a favor de la moción de IU por estar en contra del pago del euro por receta, la modificación propuesta por el PSOE les obliga a abstenerse, puesto que la devolución o no de lo ya cobrado dependerá del fallo del Tribunal Constitucional.

Sometida a votación la Moción, el Ayuntamiento Pleno, con los votos favorables de los Grupos UPyD, IU, PSOE y con las abstenciones del Grupo PP, **ACUERDA:** Aprobar la Moción del Grupo IU sobre el pago de euro por receta.

9.-MOCIÓN DEL GRUPO IU SOBRE LA SUBIDA DEL TRANSPORTE PÚBLICO

Por Dña. Marie Jeanne Carmel Carrión, como Portavoz del Grupo IU se da lectura a la Moción, que es del siguiente tenor literal:

“Doña Marie Jeanne Carmel Carrión, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida del Ayuntamiento de Mejorada del Campo (Madrid), de conformidad con lo establecido en el R.O.F., formula para su aprobación, si procede, la siguiente:

MOCIÓN SOBRE LA SUBIDA DEL TRANSPORTE PÚBLICO

El Gobierno del Partido Popular de la Comunidad de Madrid va de despropósito en despropósito. La subida del transporte público en un 3% anunciada hace pocos días es una maniobra mas para acabar con los servicios públicos de esta Comunidad Autónoma, en este caso el transporte público.

En un contexto en el que se recortan los presupuestos en todas las prestaciones sociales, que ahora se anuncie una subida del transporte público es una auténtica barbaridad que ahonda en la línea del Partido Popular: que paguen esta crisis los sectores más desfavorecidos.

Uno de los efectos del incremento del precio del transporte público, será la utilización del vehículo privado con las importantes consecuencias que tiene para el consumo energético, para el medio ambiente y para el deteriorado bolsillo de los usuarios.

Antes de tomar esta medida se debería haber optado por otras alternativas como la subida de los impuestos directos a las grandes fortunas, a las rentas más altas, a los beneficios empresariales o a los impuestos de Patrimonio y de Sucesiones.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA EN EL AYUNTAMIENTO DE MEJORADA DEL CAMPO (MADRID) PRESENTA LA SIGUIENTE:

MOCIÓN

1.- Solicitar al Gobierno de D. Ignacio González, no se lleve a cabo la subida del transporte público.

2.- Remitir a la Comunidad de Madrid, así como a todos los Grupos Políticos con representación en la Asamblea de Madrid, las actuaciones reflejadas en esta Moción y aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento de Mejorada del Campo.

De esta forma nos sumamos así a una reivindicación más en nuestro quehacer político, que sigue estando dirigida a la mejora de las condiciones de vida de todos los mejoreños y mejoreñas, cuya situación está aún muy lejos de la que tanto se enorgullecen los partidos políticos que es estado de bienestar.

Por ser derechos constitucionales los que reclamamos en esta moción, entendemos que todos los grupos municipales del Ayuntamiento de Mejorada del Campo se sumarán a ella y pedimos el voto a favor.

En Mejorada del Campo a 23 de Enero de 2013”

El Portavoz del Grupo UPyD manifiesta lo siguiente:” La subida del transporte público del 3% para el Ayuntamiento de Mejorada del Campo (Madrid)

mes de febrero revela la "mala gestión" del Gobierno regional en esta materia y no se puede aumentar el precio de un peor producto, dado que se ha perdido calidad durante el último año. La actualización de precios confirma que empieza hacerse a la luz el coste descomunal del sistema de transporte público de la región y debido a la mala gestión y pésima planificación del actual Ejecutivo regional. Esta subida media del 3% muestra que la Consejería de Transportes no tiene una política definida, por un lado sube las tarifas y por otro baja las prestaciones del servicio. También queremos reprochar al Gobierno de la Comunidad que no haga nada para tratar de recuperar la pérdida de demanda de usuarios en los diferentes operadores del transporte público regional. Como ya argumentamos en este plenario con una moción similar consideramos que esta modificación en las tarifas se debe entre otras cosas a un sistema de transportes que ha crecido sin pensar en la demanda y atendiendo más a criterios electoralistas, con modos de transporte que compiten entre ellos en lugar de complementarse. Un ejemplo es la T4 que cuenta con Cercanías, Metro y autobuses. Nos preocupa esta espiral de "explotación intensiva" que está sufriendo el ciudadano corriente. Cada administración (Estado, comunidad autónoma y municipios) o cada ministerio, consejería o empresa ha decidido resolver sus problemas financieros subiendo los precios al ciudadano, sin una actuación ordenada y sin saber hacia dónde. Debemos recordar que las personas tienen también graves y serios problemas económicos, y no pueden soportar todo a la vez".

Interviene el Portavoz PSOE para señalar que nos encontramos con una subida más del transporte público en poco tiempo. Pero además, en Mejorada nos encontramos con un recorte de servicios. Tenemos menos servicios que el año anterior, por lo que nuestros vecinos pagan más por menos servicios. Se intenta camuflar la subida en base a la crisis económica pero nosotros queremos denunciar la política de transportes equivocada que ha llevado el Gobierno Regional. Nosotros insistimos que nuestra movilidad tiene que mejorar y es muy importante el enlace con la Red de Cercanías de Madrid, que esperamos que sea pronto por lo que ha contestado el Gobierno de la Nación a la pregunta de nuestro diputado Sr. Simancas.

El portavoz del PP argumenta que entienden la posición del Gobierno Regional porque el actual sistema de financiación y el objetivo de déficit obligan a la Comunidad de Madrid ha recortar sus presupuestos en unos 2.700 millones de euros, que ha subido el precio de la energía y los carburantes y que la subida propuesta no es excesiva, ya que se corresponde a la subida del IPC, como todos los años; pero entienden también que sea excesivo para el ciudadano soportar la tercera subida del transporte público en un año, aunque sea moderada.

Sometida a votación la Moción, el Ayuntamiento Pleno, con los votos favorables de los Grupos UPyD, IU, PSOE y con las abstenciones del Grupo PP, **ACUERDA:** Aprobar la Moción del Grupo IU sobre la subida de transporte público.

10.-MOCIÓN DEL GRUPO IU SOBRE LA GESTIÓN ECONÓMICA DE LOS HOSPITALES PRIVATIZADOS.

Por Dña. Marie Jeanne Carmel Carrión, como Portavoz del Grupo IU se da lectura a la Moción, que es del siguiente tenor literal:

"Doña Marie Jeanne Carmel Carrión, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida del Ayuntamiento de Mejorada del Campo (Madrid), de conformidad con lo establecido en el R.O.F., formula para su aprobación, si procede, la siguiente:

MOCIÓN SOBRE LA GESTIÓN ECONÓMICA DE LOS HOSPITALES PRIVATIZADOS

El hospital de Collado Villalba es uno de los cuatro centros con gestión enteramente privada que el Gobierno Regional ha promovido en los últimos años, y va a costar este año más de 900.000 euros al mes pese a estar cerrado y construido. Es decir, ya se están generando gastos, a pesar de que no se está prestando ningún servicio.

Cada mes la empresa Capio recibe 775.591 euros (con IVA, 938.465) en concepto de seguridad, desinfección y desratización, limpieza, mantenimiento de vales y jardines, reparaciones, seguros, suministros, tributos, amortización y costes financieros. Con el dinero de un mes, se podría construir un centro de atención primaria.

Estamos ante un hospital que costó 108 millones de euros, pero por el cuál pagaremos 337,5 millones por culpa de un sistema de canon, concesiones y adjudicaciones a empresas privadas, que permitirá a Capiro embolsarse limpiamente 230 millones de euros.

Queremos investigar este sobrecoste a través de una auditoría pública.

Otra situación que justifica esta petición de auditoría es la derivación de pacientes de la sanidad pública a clínicas privadas para reducir las listas de espera, un acuerdo opaco que ha sido criticado incluso por la Cámara de Cuentas.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA EN EL AYUNTAMIENTO DE MEJORADA DEL CAMPO (MADRID) PRESENTA LA SIGUIENTE:

MOCIÓN

1.- Llevar a cabo una auditoría ciudadana y pública a las empresas concesionarias de la sanidad madrileña y se revisen estas adjudicaciones, que permita ver dónde va el dinero público y cómo se está gestionando.

2.- Remitir a la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, así como a todos los Grupos Políticos con representación en la Asamblea de Madrid, las actuaciones reflejadas en esta Moción y aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento de Mejorada del Campo.

De esta forma nos sumamos así a una reivindicación más en nuestro quehacer político, que sigue estando dirigida a la mejora de las condiciones de vida de todos los mejoreños y mejoreñas, cuya situación está aún muy lejos de la que tanto se enorgullecen los partidos políticos que es estado de bienestar.

Por ser derechos constitucionales los que reclamamos en esta moción, entendemos que todos los grupos municipales del Ayuntamiento de Mejorada del Campo se sumarán a ella y pedimos el voto a favor.

En Mejorada del Campo a 23 de Enero de 2013”

D. Luis Manuel Polanco Zurrón manifiesta lo siguiente: Hablaremos primero del hospital de Collado Villalba que se menciona en la moción, es uno de los cuatro centros con gestión enteramente privada que ha promovido el Gobierno regional en los últimos años, va a costar el año que viene más de 900.000 euros al mes pese a estar cerrado. Esperanza Aguirre puso la primera piedra del hospital el 17 de diciembre de 2010. Un par de meses antes, el 1 de octubre, la Comunidad y Capiro habían firmado el contrato de gestión de servicio público para la atención sanitaria de 110.000 habitantes de Collado Villalba y otros siete municipios de la sierra, lo que les evitaría desplazarse a El Escorial o al hospital Puerta de Hierro de Majadahonda. La inversión prevista era de 108 millones de euros. El contrato se firmó por 1.817 millones de euros durante 30 años. Aguirre llegó a declarar la obra como de “interés general” para acelerar los trámites. Tras varios retrasos inicialmente se dijo que se inauguraría en 2011, estaba previsto abrirlo el pasado verano, pero la Comunidad de Madrid decidió retrasar su puesta en marcha para ahorrarse los 21,9 millones que le destinaba el Presupuesto de 2012. Esta cantidad fue una de las que se eliminó de las cuentas en el ajuste de 1.000 millones que acometió el Ejecutivo en junio pasado. Pero el hospital, que gestiona Capiro, está ya construido. El 1 de enero la concesionaria lo puso a disposición de la Administración. A partir de entonces empezará a generar gastos que el Gobierno regional tendrá que pagar durante todo el año, pese a que el hospital no prestará servicio. Se trata de gastos “para asegurar que la infraestructura se mantiene adecuadamente hasta su entrada en funcionamiento”, asegura una adenda al contrato firmada el 1 de octubre pasado a la que ha tenido acceso EL PAÍS. Cada mes Capiro recibirá 775.591 euros por el hospital de Collado Villalba sumando el iva cuesta 938.465 euros cada mes que permanezca cerrado en concepto de seguridad, desinfección y desratización, limpieza, mantenimiento de viales y jardines, reparaciones, seguros, suministros, tributos, amortización y costes financieros. El desglose de gastos mensuales será de:

- Seguridad. 50%. 13.685 euros
- Desinfección y desratización. 25%. 168 euros.
- Limpieza. 15%. 10.189 euros.

- Mantenimiento de viales y jardines. 100%. 2.648 euros.
- Reparaciones y mantenimiento. 25%. 19.198 euros.
- Seguros. 100%. 9.305 euros.
- Suministros. 20%. 21.269 euros.
- Tributos. 100%. 18.860 euros.
- Amortización. 100%. 680.260 euros

El anexo al contrato especifica que durante el "periodo transitorio" la concesionaria estará obligada al debido mantenimiento y cuidado de la infraestructura hospitalaria. También especifica los servicios complementarios no sanitarios a realizar en el porcentaje imprescindible para el correcto estado del edificio. De todas las cantidades, la más abultada, 680.260 euros, corresponde al epígrafe "otros costes". Un portavoz de la Consejería de sanidad explicó que se trata de "la amortización de la inversión realizada", que se empieza a pagar en cuanto acaba la obra. La cuota mensual multiplicada por 12 meses supone 9,3 millones de euros en 2013. Sumado el 21% de IVA, resultan 11,25 millones de euros. Según la Consejería de Sanidad, lo que falta hasta los 12,7 millones de euros que le destinan los Presupuestos del año que viene corresponde a los días de actividad que tendrá el hospital a finales de año, dado que está previsto inaugurarlos el 15 de diciembre de 2013, según la adenda del contrato. Un problema claro de estos modelos de colaboración público privada es que la Administración adquiere compromisos que llevan a esta situación absurda de pagar por tener un hospital que no atiende pacientes UPyD quiere saber si, efectivamente los hospitales de gestión privada son más rentables que los de gestión pública y nuestro Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia en la Asamblea de Madrid ha registrado una solicitud para que la Cámara de Cuentas "fiscalice la facturación intercentros realizada entre el Servicio Madrileño de Salud y las empresas concesionarias de servicios sanitarios que gestionan el Hospital Infanta Elena (Valdemoro), el Hospital de Torrejón de Ardoz y el Hospital Rey Juan Carlos (Móstoles) desde el inicio de la actividad de dichos hospitales hasta el último ejercicio sobre el que exista información disponible". La facturación intercentros se realiza cuando pacientes del área de un hospital de gestión privada son tratados en un hospital de gestión pública y viceversa y es una de las claves a la hora de calcular los costes de los hospitales que se quieren privatizar. Esta facturación es uno de los principales motivos por los que las estimaciones de la Consejería de Sanidad consideran que la privatización de seis hospitales podría suponer un ahorro y en el caso de los seis hospitales cuya gestión se quiere privatizar, no podemos pedir una fiscalización de la Cámara de Cuentas porque no se les está pagando o dinero en función del flujo de pacientes, dado que actualmente su gestión sanitaria es pública. Pero en el caso del hospital de Valdemoro y los otros dos, cuya gestión es privada, sí se debería estar realizando esta facturación intercentros y por ello se debe pedir información al respecto.

Por la dudosa legalidad de realizar una auditoría ciudadana y pública a empresas privadas como aparece en el primer punto, nos gustaría que apareciera que se realizara una auditoría por los organismos competentes".

Interviene el Portavoz PSOE para mostrar de nuevo la oposición de su partido a la privatización de la sanidad que pretende realizar el Gobierno Regional privatizando hospitales, centros de salud etc. Estas privatizaciones se van a hacer con dinero público y por tanto todos los mecanismos de control sobre ese dinero público se deben extremar.

El portavoz del PP manifiesta que la auditoría ya debería haberse hecho si es que no se ha hecho ya. Argumenta que su grupo apoya todo lo que suponga una mayor transparencia. Considera también que, en línea con lo manifestado por UPyD, cuando la moción dice "auditoría ciudadana y pública", se debe referir a una auditoría profesional hecha por especialistas en la materia y que luego se publiquen las conclusiones para conocimiento general.

Sometida a votación la Moción, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, **ACUERDA:** Aprobar la Moción del Grupo IU sobre la gestión económica de los hospitales privatizados.

12.-MOCIÓN DEL GRUPO UPYD SOBRE LA HOMOGENEIZACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE SUELDOS DE LAS CORPORACIONES LOCALES.

Por D. Luis Manuel Polanco Zurrón, como Portavoz del Grupo UPyD, se da lectura a la Moción, que es del siguiente tenor literal:

“El Grupo Municipal Unión Progreso Y Democracia (UPyD) de Mejorada del Campo somete a conocimiento del Pleno de la Corporación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 97.2 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la siguiente.

MOCIÓN

SOBRE LA HOMOGENEIZACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE SUELDOS DE LAS CORPORACIONES LOCALES

Exposición de Motivos:

Actualmente, y ante una insuficiente regulación legal y a la interpretación sui generis del precepto de la Ley de Bases de Régimen Local (LBRL) de 1985, que establece que tras la toma de posesión de los alcaldes debe acometerse la organización del ayuntamiento en su primer pleno constituyente, las retribuciones de estos y de los concejales que conforman cada Corporación son fijadas con discrecionalidad y de una forma arbitraria. Esto ha dado lugar a la falta absoluta de homogeneización de los criterios para establecer los sueldos, así como una falta de racionalización de los mismos, con retribuciones de los representantes públicos en la administración local totalmente dispares entre sí, y en muchos casos, desproporcionadas.

Aunque se trata de un problema no abordado por los gobiernos en las sucesivas legislaturas, no por ello ha dejado de tener trascendencia pública ni ha estado exento de polémica. De hecho, los diferentes partidos que han ido alternándose en el poder han realizado numerosos pronunciamientos políticos y declaraciones de intenciones, lo que ha dado lugar a que en las últimas décadas hayamos asistido a varios intentos de regulación que, lamentablemente, se han quedado en eso: intentos.

El último conocido ha sido el recogido en el Anteproyecto de Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, concretamente en la Disposición Final Quinta, que prevé que las Leyes de Presupuestos Generales del Estado establecerán cada año el baremo al que habrán de ajustarse las retribuciones de los medios de los órganos de gobierno de las Entidades Locales, lo que no tendrá una aplicación efectiva mientras no se modifique la LBRL.

Esto ha aumentado la desconfianza que ya de por sí se había creado alrededor de la figura de alcaldes y concejales, por saltar a la opinión pública casos de corrupción, que si bien no son generalizados, sí existen en un número preocupante. La clara regulación, transparencia y la publicación detallada de las retribuciones totales de alcaldes y concejales son una buena herramienta para despejar las dudas que existen sobre todos ellos y para que los ciudadanos ejerzan un control sobre sus representantes en las instituciones, en vez de alejarlos de ellas, como ha sucedido.

Por si fuera poco, el artículo 75.1 de la LBRL establece que las retribuciones serán incompatibles con la percepción «de otras retribuciones con cargo a los presupuestos de las Administraciones públicas y de los entes, organismos o empresas de ellas dependientes». Sin embargo, hay alcaldes y concejales que perciben varios ingresos de la misma o de distintas administraciones. Además, quienes han resultado electos para cargos de diputado nacional, o autonómico, o senador, aun rechazando el salario de edil, cobran rentas en concepto de dietas por asistencia a plenos o comisiones de gobierno, con la ventaja añadida de que en ocasiones parte de esto ingresos tienen la consideración de «indemnizaciones por razón de servicio» y no tributan a Hacienda.

En conclusión, esta falta de regulación debe ser atendida con inmediatez, no sólo como medida económica, sino como medida tendente a combatir la desafección de los ciudadanos por la política y a mejorar la calidad de nuestra democracia. Para ello es necesario que en el ámbito de la administración local, la estructura y funcionamiento de los ayuntamientos sea más homogénea y menos dependiente de las decisiones arbitrarias de cada alcalde o del grupo municipal mayoritario.

Un buen comienzo sería homogeneizar los criterios por los que se fijan las retribuciones de los

miembros de las corporaciones locales, para que se alcance una racionalización y proporcionalidad de los mismos, en atención a las características propias de cada municipio, máxime en este momento en el que atravesamos no solo una grave crisis económica, sino también una no menos importante crisis política, institucional y de valores.

Por lo expuesto anteriormente se propone al Pleno el siguiente:

ACUERDO

- 1. Que el Pleno de esta Corporación municipal inste al Gobierno de la nación la modificación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, de modo que las retribuciones de los miembros de las corporaciones locales no puedan, en ningún caso, superar los límites que se fijan en las leyes de Presupuestos Generales del Estado, de acuerdo con criterios objetivos. A título meramente enunciativo y no limitativo, podrían ser: población, renta per cápita, presupuesto municipal y situación financiera, número de miembros de la corporación y tipo de dedicación (exclusiva o parcial), así como la utilización de los límites que suponga referenciar los sueldos a los que se reciben en otras administraciones, de forma que un alcalde o un concejal no cobre nunca más que un cargo de ámbito autonómico o estatal con iguales funciones y responsabilidades.*
 - 2. Que igualmente inste a la creación de un registro público que detalle los sueldos de los cargos locales, que se fijan en los plenos municipales, así como las sucesivas modificaciones que puedan realizarse a lo largo de la legislatura.*
 - 3. Que proponga el resto de modificaciones legales necesarias para garantizar que los miembros de corporaciones locales no puedan recibir remuneración alguna correspondiente al ejercicio de otro cargo o función pública que ostenten, compatible con la condición de alcalde o concejal, ya sea electo, de gobierno u otro de cualquier administración pública o de los entes, organismos y empresas de ella dependientes. Entendiéndose que dentro de este concepto de remuneración se incluyen dietas o indemnizaciones, aunque con la salvedad de que se podrán resarcir ciertos gastos tasados ocasionados en el ejercicio de su cargo, previa justificación fehaciente de los mismos.*
- Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos
En Mejorada del Campo a 25 de Enero de 2013"*

El Portavoz de UPyD manifiesta lo siguiente: Según reza en la moción presentada, actualmente, y ante una insuficiente regulación legal y a la interpretación libre que se hace del precepto de la Ley de Bases de Régimen Local (LBRL) de 1985, que establece que tras la toma de posesión de los alcaldes debe acometerse la organización del ayuntamiento en su primer pleno constituyente, las retribuciones de los alcaldes y de los concejales que conforman cada Corporación son fijadas con discrecionalidad y de una forma arbitraria. Esto ha dado lugar a la falta absoluta de homogeneidad de los criterios para establecer los sueldos, así como una falta de racionalización de los mismos, con retribuciones de los representantes públicos en la administración local totalmente dispares entre sí, y en muchos casos, desproporcionadas. Aunque se trata de un problema no abordado por los gobiernos en las sucesivas legislaturas, no por ello ha dejado de tener trascendencia pública ni ha estado exento de polémica. De hecho, los diferentes partidos que han ido alternándose en el poder han realizado numerosos pronunciamientos políticos y declaraciones de intenciones, lo que ha dado lugar a que en las últimas décadas hayamos asistido a varios intentos de regulación que, lamentablemente, se han quedado en eso, intentos. El último conocido ha sido el recogido en el Anteproyecto de Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, concretamente en la Disposición Final Quinta, que prevé que las Leyes de Presupuestos Generales del Estado establecerán cada año el baremo al que habrán de ajustarse las retribuciones de los medios de los órganos de gobierno de las Entidades Locales, que es un avance pero no será realmente efectiva mientras no se modifique la Ley de Bases de Régimen Local. Esto ha aumentado la desconfianza que ya de por sí se había creado alrededor de la figura de alcaldes y concejales, por saltar a la opinión pública casos de corrupción, que si bien no son generalizados, si existen en un número preocupante. La clara regulación, transparencia y la publicación detallada de las retribuciones totales de alcaldes y concejales son una buena herramienta para despejar las dudas que existen sobre todos ellos y para que los ciudadanos ejerzan un control sobre sus representantes en las instituciones, en vez de alejarlos de ellas, como ha sucedido en muchos casos".

retribución. Hoy nos encontramos que esto no sucede en muchas administraciones donde se dan duplicidades. Y creemos que esto no es bueno para la percepción de los ciudadanos. Las retribuciones deben ajustarse a Ley y queremos aprovechar este momento para señalar que se regule el concepto de dietas por asistencia a Plenos ya que está generando problemas para algunos compañeros concejales.

El portavoz del PP defiende que la propuesta de la moción es algo en lo que ya trabaja el Gobierno de Rajoy, que ya está bastante avanzado y que se va a regular por ley. En cuanto al punto tercero de los acuerdos manifiesta que quizá su redacción no sea la más afortunada, pero que su grupo entiende que este punto se refiere a la imposibilidad de compatibilizar dos sueldos procedentes de cargos políticos, en ningún caso afecta a funcionarios.

Sometida a votación la Moción, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, **ACUERDA:** Aprobar la Moción del Grupo UPyD sobre la homogeneización y racionalización de sueldos de las Corporaciones locales.

13.-MOCIÓN DEL GRUPO UPYD SOLICITANDO LA IMPLANTACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ELECTRÓNICOS QUE FACILITEN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Por D. Luis Manuel Polanco Zurrón, como Portavoz del Grupo UPyD se da lectura a la Moción, que es del siguiente tenor literal:

“El Grupo Municipal Unión Progreso Y Democracia (UPyD) de Mejorada del Campo somete a conocimiento del Pleno de la Corporación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 97.2 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la siguiente.

MOCIÓN SOLICITANDO LA IMPLANTACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ELECTRÓNICOS QUE FACILITEN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Exposición de motivos:

Durante la campaña de las elecciones al Parlamento Europeo del año 2009, los españoles vimos con notable asombro cómo los dos partidos mayoritarios consumieron gran parte de sus energías y sus estrategias en discutir sobre asuntos nacionales sin exponer con claridad ante la ciudadanía cuáles eran sus puntos de vista y sus propuestas sobre la importante organización supranacional que es la Unión Europea (UE).

Entonces se echó en falta, además, una cierta pedagogía sobre cómo funciona dicha institución, cuáles son sus principales organismos y las competencias de cada uno de ellos. Se destinó muy poco tiempo a explicar las obligaciones y los derechos que, por ser ciudadanos europeos, tenemos los españoles, o la diferencia que hay entre el Parlamento Europeo y la Comisión Europea.

Después, y siguiendo la antigua metodología de <la letra con sangre entra> hemos ido aprendiendo cómo y cuánto puede influir la UE en nuestra vida cotidiana.

Hemos visto, por ejemplo como era posible forzar a nuestro país a cambiar la Constitución en una noche y hacer que un gobierno, en un año, cambiase sustancialmente capítulos importantes del compromiso que debe suponer el programa electoral con el que ganó ampliamente las elecciones.

Sin embargo, y es de lo que se trata esta moción, el ser ciudadanos europeos también nos otorga ciertos derechos. Uno de ellos, recogido en el artículo 227 del vigente Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea dice literalmente:

<<Cualquier ciudadano de la Unión, así como cualquier persona física o jurídica que resida o tenga su domicilio social en un Estado miembro, tendrá derecho a presentar al Parlamento Europeo, individualmente o asociado con otros ciudadanos o personas, una petición sobre un asunto propio de los ámbitos de actuación de la Unión que le afecte directamente>>.

Pues bien, el Parlamento Europeo canaliza este derecho a través de la Comisión de Peticiones. Esta comisión que se reúne mensualmente, está formada por 34 miembros, siete de ellos españoles, y en ella trabajan europarlamentarios de los tres partidos que nos

acompañan en el Consistorio (p. ej.: D. Willy Meyer, D. Carlos Iturgáiz y D. Miguel Ángel Martínez). Los dos primeros son además vicepresidentes de la Comisión.

La manera de presentar una petición es muy sencilla: por correo postal o por vía electrónica a través de un formulario al que se accede desde la página web diseñada a tal fin y cuya dirección es:

<http://www.europarl.europa.eu/aboutparliament/es/00533cec74/Petitions.html>

Como afirma su Presidenta, Erminia Mazzoni, <<...La Comisión de Peticiones responde a menudo a peticiones de ciudadanos de la UE, y se esfuerza por resolver posibles infracciones que afecten a los derechos reconocidos en el Tratado, cooperando con las autoridades nacionales, regionales y locales en asuntos relacionados con la aplicación de la legislación europea en materias como el medio ambiente, los asuntos sociales, la libertad de circulación y otras.>>Es una Comisión de investigación, no una Comisión legislativa; su misión es velar por que existan soluciones extrajudiciales para los ciudadanos cuando estos sustancien sus reclamaciones>>.

<<Así, desempeña un papel esencial en el restablecimiento de la proximidad entre los ciudadanos europeos y sus instituciones y el refuerzo de la responsabilidad democrática de estas y de la legitimidad del proceso decisorio de la UE>>

En la citada página web, se explica también con mucha claridad el proceso que seguirá la petición que pueda ser desde que la Comisión de Peticiones pida a la Comisión Europea que investigue e informe sobre si se respeta o no determinada legislación comunitaria o, según los casos, incluso pueden transmitir la petición a otras comisiones del Parlamento Europeo para que estas informen o puedan tomar en consideración una petición en el marco de sus actividades legislativas.

Otro mecanismo de participación ciudadana en la UE está canalizado a través de la Comisión Europea, que recordemos, es un órgano ejecutivo, mediante la Iniciativa Ciudadana Europea. También se explica con detalle en qué consiste y el procedimiento en la Web:

<http://ec.europa.eu/citizens.initiative/public/basic.facts>

Según se reconoce en esta página, <<La iniciativa Ciudadana Europea es una invitación para que la Comisión Europea proponga un texto legislativo en alguno de los ámbitos de competencia de la UE. Las iniciativas ciudadanas deben recibir el apoyo de , al menos, un millón de ciudadanos de siete de los veintisiete Estados miembros de la UE, alcanzo un número mínimo de firmantes en cada uno de ellos>>.

Las iniciativas ciudadanas deben limitarse a los ámbitos en los que la Comisión está facultada para proponer legislación (por ejemplo, agricultura, medio ambiente, transportes o salud pública).

En el caso de que la Web registre el millón de firmas, al Comisión procede al examen de la iniciativa y en los tres meses posteriores se reúne con los promotores de la idea para que estos presenten su iniciativa en una audiencia pública organizada en el Parlamento Europeo.

La comisión no está obligada a proponer legislación en respuesta a una iniciativa. Si opta por hacerlo, se pone en marcha el procedimiento legislativo habitual: generalmente remitirla al Parlamento Europeo, que tendrá que adoptarla para que se convierta en ley.

Este sistema de e-petición, o recogida electrónica de firmas, para que los ciudadanos puedan expresar más rápida y directamente sus intereses a las administraciones va poco a poco implantándose en las instituciones de los países democráticamente ,más avanzados. Por ejemplo, ya lo tienen los gobiernos británico y alemán y la administración Obama lo ha implantado en el otoño del 2011 a través de la página de la Casa Blanca <<We The People>>:

<https://Petitions.whitehouse.gov/how-why/introduction>

Ciertamente, el sistema no está exento de problemas. Horas después de que se cometiera la masacre en un colegio estadounidense, la página We The People se veía bombardeada por numerosas firmas para obligar a la Administración a tratar el asunto del uso de armas de fuego en la sociedad norteamericana. Si n embargo, se podían encontrar peticiones de recogida de firmas tan dispares como, por un lado, la que solicitaba una limitación y por otro la que quiere imponer <<un arma en cada aula, para que cada profesor pueda defenderse y defender a sus alumnos>>.

La mejora en los procesos de identificación del remitente y de filtrado en el tipo de petición van solucionando los problemas derivados del anonimato y son varios los ayuntamientos, sobre todo en el Reino Unido (Bristol, Brighton, Barnet en Londres, etc.) que se obligan no solo a contestar oficial y públicamente, sino a tratar en los Plenos o en las correspondientes Comisiones aquellas peticiones que superen un determinado número de firmas.

En el mercado, también empiezan a aparecer plataformas y herramientas on-line que permiten conocer la valoración que el ciudadano hace de las políticas que se desarrollan y de la gestión municipal, y además, contrastar esa información con la propia percepción.

En la web del ayuntamiento de Mejorada del Campo, no existe actualmente un <<buzón de atención ciudadana>>. Estos correos que lleguen al buzón deben de ser leídos por una persona que los derive a la Concejalía o Departamento correspondiente. Esto mejorará la transparencia y accesibilidad de la Web. Esperemos que estos recursos existan en breve.

En el Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia pensamos que en este momento con poca inversión añadida a la ya efectuada y simplemente con la voluntad política de hacerlo, el Ayuntamiento de Mejorada del Campo podría convertirse en uno de los municipios pioneros en la implantación de mecanismos más dinámicos y continuos de evaluación y participación ciudadana.

ACUERDO:

Por lo anteriormente expuesto se acuerda por parte de la Corporación Municipal:

1. *Situar con suficiente visibilidad, en la página principal de la Web del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, los correspondientes enlaces de e-petición tanto al Parlamento Europeo como a la Comisión Europea y, de esta manera, facilitar la participación de los ciudadanos de Mejorada del Campo en estas instituciones.*

2. *Difundir a través de cuantos medios de comunicación tenga acceso el Ayuntamiento, esta nueva posibilidad de contacto directo del ciudadano con las instituciones europeas.*

3. *Crear en la Web municipal un Correo de Atención Ciudadana, leído por personas que lo deriven a las Concejalías o Departamento correspondiente.*

4. *En la Web Municipal, en este caso no necesariamente en la portada, la visibilidad del número de asuntos objeto de incidencias, reclamaciones, felicitaciones, etc. tipificadas por ejemplo, por concejalías, servicios o barrios.*

5. *Establecer un sistema de recogida de firmas on-line para aquellos vecinos de Mejorada del Campo puedan ir sumándose a iniciativas y propuestas.*

6. *Reglamentar y dar forma al compromiso de la Corporación Municipal de tratar en Comisiones Informativas, o incluso en Pleno, aquellas peticiones que alcanzan un suficiente número de firmas.*

7. *Reglamentar y dar forma al compromiso de la Corporación Municipal de responder públicamente a aquellas peticiones que, sin llegar al número requerido para el procedimiento anterior, sí cuenten con un número por determinar suficiente.*

Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos,

En Mejorada del Campo a 25 de Enero de 2013"

D. Luis Manuel Polanco Zurrón manifiesta "Esta moción que traemos a pleno es para acercar al ciudadano a las instituciones tanto municipal como europea. Es una forma de participar motivada por el uso y la transcendencia de las nuevas tecnologías. Sirve para que individualmente o asociado con otros ciudadanos o personas se pueda hacer una petición sobre un asunto propio de los ámbitos de actuación de la Unión Europea que le afecte directamente, a sus derechos reconocidos en el tratado estas peticiones se canalizan por la Comisión de Peticiones que cooperan con autoridades nacionales, regionales y locales. Las iniciativas de los ciudadanos serán atendidas por la comisión en ámbitos como agricultura, medio ambiente, transporte o salud pública. Por ejemplo cuando la web registre un millón de firmas la comisión procede al examen de la iniciativa y a los tres meses posteriores se reúne con los promotores. Llegar a este número de firmas no obliga solo a contestar oficial y públicamente sino a tratar el asunto en los plenos correspondientes. La moción presentada solicita a su vez un correo de atención ciudadana extraplando todo en su medida justa en la misma línea que se ha mencionado anteriormente".

Interviene la Portavoz de IU para decir que está de acuerdo pero hay que ver qué es lo que cuesta dinero.

Interviene el Portavoz PSOE para apoyar la moción creyendo que es positiva para la participación ciudadana además de recordar que existe un acuerdo y que se debe cumplir como era el de reservar un espacio en la página web del Ayuntamiento a los grupos políticos.

El portavoz del PP manifiesta que su grupo es favorable a todo lo que implique acercar las instituciones a los ciudadanos, pero que los grupos deben ser conscientes de la limitación de medios técnicos y humanos que sufre el Ayuntamiento. En relación a los puntos 6 y 7 de los acuerdos, indica que se deben regular en el reglamento de participación ciudadana que se está elaborando.

Sometida a votación la Moción, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, **ACUERDA:** Aprobar la Moción del Grupo UPyD solicitando la implantación de procedimientos electrónicos que faciliten la participación ciudadana.

14.-DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DEL NÚMERO 701/12 AL 825/12.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

15.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

- Ruegos y preguntas formulados por D. Luis Manuel Polanco Zurrón en el Pleno de 31 de enero de 2013:

1.- Ruegos.

Ruega que lo que se publique tanto en la web del ayuntamiento como en el facebook del ayuntamiento sea información veraz para que la transparencia del uso de la misma no tenga connotaciones políticas porque es municipal, recientemente hemos detectado que las votaciones realizadas en el anterior pleno extraordinario de presupuestos las votaciones que aparecen no son las que se realizaron.

2.- Preguntas.

-En el pasado pleno textualmente, rogábamos que de este pleno salga un compromiso verbal y que conste en acta, de este equipo de gobierno, que pase lo que pase en las negociaciones o contenciosos se reconozca a los trabajadores su buena labor y trabajo, y se les garantice su puesto de trabajo, salarios, derechos y condiciones económicas así como a los usuarios la continuidad del servicio sin sufrir ninguna merma de calidad.

Pues bien creemos que ni una cosa, ni otra, vamos que lo que le rogamos creemos que no lo hicieron porque no podía ser ¿no? Por eso solicitamos contesten a la solicitud de información de si ¿se ha producido una reducción de horarios, una reducción de personas que prestan el servicio y si esta petición la ha solicitado el ayuntamiento a la empresa o viceversa?.

-Las notificaciones enviadas a los vecinos sobre los inmuebles de uso residencial desocupados con carácter permanente se les dice que se establecerá un recargo de un 50% de la cuota líquida del impuesto. ¿En que se basan para aplicar esta medida a los vecinos notificados?. Y les rogaría que el teléfono que aparece en las notificaciones donde los vecinos pueden llamar para su información, aparezca completo porque nos han comentado que faltaba un dígito.

-Solicitamos que nos aclaren las noticias publicadas en la revista municipal Plaza del Progreso nº6 y nº7 donde se comunica que en breve entrará en funcionamiento la Agencia Municipal de Alquiler de Vivienda y les preguntamos:

¿Con que partida presupuestaria se va a realizar?

¿Qué cantidad económica y cuanto personal se estima destinar para su creación?

Esperamos que cuando se ponga este servicio en marcha sea de la forma más transparente posible.

-¿Qué medidas se están tomando desde la Concejalía de Seguridad Ciudadana para evitar la creciente oleada de robos que últimamente están sufriendo las empresas y comercios de Mejorada?

- **Preguntas formulados por D. Fernando Peñaranda Carralero en el Pleno de 31 de enero de 2013:**

- Se han recortado servicios de transportes en diferentes líneas de autobuses que atraviesan el municipio por parte del Consorcio ¿Queremos saber cuál ha sido la postura del Ayuntamiento ante esta situación?
- Tenemos quejas de muchos vecinos alegando que la instalación de radares se está haciendo con afán recaudatorio ¿Cómo se contratan estos radares, cumplen con lo dispuesto en la Ley?
- Sobre el recargo del 50% que se está pretendiendo recaudar a muchos vecinos, queremos manifestar que tenemos dudas sobre la legalidad del procedimiento que se está llevando a cabo.
- Quisiéramos preguntar a la Concejala de Sanidad si conoce si nuestro Centro de Salud va a ser privatizado o si conoce de recortes en los servicios de urgencias de nuestro municipio

Y no habiendo más asuntos a tratar ni suscitada incidencia distinta a las recogidas, la Sra. Presidenta declaró concluida la Sesión, siendo las quince horas y treinta y cinco minutos del día 31 de enero de 2013, extendiéndose la presente Acta que una vez transcrita al libro de las de su clase, certificará esta Secretaría con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta de lo que yo, el Secretario, doy fe.

LA PRESIDENTA,

EL SECRETARIO,

PLENO ORDINARIO DE 28 DE FEBRERO DE 2013

PRESIDENTA:

DÑA. CRISTINA CARRASCOSA SERRANO (PP)

CONCEJALES ASISTENTES

D. ANASTASIO MARTÍNEZ GARCÍA (PP)
DÑA. ROSA MARÍA LÓPEZ LÓPEZ (PP)
DÑA. M^a DEL CARMEN MARTOS FERNÁNDEZ (PP)
D. JOSÉ ÁNGEL PARRILLA MOLERO (PP)
DÑA. ISABEL LOMINCHAR EXPÓSITO (PP)
D. MARCO ANTONIO GARCÍA PORRAS (PP)
D. ANTONIO MARTÍNEZ CARABIAS(PP)
DÑA. MARÍA PAZ ROPERO GONZÁLEZ (PP)
DÑA. TAMARA MARTÍNEZ DEL CAMPO (PP)
D. FERNANDO PEÑARANDA CARRALERO (PSOE)
DÑA. ENCARNACIÓN MARTÍN ÁLVAREZ (PSOE)
D. MIGUEL VALERO CAMACHO (PSOE)

CONCEJALES ASISTENTES

DÑA. MARÍA ISABEL LORENTE SÁEZ (PSOE)
D. JORGE CAPA CARRALERO (PSOE)
D. SERGIO YÁNEZ ESTEBAN (PSOE)
DÑA. MARIE JEANNE CARMEL CARRIÓN (IU-LV)
D. LUIS JOSÉ DE MARCOS IZQUIERDO (IU-LV)
D^a M^a DE LA CABEZA ARREDONDO MONTOYA (IU-LV)
D. LUIS MANUEL POLANCO ZURRÓN (UPyD)
DÑA. MARÍA ISABEL SALDAÑA RÍOS (UPyD)

SECRETARIO GENERAL:

D. SATURIO HERNÁNDEZ DE MARCO

INTERVENTORA DE FONDOS ACCIDENTAL:

DÑA. MARÍA VICTORIA OYARBIDE SECO

En la Villa de Mejorada del Campo, provincia de Madrid, siendo las trece horas y treinta minutos del día veintiocho de febrero de dos mil trece, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales nominados al comienzo de la presente Acta, presididos por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dña. Cristina Carrascosa Serrano, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria, para la cual han sido convocados reglamentariamente. Actuando de Secretario el que suscribe.

Siendo la hora prevista y con el quórum reglamentario, la Sra. Alcaldesa-Presidenta declara abierta la Sesión. De conformidad con el Orden del Día, formado e inserto en las convocatorias circuladas con la antelación y formalidades prevenidas, se entra en el examen de los asuntos a tratar y, después de estudio, se adoptan los acuerdos que se pasan a consignar;

1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES DE FECHAS 22 Y 31 DE ENERO DE 2013.-

Una vez distribuidas y examinadas por el Pleno de la Corporación las copias de las Actas correspondientes a las sesiones celebradas los días 22 y 31 de enero de 2013.

D. Fernando Peñaranda Carralero puntualiza que lo que dijo sobre ponerle el nombre de Antonio Adán a la nueva ciudad deportiva, no consta en acta, indicando que quería puntualizar que en este

municipio hay más deportistas con nombre para poder poner a las nuevas instalaciones deportivas.

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, con los votos favorables de UPyD, con las abstenciones de IU, con los votos favorables del PSOE y del PP, **ACUERDA:** Prestar aprobación plena a las Actas anteriormente referidas.

2.- DACIÓN DE CUENTA DE CAMBIO DE PORTAVOZ DEL PSOE Y DE LA SITUACIÓN JURÍDICA DE D. FERNANDO PEÑARANDA CARRALERO Y DEL NUEVO CONCEJAL CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA.-

Visto el escrito de D. Fernando Peñaranda Carralero, de fecha 22 de febrero de 2013, cuyo tenor literal es el siguiente

“D. FERNANDO PEÑARANDA CARRALERO, con DNI 7509889K, y domiciliado a efectos de notificación en la Avenida de la Concordia nº 14 P-5.-28840 MEJORADA DEL CAMPO, MADRID, EXPONE: Que tras las últimas elecciones municipales fue elegido Concejal en este Municipio, que se encuentra adscrito al Grupo Municipal Socialista donde ejerce las funciones de portavoz de dicho Grupo. Asimismo, hace constar que en el Pleno de 30 de Junio del 2011 a propuesta de la Alcaldía se aprobó en este Pleno que la portavocía del Grupo Municipal Socialista se desempeñase en régimen de dedicación exclusiva, aceptando el que suscribe este escrito el cargo de portavoz en régimen de dedicación exclusiva.

Como consecuencia de haber superado un proceso selectivo y de conformidad con la Resolución aprobada por la Directora General de Función Pública, Doña Carmen Sánchez-Cortés Martín el día 6 de Febrero de 2013 en la que se aprueba la Resolución General de la Dirección General de Función Pública, por la que se aprueba la adjudicación de plazas a los aspirantes que han superado el proceso selectivo para el ingreso como personal laboral fijo, con las categorías de Titulado Superior de Gestión y Servicios Comunes, Titulado Superior de Actividades Específicas y Titulado Medio de Actividades Específicas en el Ministerio del Interior y sus organismos autónomos, del ámbito del III Convenio Único convocado por Resolución de esta Dirección General de 5 de Julio de 2011, y se abre el plazo para la formalización de los correspondientes contratos de trabajo. En dicha resolución se me propone para la adjudicación del número de puesto 4927753 en el S.G. de Apoyo a Víctimas del Terrorismo del Ministerio del Interior.

Por este motivo y manifestando la intención de formalizar el contrato del puesto antes citado, quisiera renunciar a la dedicación exclusiva, de conformidad con la legislación vigente para desempeñar un puesto de trabajo en la Administración General del Estado, conservando el acta de concejal, y renunciando al cargo de portavoz del grupo municipal socialista del Ayuntamiento de Mejorada del Campo que vengo ostentando.

Asimismo, quiere hacer constar que actualmente tiene concedida una excedencia forzosa en la plantilla municipal de este Ayuntamiento, a los efectos de que esta nueva situación pudiera afectar a esa situación.

Por todo lo expuesto,

SOLICITO: Que de conformidad a la legislación vigente sea admitida a mi renuncia a la dedicación exclusiva en el cargo de portavoz del grupo municipal socialista del Ayuntamiento con fecha de 4 de Marzo del 2013, para lo que se designará un nuevo portavoz del Grupo Municipal Socialista.

En Mejorada del Campo a 22 de Febrero del 2013”

Interviene D. Fernando Peñaranda Carralero diciendo que todos los motivos de su marcha se encuentran en el expediente, que son muchos años de nostalgia en esta casa y ejerciendo siempre en funciones, deja el cargo de Portavoz porque se incorpora la semana que viene a trabajar tras aprobar una oposición muy complicada estará en el Servicio General de Apoyo a las Víctimas del Terrorismo dentro del Ministerio del Interior, estando al servicio del Estado Español y a defender lo que hay que defender, las víctimas del terrorismo.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado del cambio de Portavoz del Grupo de Concejales del PSOE y queda enterado asimismo de la renuncia a la dedicación exclusiva de D. Fernando Peñaranda Carralero con efectos de 4 de marzo de 2013. Igualmente el Ayuntamiento Pleno toma constancia

que con efectos de 4 de marzo de 2013, la nueva Portavoz del Grupo Socialista es Dña. Encarnación Martín Álvarez y que como Portavoz suplente puede actuar cualquier miembro del Grupo municipal socialista. Y de ello queda constancia en el Pleno y se notificará a los efectos pertinentes.

3.- APROBACIÓN DE LA ADHESIÓN A LA ADENDA DEL CONVENIO MARCO DE VENTANILLA ÚNICA (SISTEMA ORVE).

Atendido que con fecha 31 de mayo de 2001, el Ayuntamiento de Mejorada del Campo se adhirió al Convenio Marco para la progresiva implantación de un sistema intercomunicado de registros de las Administraciones Públicas.

Vista la Propuesta de la Alcaldesa, de fecha 16 de enero de 2013, obrante en el expediente.

Visto el Informe del Jefe de Sección de Atención al Ciudadano, de fecha 16 de enero de 2013, obrante en el expediente.

Vista la Adenda al Convenio marco formalizado el 15 de noviembre de 2007 entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Madrid para la implantación de una red de oficinas integradas de atención al ciudadano en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, de fecha 23 de octubre de 2012, cuya finalidad es extender los instrumentos que ofrece la normativa vigente y, en particular, el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común.

Interviene el Sr. Portavoz del Grupo UPyD para señalar que los vecinos demandan una Administración más cercana, accesible y de la máxima calidad, y este sistema ha contribuido a lograr ese objetivo. Además ha contribuido al ahorro en costes de valija y gestión del papel de la Entidad local como costes del desplazamiento al ciudadano. Por los motivos expuestos y por más motivos, nuestro grupo municipal vota a favor.

Toma la palabra el portavoz socialista para dar el voto a favor pero comenta que creen que facilitar los trámites a los ciudadanos y que puedan acudir a su administración más próxima, lo único que sería necesario que se publicitara esta información para que cualquier ciudadano de Mejorada del Campo sepa que ante cualquier multa de tráfico o escrito a cualquier Ministerio su ayuntamiento puede hacer el efecto de registro.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha 28 de febrero de 2013.

Sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, **ACUERDA:** Aprobar la adhesión a la Adenda del Convenio Marco de Ventanilla Única (Sistema Orve).

4.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN DE EVALUACIÓN ANUAL DEL PLAN DE AJUSTE PRESENTADO POR EL AYUNTAMIENTO DE MEJORADA DEL CAMPO EN CUMPLIMIENTO DEL REAL DECRETO LEY 4/2012

Visto el Informe de la Intervención de evaluación anual del Plan de Ajuste presentado por el Ayuntamiento de Mejorada del Campo en cumplimiento del Real Decreto Ley 4/2012, de fecha 30 de enero de 2013, obrante en el expediente.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, **ACUERDA:** Darse por enterado del Informe de Intervención citado.

5.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN DE ANÁLISIS DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA EN LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 1/0001DMIR POR INCORPORACIÓN DE REMANENTES.

Visto el Informe de la Intervención de Fondos de análisis del objetivo de estabilidad presupuestaria en la modificación presupuestaria 1/0001DMIR por incorporación de remanentes, de fecha 24 de enero de 2013, obrante en el expediente.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, **ACUERDA:** Darse por enterado del Informe de Intervención citado.

6.- DACIÓN DE CUENTA DE CAMBIO DE REPRESENTANTE DE IU EN CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL

Visto el escrito presentado por la Portavoz de IU en el Registro General del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, de fecha 25 de enero de 2013, por el que se comunica que, a partir de esa fecha, el representante del Consejo Escolar Municipal de Mejorada del Campo será Dña. Marie Jeanne Carmel Carrión y suplente, D. José Luis de Marcos Izquierdo.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, **ACUERDA:** Darse por enterado del cambio de representante de IU en el Consejo Escolar Municipal.

7.- DACIÓN DE CUENTA DE CAMBIO DE REPRESENTANTE DE IU EN CONSEJO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

Visto el escrito presentado por la Portavoz de IU en el Registro General del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, de fecha 25 de enero de 2013, por el que se comunica que, a partir de esa fecha, el representante del Consejo de Educación y Cultura será Dña. Marie Jeanne Carmel Carrión y suplente, D. José Luis de Marcos Izquierdo.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, **ACUERDA:** Darse por enterado del cambio de representante de IU en el Consejo de Educación y Cultura.

8.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE TODAS LAS FUERZAS POLÍTICAS MUNICIPALES CON MOTIVO DEL DÍA 8 DE MARZO. DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES

Vista la Declaración Institucional de todas las fuerzas políticas municipales con motivo del día 8 de marzo, Día Internacional de las mujeres, de fecha 28 de febrero de 2013, anotada en el Registro de Entrada de Documentos con fecha 20 de febrero de 2013 y al número 1807, y cuyo tenor literal es el siguiente:

“DECLARACION INSTITUCIONAL DE LAS FUERZAS POLITICAS MUNICIPALES DEL PSOE, IU, PP y UPyD DEL AYUNTAMIENTO DE MEJORADA DEL CAMPO CON MOTIVO DEL 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Se hace necesario que las Administraciones más cercanas a la ciudadanía, los Municipios, alcancen un Pacto de compromiso y de responsabilidad para con la ciudadanía, y para contribuir a erradicar definitivamente las desigualdades entre hombres y mujeres aún existentes en nuestra sociedad.

Crear y mantener un modelo social más igualitario, más eficiente y más productivo, con mayor cohesión social y sin poner en peligro el Estado de Bienestar, hace necesaria una reflexión en profundidad y una toma de decisiones meditada y decidida como fin último de la gestión municipal, que no sólo repercutirá en el bien común en el ámbito cercano, sino también en el ámbito general de todo el país.

Debemos forjar un nuevo paradigma de servicios sociales más acorde con la realidad de las mujeres de nuestra sociedad actual para reducir los desequilibrios entre mujeres y hombres.

La responsabilidad de lo privado sigue recayendo, casi en exclusiva en las mujeres. Debemos contribuir a que los hombres se conciencien y compartan las responsabilidades familiares. Porque la igualdad “real y efectiva” pasa por la incorporación de las mujeres a un empleo de calidad en las mismas condiciones que los hombres, y ello exige un reparto igualitario de la esfera de lo privado, de

los asuntos domésticos y de los cuidados.

Sólo con una verdadera corresponsabilidad entre hombres y mujeres se equilibrarán realmente las oportunidades entre ambos sexos.

Por ello, la corresponsabilidad entre hombres y mujeres en lo privado, el acceso de las mujeres al mercado laboral y en puestos de trabajo de calidad, así como el empoderamiento de las mujeres en lo público son los instrumentos que nos permitirán remover positivamente las antiguas estructuras sociales de la sociedad patriarcal.

Y esta tarea debe comenzar desde la gestión de los municipios. Porque es desde ellos de los que parte, en primera instancia, la puesta en marcha de las políticas de Igualdad para conseguir que el enorme potencial humano, social y económico que significan las mujeres en nuestra sociedad, contribuya decisivamente a mejorar no sólo nuestra situación económica, sino también la equidad entre hombres y mujeres.

Por todo ello, se propone para su consideración y aprobación por el Pleno la siguiente

MOCIÓN

1. Seguir con la incorporación de la perspectiva de género a las políticas activas de empleo que se desarrollen en el ámbito local.
2. Extender la red educativa a los menores de 0 a 3 años por parte de la CAM.
3. Extender la ampliación de los horarios de los centros de día para personas mayores y personas en situación de discapacidad por parte de la CAM.
4. Fomentar la puesta en marcha de proyectos de ampliación de horarios por la mañana y por la tarde de los centros escolares, para atender las necesidades de conciliación de las familias, así como el desarrollo de actividades extraescolares y servicios de desayuno y comedor o tengan más aportación por parte de la CAM.
5. Asimismo garantizar la puesta a disposición de las familias de servicios de atención infantil de carácter lúdico durante los períodos de vacaciones escolares y que la CAM aporte más dinero en detrimento de lo que actualmente aportan los Ayuntamientos.
6. Reforzar los programas del Servicio de Ayuda a Domicilio y Tele-asistencia para la atención a las personas en situación de dependencia, mayores, familias en riesgo de exclusión y personas con discapacidad, al objeto de promover la creación de empleo y la potenciación de la conciliación de la vida familiar, laboral y personal.
7. Desde los servicios de orientación, formación, intermediación municipales para el empleo, fomentaremos Programas Estratégicos de Promoción de la Igualdad de Oportunidades en las empresas. De acuerdo con la Ley de Contratos del Sector Público, incorporaremos en la adjudicación de contratos públicos cláusulas que permitan valorar positivamente a las empresas socialmente responsables con la Igualdad entre mujeres y hombres.
8. Estimular las iniciativas emprendedoras de las mujeres y el fortalecimiento de las redes de mujeres empresarias. En este contexto, desde las políticas locales incentivaremos el acceso de las mujeres a las tecnologías de la información y el conocimiento, porque ello tendrá importantes efectos económicos y sociales.
9. Adecuar la respuesta y recursos de los Servicios Sociales a las diferentes necesidades de los colectivos de mujeres en situación o riesgo de exclusión y estimularemos, a través de acciones positivas, el acceso a los recursos educativos, sociales y económicos de estos colectivos de mujeres”.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, **ACUERDA:** Aprobar la Declaración Institucional de las fuerzas políticas municipales con motivo del día 8 de marzo, Día Internacional de las mujeres.

9.- MOCIÓN DEL GRUPO PSOE EN APOYO A LOS TRABAJADORES DE IBERIA.

Vista la Moción del Grupo PSOE, de fecha 20 de febrero de 2013, anotada en el Registro de Entrada de Documentos con fecha 22 de febrero de 2013 y al número 1904, y cuyo tenor literal es el siguiente:

**“MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE MEJORADA DEL CAMPO QUE PRESENTA AL PLENO EN APOYO A LOS TRABAJADORES DE IBERIA
EXPOSICION DE MOTIVOS**

El conflicto de la compañía Iberia, que puede dejar en la calle a cerca de 4.000 empleados, es consecuencia de una reestructuración planteada por el Grupo IAG (International Airlines Group) que exige sacrificios desproporcionados a sus trabajadores y trabajadoras sin que estos vayan acompañados de medidas que garanticen la viabilidad de la empresa a futuro, ni la fortaleza de la misma dentro del grupo.

La situación actual de la compañía es fruto de la pésima gestión realizada de la misma tras su fusión en el grupo IAG con la British Airways. Una cadena de actuaciones fallidas ha hecho que la compañía española pierda capacidad operativa y fortaleza económica dentro del grupo en beneficio de la inglesa.

Cuando se abordó la fusión, Iberia había acumulado unos beneficios entre 1996 y 2008 de casi 2.200 millones de euros y British Airways partía con un déficit en torno a 500 millones y una deuda de 4.200 millones de euros. Hoy el grupo IAG y la compañía británica han mejorado sustancialmente su situación y posición, mientras que Iberia sufre una crisis sin precedentes que afectara, de no resolverse adecuadamente, muy negativamente a los intereses de España y de la Comunidad de Madrid, y muy especialmente a los municipios y distritos del este de nuestra región.

Hay que tener en cuenta que Iberia es el sostén de una parte muy importante de nuestras infraestructuras aeroportuarias y especialmente del Aeropuerto Madrid-Barajas, que aporta el 10% de la riqueza de nuestra región, ya que el futuro de este aeropuerto y en especial de la T4 está íntimamente ligado al futuro de una compañía que, entre otras cosas, sostiene el Hub de la T4 con un movimiento de 50 millones de pasajeros al año, haciendo rentable la inversión de 6.000 millones de euros realizada por los españoles en la mejora este aeropuerto.

La pérdida de cerca de 4000 empleos directos y un volumen tan importante de negocio afectara muy negativamente a los municipios y distritos de la zona este de nuestra región, ya muy castigados por una galopante desindustrialización, como es el caso de Mejorada del Campo, por eso no es entendible la pasividad demostrada por el Gobierno Regional. Una pasividad que choca con la mantenida años atrás cuando Caja Madrid, hoy la nacionalizada Bankia, se hizo con la mayoría accionarial de Iberia, o con la actitud mantenida por el Presidente Ignacio González en la defensa de los oscuros intereses que se esconden tras la quimera de Eurovegas.

Por todo lo anteriormente expuesto el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Mejorada del Campo propone al Pleno de la Corporación:

- Que se inste al Gobierno de la Comunidad de Madrid a defender, junto con el Gobierno de España, los intereses de la región y de Mejorada del Campo en el conflicto de Iberia, forzando una solución pactada entre los trabajadores y la empresa que refuerce la fortaleza de Iberia dentro del grupo IAG y garantice su viabilidad presente y futura con la menor pérdida posible de puestos de trabajo.*
- Que se inste al Gobierno de España a que, frente la propuesta de ERE planteada por los mismos gestores que han llevado la compañía Iberia a esta situación crítica, se tomen en consideración los planteamientos realizados por los trabajadores de Iberia para lograr la viabilidad de la empresa con la menor destrucción de empleo posible.*

En Mejorada del Campo a 20 de Febrero de 2013”.

D. Fernando Peñaranda Carralero da lectura a la Moción y solicita que se vote a favor.

El Sr. Portavoz de UPyD manifiesta que el tema de Iberia exige un tratamiento serio y riguroso, no sólo por los derechos de los trabajadores afectados por el ERE que está en marcha, sino porque la sociedad española tiene derecho a una explicación sobre lo que ha pasado realmente con una empresa que era "una de las joyas de la corona" y ahora se está convirtiendo en una línea aérea secundaria casi de Low Cost al servicio de otra británica sin saber el motivo de esto, de esta situación son responsables los Gobiernos que han pasado por todo este cambio, tanto el anterior como este.

Este asunto es importante estratégicamente. Es una actividad que genera el 10% del PIB regional y supone unos 400.000 puestos de trabajo entre directos e indirectos como se recoge en la moción, British Airways lleva años queriéndose hacer con el negocio de Iberia especialmente con las rutas de América del Sur, es un momento en que se ha dejado la puerta abierta y es difícil cerrarla pero

no imposible, esta situación hay que revertirla por eso el apoyo a esta moción. Esta puerta se empezó a abrir en 1999 cuando se firmó un acuerdo marco con British Airways, American Airlines, Iberia y la SEPI (Sociedad Estatal de Participaciones Industriales), por el que las tres aerolíneas se convertían en socios industriales y en el que prácticamente se le regalaba el 9% de la compañía a los Británicos, por cierto, American Airlines se ha ido alejando de esta alianza a la vista que no se trataba lo que parecía. Tras esa primera entrada de accionistas diferentes del estado español ha habido tres hechos importantes en esta historia: Primero una venta del 30% a diferentes inversores significativos, entre ellos Caja Madrid que por cierto tras varias operaciones corporativas acabó siendo el mayor accionista de Iberia con casi el 26% del capital social, debía de ser una época en que a la Comunidad de Madrid si le debería de interesar este tema y se gastaba el dinero que hiciera falta de esta Caja de Ahorros en operaciones no demasiado rentables, posteriormente en abril de 2011 se lanzaba una oferta pública de venta para el tramo minorista y el tramo institucional por el 49% del capital, de esta forma la SEPI el Estado Español se quedaba con apenas el 5,39% de la compañía y perdía así cualquier tipo de control sobre el futuro de la aerolínea. Privatización que se llevó a cabo en la época del partido popular de José María Aznar. En la T4 y en el sector del futuro aeronáutico comercial nos estamos jugando más que con el proyecto estrella del partido popular de Euro Vegas y no se percibe el más mínimo interés, ni la mínima intranquilidad lo cual si se debiera y el último hito a mencionar es la fusión definitiva de Iberia y British Airways en Enero de 2011 con la cotización en bolsa de las nuevas acciones de IAG, fusión que comenzó a gestarse en 2009 en la que se firmaron acuerdos de fusión que se han demostrado perjudiciales para Iberia, sus trabajadores y para los intereses de nuestra región, porque al contrario de lo que transmitió a la opinión pública española no estamos en una fusión entre iguales sino ante una adquisición de Iberia por British Airways, una operación aprobada por la Junta de Accionistas de Iberia, de la cuál realmente nos gustaría saber cuál fue el sentido del voto de los consejeros de su principal accionista que era Caja de Madrid, Consejo de Administración que estaba integrado por representantes de los partidos políticos presentes en este plenario (Partido Popular, Izquierda Unida y PSOE que es quien presenta esta moción) y los sindicatos, porque muchos de los problemas que ha arrastrado Iberia en los últimos años de historia tiene bastante más que ver en cómo se ha gestionado y que decisiones estratégicas se han tomado en determinados momentos para la viabilidad de la compañía, que con el comportamiento de sus trabajadores y sindicatos. Mencionar que los empleados de Iberia ya dieron una muestra de colaboración e interés de sacar adelante la compañía tras la funesta operación de aerolíneas argentinas, estuvieron aportando de sus nóminas la llamada clave 104 para ayudar a tapan el agujero que se creó en las cuentas, empleados y sindicatos que han vuelto a dar una muestra de sentido común frente al equipo gestor ofreciendo su esfuerzo para sacar adelante un plan de viabilidad y que Iberia recuperase sus niveles de renta, que es en que en definitiva sus accionistas quieren, creemos que estamos en el momento para revisar el acuerdo de fusión y denunciar los incumplimientos que se están produciendo, que los hay, y sobre todo hay que poner en valor la inversión hecha por los madrileños y los españoles en Iberia a través de Bankia y la SEPI, y exigir como accionistas una serie de reivindicaciones. Nuestro grupo va a votar a favor.

Interviene Dña. Marie Jeanne Carmel Carrión que el problema está en las reformas laborales del PP y se debería ser más comprensivo con las personas que se quedan sin empleo porque son las que tienen verdaderos problemas de subsistencia.

Interviene el portavoz socialista explicando que todos sabemos el conflicto por el que está atravesando Iberia en nuestro país, el convenio con el consorcio IAG y la situación económica que está pasando el Grupo hace que la reestructuración que se le plantea a los trabajadores sea brutal, brutal por la incidencia que tiene Iberia tanto en la economía Española como en la economía madrileña y porque no decirlo, en la economía de esta zona de la Comunidad de Madrid, esta Moción ha sido requerida por los trabajadores de Iberia que residen en nuestro municipio y que potencialmente se pueden ver afectados en este expediente, algunos de ellos con muchos años de trabajo en este grupo, esta moción se enmarca dentro de la lucha que los trabajadores tiene en este momento y que viene a requerir a las Administraciones Competentes, al Estado y a la Comunidad de Madrid para que flexibilice y que intente buscar lógicamente, una solución por ambas partes. Aquí lo que nos encontramos es un problema, un problema en la perspectiva de los trabajadores, nadie

tiene que escurrir el bulto que estas grandes decisiones económicas las toman los grandes grupos económicos, los grandes partidos y posiblemente haya una parte de responsabilidad pero hoy desde esta Moción se pone la óptica de la angustia que lleva a un trabajador trabajando 30 o 40 años que llega a la jubilación que tiene cuarenta y tantos o cincuenta años y que va a perder todo después de haber dedicado toda la vida a montar por ejemplo una pieza de un avión y que ahora no está para reconvertirse a informático, es por lo que están pasando muchos trabajadores de Iberia, independientemente de su puesto de trabajo en la empresa, creo que el Gobierno Nacional debería reflexionar y que la reforma laboral, que nos iba a prometer empleo lo que esta es facilitando la destrucción de puestos de trabajo, porque estos trabajadores venían angustiados muchos de ellos porque hace 10 años ya sea el partido A o el B si hubiesen optado por un plan de extinción de su contrato bajo una indemnización hubiese sido de X dinero , hoy las condiciones con las que van a salir desgraciadamente con el ERE y a las máximas que van a llegar no llegan ni a un 30% de hace 10 años y ahora todo el mundo tiene una doble angustia que es que va a pasar mañana y por qué no lo cogí hace 5 años, eso es algo que martillea a la situación dramática por la que están pasando estas familias que son 4000, es una angustia tremenda y creemos que esta moción se hace desde la óptica de los trabajadores para que muestren sensibilidad y para que ya es hora de demostrar que esta reforma laboral, lo único que esta es perjudicando a la clase trabajadora en el sentido siguiente; estos trabajadores saldrán con una indemnización de 8, 10, 15 o 20 mil euros cuando Iberia y el Grupo IAG de los impuestos españoles irán para reflotar millones y millones, quien gana los grandes grupos económicos y quien pierde, los trabajadores en el que es una opción de revelarte ante una injusticia social.

El Sr. Portavoz del PP manifiesta que su Grupo está conforme con la parte dispositiva de la Moción, que es lo que se va a votar a favor, aunque lamenta los ataques gratuitos al PP en la parte expositiva de la misma y manifiesta su profunda oposición a ésta por no ser de recibo y no tener fundamento alguno.

Sometida la Moción a votación, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, **ACUERDA:** Aprobar la Moción del Grupo PSOE en apoyo a los trabajadores de IBERIA.

10.-DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DEL NÚMERO 826/13 AL 875/13.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

11.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

- **Ruegos y preguntas formulados por D. Luis Manuel Polanco Zurrón en el Pleno de 28 de febrero de 2013:**
- Rogaría se aportara a nuestro grupo municipal el escrito del compromiso por parte de la Comunidad de Madrid con nuestro Ayuntamiento, en el cuál se comprometía a la aportación que aparece en los presupuestos municipales sobre la BESCAM. Este escrito es el que mención la interventora accidental en el pleno extraordinario de presupuestos de 22 de enero de 2013.
- Rogamos se nos aporte las acciones que se han tomado desde el consistorio a raíz de una moción presentada por todos los partidos en este plenario sobre el asunto de desbloquear la problemática se sufren los vecinos que viven en el Tallar, Villaflores y el Balcón. Consideramos también que los demás grupos políticos también podemos aportar algo en esta materia, algo que trasmitimos cuando se aprobó esta moción en la cual argumentamos que se deberían reunir todas las formaciones políticas del municipio y los afectados previamente a dar los pasos pertinentes.
- Rogamos se publiquen en la web municipal los plenos que faltan del año 2012 que son: 16 y 26 de enero, 9 y 23 de febrero, 15 y 29 de marzo, 26 de abril, 14 y 31 de mayo, 11 y 28 de junio, 25 de octubre, 29 de noviembre. Solo se han publicado los plenos del 12 de julio y 27 de septiembre (2 de un total de 16. ¿Ustedes llamarían a este hecho transparencia y participación

ciudadana?

- VALLAS PUBLICIDAD.

Con referencia al convenio de colaboración con la mercantil Publidama domiciliada en Alcalá de Henares, desde UPyD hemos notado las siguientes anomalías con respecto al contrato:

-Dicha mercantil tiene que poner 11 vallas de 3,30 x 8,30, pues bien ni el número de vallas ni las medidas son correctas, han colocado 13 y más grandes puesto se suplementan con un faldón en la parte de abajo. También se menciona en el contrato que se iban a colocar 32 soportes informativos a doble cara o a simple cara, de 2 metros de largo por 1 metro de ancho, apoyados sobre dos pies tubulares, aquí igual que en el apartado anterior ni el número ni las medidas, ni su confección según contrato.

-Sobre este asunto queremos saber ¿qué mantenimiento ha realizado o va a realizar dicha mercantil y el que va a realizar antes de que finalice el plazo de 2 años para realizar dichas tareas? Puesto hemos detectado deterioro en estas vallas y cuando finalice el plazo de estos 2 años se hará cargo el ayuntamiento.

Por todo lo expuesto rogamos se nos aporte ubicación de todos los carteles, de ambas medidas y su número, también comprueben y exijan a la mercantil corregir todos estos aspectos y que se cumpla con el contrato firmado.

- FUTBOL SALA.

En el perfil del contratante aparece un pliego de condiciones sobre un torneo de futbol sala juvenil y mis preguntas son ¿En qué partida presupuestaría se va a cargar los gastos de este Torneo Nacional de Futbol sala Juvenil?;No será en la 340-2605 en la cual la concejala de hacienda nos garantizó, que era para competiciones deportivas de equipos y deportistas de Mejorada?. A parte pensamos que esto no nos lo podemos permitir.

- PISCINAS MUNICIPALES.

Lo primero una vez más queremos mostrar nuestro desacuerdo en la manera que se gestiona el facebook del ayuntamiento y en consecuencia con su responsable de la gestión que no es otra que la alcaldesa Dña Cristina Carrascosa al estar al frente de la concejalía de Comunicación. Pues bien el pasado día 10 de febrero de 2013 alguien solicitó información sobre una noticia de fecha del 28 de enero de 2013 que aparecía en el periódico digital el Confidencial. Cuyo titular era el siguiente "Mejorada del Campo adjudica la piscina cubierta a la empresa afín al concejal de Torrejón" cuyo contenido no procedo a leer y que enseñé puesto creo que todos somos conscientes del mismo, pues bien en contestación a la petición de información de un usuario sobre este asunto, la persona que responde en el facebook en nombre del ayuntamiento dice textualmente: "Ante la información aparecida el 28 de enero en El Confidencial.com donde se acusa a este Ayuntamiento de presuntas irregularidades en la adjudicación del Contrato de Gestión de la Piscina Cubierta y de verano, este Ayuntamiento tiene que decir: El proceso ha sido transparente y conforme a la legislación vigente. Además se tuvo que realizar por vía de urgencia ya que la anterior empresa prestadora del servicio, incumpliendo su contrato vigente hasta el 31 de agosto de 2013, decide abandonar el servicio notificándolo con un mes de antelación, con efecto para el 6 de diciembre. La continuidad en la prestación del servicio y que los usuarios no sufrieran una merma en el mismo, fue el motivo del procedimiento de adjudicación por vía de urgencia. La empresa ODM –anterior prestadora del servicio—comunica por escrito con fecha de entrada en Registro de 6 de noviembre, que el 6 de diciembre deja de prestar el servicio. En ese momento se pone en marcha un nuevo pliego de condiciones con las mismas prescripciones técnicas que el anterior, además de exigir la subrogación de los trabajadores. El Ayuntamiento, tal y como marca la ley, hace público el 23 de noviembre de 2012 en el Perfil del Contratante y en el tablón de Anuncios, el pliego de condiciones para el concurso público, y posteriormente lo remite a cuantas empresas conoce que se dedican a la prestación de esos servicios, documentado todo en el expediente como prueba de que se le ha dado la suficiente publicidad como exige la Ley de Contratos. El propio

Club de Natación de Mejorada del Campo colabora en la búsqueda de una empresa que quiera concursar para la prestación del servicio de las Piscinas municipales. El 23 de noviembre se aprobó el pliego de condiciones y se publicó en la web y tablón municipal, estuvo expuesto del 23 al 30 de noviembre. El 3 de diciembre se reúne la mesa de contratación para revisar las propuestas, que solo concurre una empresa, y el día 4 se procede a la adjudicación del servicio a Gedeseo Sport, una vez comprobado que cumple los requisitos y aporta toda la documentación requerida. La información aparecida en El Confidencial habla de un e-mail enviado por el Consistorio al presidente de Gedeseo Sport el 20 de septiembre, alertándole de la finalización del plazo para presentar candidatura. Evidentemente se trata de otro pliego de condiciones, ya que en esas fechas, el Ayuntamiento no tenía conocimiento del abandono del servicio de la anterior empresa prestadora del servicio, ODM, tal y como se desprende del relato de la sucesión de los hechos. Por parte de este Ayuntamiento, estamos convencidos de que es una confusión del redactor, o una manipulación intencionada realizada por la persona o personas que le hayan facilitado la información, a fin de enredar e involucrar a este Ayuntamiento en el uso de malas prácticas”.

En una segunda contestación del Ayuntamiento dice:

“La oposición ha examinado el expediente, y no ha formulado denuncias, ni si quiera preguntas en ninguno de los Plenos hasta ahora celebrados”

Mis preguntas son las siguientes si se acusa al ayuntamiento de unas presuntas irregularidades ¿se va a interponer alguna denuncia por calumnias? También se dice que los usuarios no sufrirían una merma en el servicio, se ha tomado la decisión de rescindir el contrato con la empresa que daba el servicio anteriormente a Gedeseo Sport.s.l. , les preguntamos ¿rescindir el contrato de 4 personas que prestaban servicio y reducir el horario de apertura no es una merma del servicio?. También se habla sobre que se puso en marcha un pliego de condiciones con las mismas prescripciones técnicas que el anterior, además de exigir la subrogación de los trabajadores ¿piensan que la subrogación de los trabajadores ha sido efectiva puesto que después de realizarse se han despedido a 4 empleados? Sobre lo anteriormente expuesto tampoco se dice que las condiciones del contrato a esta nueva empresa que es Gedeseo Sport s.l. se han modificado respecto a la anterior, también nos gustaría transmitir que se menciona al club de natación de mejorada del campo lo cuál con voluntad o sin ella se intenta involucrar o mezclar en un asunto que no les será grato a nuestro entender.

También se habla de que el 3 de diciembre se reúne la mesa de contratación, pues mi pregunta es si se ha hecho por urgencia ¿el procedimiento no ha sido un negociado sin publicidad, cuyo órgano de contratación ha sido la junta de gobierno que es quien ha decidido la adjudicación del contrato?.

También se habla que el correo del 20 de septiembre a Gedeseo Sport s.l. se le alertaba de otro pliego de condiciones y nuestras preguntas son ¿al pliego de condiciones que se refieren es al contrato de adjudicación de las escuelas deportivas que se le adjudicó a Basket Torrejón? ¿ Basket Torrejón es una asociación afín a Gedeseo Sport s.l.?

Y por último se dice que la oposición ha examinado el expediente y no ha formulado denuncias. Pues bien desde la parte que nos corresponde como oposición nos gustaría decir que nosotros veamos el expediente no significa que no haya habido presuntas irregularidades ¿no?.

También se dice que la oposición no ha hecho preguntas en los plenos hasta ahora celebrados. Pues me parece que tienen poca memoria dicen la verdad a medias pues si no me equivoco y les recuerdo el pleno de 29 de noviembre de 2012 le realizamos un ruego sobre este asunto pues bien no es una pregunta, El mismo pleno el portavoz del partido socialista realizó una pregunta sobre el nuevo contrato de la piscina y el pleno de 31 de enero de 2013 realizamos preguntas sobre la piscinas municipales.

Nosotros pensamos que las noticias son solo noticias, hay que darles credibilidad en su justa medida y se deben esperar acontecimientos y más cuando no está de la mano de uno mismo, pero en este caso estos acontecimientos han sido provocados por ustedes, por involucrar en este asunto a nuestro grupo y al resto de la oposición a nuestro entender usándolo de escudo en un asunto que no tenemos nada que ver, puesto que no pertenecemos al órgano de contratación ni hemos realizado el decreto correspondiente.

Por todo esto rogamos y exigimos que en el mismo medio que se han hecho dichas menciones

en lo que concierne a nuestro grupo puesto que somos parte de la oposición que es a quien se menciona, se modifique y se pidan disculpas.

- CONTESTACIÓN POR ESCRITO DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES A PREGUNTA DEL PLENO 29 NOVIEMBRE 2012.

En contestación a la pregunta realizada por nuestro grupo sobre el campo del Mejoreño el pleno de día 29 de noviembre de 2013 que leo literalmente: "También nos gustaría saber ¿Dónde se encuentra todo el material que puede ser de interés municipal para volver a darse uso en un presente o futuro y no tener que volver a gastar dinero y con las consecuencias que tendría en las arcas municipales puesto que están en perfectas condiciones como los termos de agua caliente y el ascensor con su estructura, cabina y motor que se pueda utilizar para reubicarlo por ejemplo en el pabellón municipal que carece del mismo o el nuevo estadio que también carece del misma para acceder al graderío y todo el material como taquillas, luces(tanto de emergencia como de iluminación, porterías de fútbol 11, futbol 7, torres de luz etc.? Es decir todo lo que era aprovechable".

El concejal delegado de deportes nos contestó por escrito el día 31 de enero de 2013: "Todo lo que tenía valor y utilidad fue guardado y reutilizado en las diferentes dependencias municipales, algunos elementos como el ascensor, previa consulta a instaladores específicos, era más costoso realizar el cambio a otro lugar, que instalar uno nuevo en lugar del necesario".

Pues bien espero que se conteste concretamente a estas preguntas nuevamente sobre esta materia y no de una forma genérica: Los elementos que se han utilizado ¿concretamente sobre los elementos utilizados cuales son y en que dependencias concretamente se han utilizado? Sobre los elementos que se pueden utilizar y se han guardado para un futuro ¿Cuáles son y en que dependencias concretamente se han guardado? Sobre el ascensor concretamente queremos saber ¿dónde está?. Nos dice en la contestación por escrito que han consultado a técnicos sobre este asunto, y dice el concejal delegado que es más costoso realizar el cambio a otro lugar, que instalar uno nuevo en el lugar necesario. Pues bien imaginamos que se habrán pedido presupuestos ¿nos pueden aportar dichos presupuestos?.

Sobre otra pregunta realizada por nuestro grupo en el mismo pleno del día 29 de noviembre de 2012 que leo literalmente: "Nos gustaría nos contesten a la pregunta para salir de dudas con los convenios de colaboración con determinadas asociaciones deportivas o clubs deportivos como baloncesto, tenis, padel aikido, etc ¿cobran las cuotas directamente ellos? Y si es así ¿de estas cuotas que repercute al ayuntamiento? y ¿si esas cuotas respetan los precios que se contemplan en el folleto de actividades con precios distribuido desde la concejalía de deportes?¿Y si se tiene control de usuarios de las actividades que tienen que ver con dichos convenios?" Y el concejal delegado de deportes contesta, leo literalmente: "Primero comentar que se han mantenido a todos los clubes y asociaciones que estaban desarrollando su trabajo en la formación deportiva de nuestros jóvenes...", me gustaría parar y comentar esta parte y más a delante seguiré con la contestación del concejal delegado de deportes. Usted quiere decir que han mantenido a todos los clubes y asociaciones, le hago una pregunta ¿qué significa que han hecho un esfuerzo para no echarlas y no firmar convenios con otras que ustedes creen fuese más conveniente por distintos motivos? Pues gracias, me permito darles las gracias por el esfuerzo.

Sigo con la contestación por escrito del concejal delegado de deportes, continua diciendo se ha fomentado la formación de nuevas entidades a cubrir demandas no satisfechas, y a día de hoy ya se cuenta con escuelas de futbol-sala, baloncesto, voleibol, gimnasia rítmica y se sigue trabajando en aumentar la oferta deportiva del municipio, pues bien si destináramos los 42.000 euros invertidos en el evento de futbol-sala y baloncesto del pasado año más lo que nos gastemos este año en los mismos eventos, bueno hacer una pequeña mención, más a delante en la contestación del señor concejal delegado se refiere a que le hagamos propuestas pues bien una propuesta sería que las cantidades económicas a las que me he referido se usen para sufragar cuotas de niños que sus padres no puedan sufragar por la situación económica y así no condicionaremos al deporte ni a los jóvenes, mi pregunta es ¿cuántos niños podrían hacer deporte tanto voleibol, futbol-sala, baloncesto, etc y que no hacen porque en la actualidad sus padres no se lo pueden costear?.

Sigo con la contestación hecha por el concejal de deportes a nuestras preguntas: menciona que la concejalía de deportes es la encargada de supervisar y controlar todos los aspectos de dichas actividades conveniadas, realiza todas las gestiones administrativas (altas, bajas, cobros, etc) . Mi pregunta es ¿las gestiones administrativas aparte de las referidas también es el cobro del seguro médico o cuota de inscripción?. Nos dice que se respetan las cuotas pues bien observemos por ejemplo el club de baloncesto cuyo papel de inscripción enseño se contempla que se pagan 55 euros por trimestre lo que supones 18,30 euros al mes y una cuota de inscripción de 7 euros de la que menciona se hará entrega en mano al monitor, mi pregunta es ¿se les da un recibo a cambio, justificando ese pago? , pues bien en el libro distribuido desde la concejalía de deportes se dice que la cuota mensual será de 18 euros y que se cobrará 10 euros por un seguro médico, se constata que en la contestación por escrito del concejal delegado de deportes no dice la verdad, lo que nos parece muy grave.

Por último nos invitan a que realicemos una propuesta, a esta corporación de las cantidades que se les deben cobrar a estos clubes, en concepto de utilización de las instalaciones municipales. Pues bien sobre este asunto primero me gustaría decir que estoy esperando a la contestación del escrito presentado en deportes el 21 de enero de 2012 con número de entrada 1050. Decirle que este escrito era sobre quien alquilaba medio campo de fútbol en la dehesa de 19 horas a 20 horas los viernes que usted bien sabe quiénes eran y también nos gustaría saber si abonaban alguna cantidad en este concepto, mis sospechas que son solo sospechas y que no afirmo, puesto no he recibido contestación y basándome solo en sospechas era que no se cobraba, pues bien mi propuesta para contestar a su escrito es que se cobre a estos clubs lo mismo y si estoy equivocado en mis sospechas les doy otra propuesta, acceso y disfrute gratuito de las instalaciones deportivas a las escuelas deportivas ya creadas y de próxima creación, regulado por la concejalía de deportes.

También aprovecho para hacer otra propuesta que ya hice en un pleno anterior la creación del carnet personal "multideporte" con acceso ilimitado a las instalaciones para el deporte individual que se prefiera sin limitación de tiempos ni horarios, regulado por la concejalía de deportes.

- **Ruegos y preguntas formulados por D. Fernando Peñaranda Carralero en el Pleno de 28 de febrero de 2013:**

El portavoz del PSOE toma la palabra y sugiere que como el apartado de Ruegos y Preguntas está dando una serie de problemas por ejemplo en el acta cuando se hacen las modificaciones en las preguntas-contestación se debería pensar en un sistema como dice la señora Alcaldesa que todas las preguntas las podamos contestar y que quede constancia en el pleno para evitar y si deberíamos centrarnos un poco en cómo resolver este conflicto, que se haga la contestación para todo y así resolver de la mejor forma que decidan.

Insistimos desde el PSOE que no fue una medida de las que consideramos muy importante lo hicimos en el pleno de presupuestos y no se nos ha convocado a los portavoces, es necesario un plan de empleo urgente, lo están haciendo todos los Ayuntamientos de Madrid es fundamental que la UGT y CC.OO, los empresarios y los partidos políticos nos sentemos todos en una mesa intentando, aparte de cursos de formación, presentar e inventar alternativas si no va haber INEM corporaciones locales, que el Director de empleo de Coslada nos diga si va haber contratos para personas de +45 años con bonificación es fundamental, no vamos a resolver el problema del paro pero tenemos el deber de paliar los efectos del paro y si es el problema más importante, creemos que tenemos que hacer un esfuerzo ya que hace mas de un mes y es simplemente sentarnos con todos y no es momento de hacer políticas sino es el momento de buscar soluciones para intentar llegar al máximo posible y así poder paliar la suerte de 15, 20 u 80 familias, es fundamental que nos sentemos todos, insistimos en el plan de empleo urgente.

Otra cosa que conocemos es la cara y el rostro de una persona desahuciada en Mejorada, es verdad que todo el mundo hablamos de desahucios pero es verdad que cuando ves la cara de un vecino con su drama personal el factor del desahucio lo sientes de una forma diferente, es

un problema de difícil solución, se implican las Administraciones, nosotros podemos hacer algo si queremos promover aquí que el Ayuntamiento firme con la FEMM que este municipio pueda acogerse a que el stock de viviendas desahuciadas por las entidades financieras puedan ponerse a disposición de los ciudadanos de Mejorada del Campo bajo la forma de alquiler social y también que a través de Servicios Sociales o un departamento dedicado a ello intentar el retraso o paliar el desalojo de menores, buscar alternativas, alquiler que se nos anuncia en la bolsa de alquiler municipal para que se ponga fin a esto y creemos que vamos a ver más rostros como el de estos vecinos, es un deber político y moral intentar solucionar estos problemas con las medidas que tenemos.

Nos ha llegado una queja para el Concejal de Deportes de los padres de los niños del Unión del Nuevo Mejorada sobre el nuevo vestuario donde al parecer no hay ni agua caliente ni calefacción y nos indican que usted ha contestado que hay un fallo y los padres piensan que ya ha pasado suficiente tiempo para subsanar este fallo.

Por último queremos pedir datos de inseguridad ciudadana que tiene dos componentes, uno objetivo con las tasa de delitos y faltas y otro subjetivo como algún robo, queremos saber datos porque a veces se hace más hincapié en un dato subjetivo cuando los datos objetivos son importantes saber si han aumentado o disminuido.

Y no habiendo más asuntos a tratar ni suscitada incidencia distinta a las recogidas, la Sra. Presidenta declaró concluida la Sesión, siendo las catorce horas y treinta minutos del día 28 de febrero de 2013, extendiéndose la presente Acta que una vez transcrita al libro de las de su clase, certificará esta Secretaría con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta de lo que yo, el Secretario, doy fe.

LA PRESIDENTA,

EL SECRETARIO,

PLENO EXTRAORDINARIO DE 4 DE ABRIL DE 2013

PRESIDENTA:

DÑA. CRISTINA CARRASCOSA SERRANO (PP)

CONCEJALES ASISTENTES

D. ANASTASIO MARTÍNEZ GARCÍA (PP)
DÑA. ROSA MARÍA LÓPEZ LÓPEZ (PP)
DÑA. Mª DEL CARMEN MARTOS FERNÁNDEZ (PP)
D. JOSÉ ÁNGEL PARRILLA MOLERO (PP)
DÑA. ISABEL LOMINCHAR EXPÓSITO (PP)

D. MARCO ANTONIO GARCÍA PORRAS (PP)

D. ANTONIO MARTÍNEZ CARABIAS(PP)

DÑA. MARÍA PAZ ROPERO GONZÁLEZ (PP)
DÑA. TAMARA MARTÍNEZ DEL CAMPO (PP)
DÑA. ENCARNACIÓN MARTÍN ÁLVAREZ (PSOE)
D. MIGUEL VALERO CAMACHO (PSOE)

CONCEJALES ASISTENTES

DÑA. MARÍA ISABEL LORENTE SÁEZ (PSOE)
D. JORGE CAPA CARRALERO (PSOE)

D. SERGIO YÁNEZ ESTEBAN (PSOE)
DÑA. MARIE JEANNE CARMEL CARRIÓN (IU-LV)
D. LUIS JOSÉ DE MARCOS IZQUIERDO (IU-LV)
Dª Mª DE LA CABEZA ARREDONDO MONTOYA (IU-LV)
D. LUIS MANUEL POLANCO ZURRÓN (UPyD)
DÑA. MARÍA ISABEL SALDAÑA RÍOS (UPyD)

CONCEJAL AUSENTE CON EXCUSA

D. FERNANDO PEÑARANDA CARRALERO (PSOE)

SECRETARIO GENERAL:

D. SATURIO HERNÁNDEZ DE MARCO

INTERVENTORA DE FONDOS ACCIDENTAL:

DÑA. MARÍA VICTORIA OYARBIDE SECO

En la Villa de Mejorada del Campo, provincia de Madrid, siendo las trece horas del día 4 de abril de dos mil trece, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales nominados al comienzo de la presente Acta, presididos por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dña. Cristina Carrascosa Serrano, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria, para la cual han sido convocados reglamentariamente. Actuando de Secretario el que suscribe.

Siendo la hora prevista y con el quórum reglamentario, la Sra. Alcaldesa-Presidenta declara abierta la Sesión. De conformidad con el Orden del Día, formado e inserto en las convocatorias circuladas con la antelación y formalidades prevenidas, se entra en el examen de los asuntos a tratar y, después de estudio, se adoptan los acuerdos que se pasan a consignar;

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2013.-

Una vez distribuida y examinada por el Pleno de la Corporación la copia del Acta correspondiente a la sesión celebrada el día 28 de febrero de 2013.

La Portavoz del PSOE manifiesta que su Grupo va a votar en contra del Acta porque no se ha recogido en la misma las intervenciones del anterior Portavoz del PSOE, D. Fernando Peñaranda Carralero, ni los Ruegos y Preguntas que formuló. Tampoco se ha incluido en el Acta el escrito de

fecha 1 de abril de 2013 que se aportó en la Secretaría del Ayuntamiento para que constara en Acta.

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, con los votos favorables de UPyD, IU, PP y los votos en contra del PSOE, **ACUERDA:** Prestar aprobación plena al Acta anteriormente referida.

2.-PROPUESTA DE LA ALCALDÍA EN FUNCIÓN DEL ACUERDO DE PLENO DE 12 DE JULIO DE 2012 RELATIVO A LA “MOCIÓN DE LA CONCEJALÍA DE URBANISMO, INDUSTRIA, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE PARA SOLICITAR DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA EL LEVANTAMIENTO DEL APLAZAMIENTO DE LA ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LOS ÁMBITOS API-1 Y API-2 (URBANIZACIONES EL TALLAR, VILLAFLORES Y EL BalcÓN DE MEJORADA) Y ADOPCIÓN DE ACUERDOS.

Visto el acuerdo de Pleno de 12 de julio de 2012 en el que se aprueba la Moción de la Concejalía de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente para solicitar de la Comunidad Autónoma el levantamiento del aplazamiento de la ordenación urbanística de los ámbitos API-1 y API-2 (Urbanizaciones el Tallar, Villaflores y el Balcón de Mejorada, sitas en Mejorada del Campo).

Vista la Propuesta de la Alcaldía, de fecha 1 de abril de 2013, obrante en el expediente y cuyo tenor literal es el siguiente:

“Se ha de señalar que esta Alcaldía, una vez remitido a la Comunidad Autónoma tendría que hacer algo y por ello se hicieron las cartas de esta Alcaldía y las contestaciones a los denominados requerimientos. Y se prueba en estos años que quien padeció el perjuicio, Ayuntamiento de Mejorada, actuó con prudencia competencial, y basta con que el riesgo inherente a la utilización de potestades por la Comunidad de Madrid haya rebasado los límites impuestos por los estándares de seguridad exigibles conforme a la conciencia social, y realidad social, y eso se ha recordado por el Tribunal Constitucional en sentencia de 6.11.2012 , para que esta ALCALDÍA, proponga al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- El ejercicio de acciones positivas para declarar como positivo el acuerdo de Julio de 2012 del Ayuntamiento Pleno, en relación a los APIS 1 y 2.

2.- Reclamar a la Comunidad de Madrid el levantamiento de la suspensión de la aprobación de los APIS 1 y 2, que se llevó a cabo en el año 1997, aplazando su aprobación, puesto que por lo actuado se estima pasado con holgura el plazo de aprobación.

3.- Aprobar en virtud del borrador que se presenta ejercicio de acciones declarativas de efectos y acción de responsabilidad para ese momento y cuando proceda por el daño producido por el no ejercicio de competencias por la Comunidad en relación a esos ámbitos, con determinación de presentación de los recursos pertinentes en la forma habitual por el letrado municipal y servicios jurídicos en los términos del art. 551.3 de la L.O.P.J.

4.- Proponer a los Grupos que aporten lo que pueda mejorar las peticiones, teniendo en cuenta que el escrito que se registre en la Comunidad de Madrid, se dará copia a todos los grupos”.

Visto el Informe de Secretaría, de fecha 4 de abril de 2013, obrante en el expediente.

D. Luis Manuel Polanco Zurrón Estamos de acuerdo con el fondo pero no con las formas por lo que voy a exponer ahora mismo remitiéndome a un informe de posicionamiento realizado por Unión Progreso y Democracia de Mejorada del Campo que dispongo a leer:

1 -ANTECEDENTES.

Con fecha 12 de julio de 2012 el ayuntamiento-pleno de Mejorada del Campo aprueba una moción para solicitar el LEVANTAMIENTO DEL APLAZAMIENTO DE LA ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LOS ÁMBITOS DENOMINADOS COMO API-1 y API-2, ambos áreas de planeamiento incorporado, sobre suelo clasificado como “urbano” a tenor del grado de consolidación de la edificación que presentaban, si bien, sin incluir completas las infraestructuras de urbanización necesarias para que conforme al artículo 14 de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid pudiera incluirse ese suelo con tal clasificación, siendo dudoso incluso a día de hoy poder considerar esos suelos

asimilables al supuesto 2.b del mencionado artículo de la referida Ley, referido para el caso de SUELO URBANO NO CONSOLIDADO.

No obstante, el PGOU de Mejorada del Campo es aprobado con el aplazamiento de los mencionados ámbitos en el año 1997; es decir, con anterioridad a la referida Ley del Suelo autonómica. Por lo que, a falta de norma legal específica autonómica en ese momento, se subordinaba dicho planeamiento a lo legislado a nivel estatal, salvo por lo legislado en la Comunidad Autónoma de Madrid en cuanto a disciplina urbanística, en ejercicio de sus competencias en materia de urbanismo y ordenación del territorio, según le reconoce la Constitución y desarrolla su Estatuto de Autonomía.

Siendo de aplicación en este caso el Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, donde no varía lo relativo al art. 68 definitorio de las condiciones que ha de tener el "Suelo Urbano" a efectos de la clasificación que haga el plan general en el marco del régimen urbanístico del suelo, para el que se establecían las condiciones que había de tener todo suelo que se clasificara como urbano, y que citamos textualmente:

Constituirán Suelo Urbano.

a) Los terrenos a los que el Plan incluya en esa clase por contar con acceso rodado, abastecimiento de agua, evacuación de aguas y suministro de energía eléctrica, o por estar comprendidos en áreas consolidadas por la edificación al menos en dos terceras partes de su superficie, en la forma que aquel determine.

b) Los que en ejecución del Plan lleguen a disponer de los mismos elementos de urbanización a que se refiere el párrafo anterior.

Analizado este punto sobre la naturaleza jurídica de los terrenos en cuestión a tenor de la legislación del suelo con arreglo a la cual se desarrolla y aprueba el plan vigente que formula las determinaciones urbanísticas para los ámbitos API-1 y API-2. Cabe destacar, que los mismos fueron APLAZADOS por la COMUNIDAD DE MADRID con vistas a la aprobación definitiva del plan por parte del Consejo de Gobierno, teniendo para ello en cuenta INFORME DESFAVORABLE de la extinta "Dirección General de Educación y Prevención Ambiental" que señalaba la necesidad de (y cito) "demostrar fehacientemente la compatibilidad de los desarrollos previstos en estos ámbitos con el vertedero de residuos sólidos urbanos La Rendija II", ateniéndose para ello al art. 4 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas según RD 2414/61 (que continúa vigente).

A mayor abundamiento este extremo es ratificado el 30/07/1998 por el CONSEJO DE GOBIERNO de la Comunidad de Madrid (gobernada ya entonces por el PP), donde se mantiene el aplazamiento de los ámbitos API-1 y API-2 del PGOU de Mejorada del campo por las mismas razones especificadas un año antes a esa fecha.

En la moción llevada a pleno del ayuntamiento de Mejorada con fecha 11/07/2012, se fundamenta nuevamente la petición de levantamiento del mencionado aplazamiento de los API-1 y 2, en el cese del uso y actividad del vertedero "La Rendija", habiéndose procedido a su sellado y recuperación paisajística-ambiental, por parte de la empresa GEDESMA, según consta en certificación de finalización de las obras de SELLADO emitida con fecha 21/10/2011. Entiende por tanto este ayuntamiento que han cesado las razones que motivaron el susodicho aplazamiento de los ámbitos mencionados en 1997, y en base a ello, solicita a la Dirección General de Urbanismo, Vivienda y Ordenación del Territorio, informe FAVORABLE en ese sentido, para que se eleve tal propuesta al CONSEJO DE GOBIERNO de la Comunidad de Madrid.

2 -SITUACIÓN ACTUAL.

Remitida formalmente la solicitud de levantar el aplazamiento de los ámbitos API-1 y 2 A LA "Dirección General de Urbanismo" con fecha 27/07/2012, este organismo responde el 27/11/2012, pidiendo que se subsane el expediente remitido para darle curso, señalando los siguientes aspectos:

1 .: Confirmar que lo que se pretende es la aprobación tal cual se haya contenida en el vigente PGOU de 1997, de las determinaciones urbanísticas de los API-1 y 2. En ese sentido se señala que por el largo tiempo transcurrido y la actual situación de los terrenos y edificaciones que comprenden dichos ámbitos, es posible que la normativa y ordenación urbanística planteada en su día, hayan quedado superadas y desfasadas.

2 .: Se indica asimismo como preceptivo para informar favorablemente el levantamiento del aplazamiento de los API-1 Y 2, que la "Dirección General de Evaluación Ambiental" emita nuevo

informe sobre “la situación actual” del vertedero de residuos sólidos urbanos “La Rendija II”, órgano que tiene actualmente las competencias de la extinta “Dirección General de Educación y Prevención Ambiental” cuyo informe del 6/6/1997 motivó el mencionado aplazamiento.

3. : Por último se señala, que las fichas de que definen las condiciones de desarrollo y ordenación de los API-1 y 2, DEBERÁN INCLUIR EN SUS DETERMINACIONES LA CONDICIÓN DE QUE LAS NUEVAS CONSTRUCCIONES CUENTEN CON INFORME PREVIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL (organismo dependiente del Ministerio de Fomento).

Estos son los puntos que a fecha de contestación oficial, se entendían necesarios para dar por completo el expediente y tramitarlo a los efectos previstos en los plazos para su resolución. En respuesta a lo exigido por la dirección general de urbanismo, la alcaldesa el 12 y 14 de diciembre de 2012, solicita “CERTIFICADO DE SELLADO DEL VERTEDERO”, QUE NO INFORME SOBRE EL ESTADO ACTUAL DEL MISMO Y SUS POSIBLES AFECCIONES al objeto de lo que se trata, que es el levantamiento del aplazamiento de los ámbitos API-1 y 2 con uso residencial.

Por otra parte, la misma dirección general de urbanismo, en fecha posterior, remite INFORME VINCULANTE emitido con fecha 20/06/2009 por el Ministerio de Fomento donde se venía a decir que “no podrán aprobarse definitivamente los planes que no acepten las observaciones formuladas por el Ministerio de Fomento en lo que afecte a las competencias exclusivas del estado por afecciones sobre el territorio”. Y así concretamente, dicho informe en mención expresa a los ámbitos que comportan las urbanizaciones ilegales de Villaflores, El Tallar y El Balcón de Mejorada, indica que “la legalización de las edificaciones no podrá producirse sin su aislamiento previo A COSTA DEL PROPIETARIO”, resolución ésta, que dimana de una consulta previa a la ABOGACÍA DEL ESTADO. Asimismo, señala dicho informe, que no se había podido comprobar a fecha de redacción del mismo las fichas correspondientes a los ámbitos API-1 y 2 del PGOU de Mejorada. Sobre la base de lo antedicho, la Dirección General de Urbanismo de la Comunidad de Madrid, anticipa la IMPOSIBILIDAD de levantar el aplazamiento. A nuestro parecer, ciertamente el informe de FOMENTO, no imposibilita que se pueda levantar el aplazamiento sobre los ámbitos que ordenan la zona, pues cabe suponer, que levantar el aplazamiento para la ordenación de los mismos, no implicaría de facto reconocer la legalidad de las edificaciones existentes, primero de acuerdo con las propias determinaciones del plan contenida en los API-1 y 2, más en segundo lugar, en tanto en cuanto no se insonoricen esos edificios con arreglo a las exigencias técnicas que al efecto se prescriban.

Con relación a las nuevas edificaciones que el aprovechamiento asignado a dichos ámbitos posibilitara por encima de las existentes, tendrían que adecuarse previamente en el proyecto de edificación correspondiente a las condiciones de aislamiento acústico que se señalen, y que pueden incluirse de manera vinculante en el cuerpo normativo del PGOU vigente como modificación puntual del mismo, y de aplicación a los ámbitos afectados por la huella acústica del aeropuerto. Sin embargo, lejos de el planteamiento que nosotros realizamos, la señora alcaldesa, remite carta al Director General de Urbanismo de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial de la Comunidad de Madrid, donde además de mostrar su disconformidad con lo informado y resuelto por dicho organismo a tenor de lo antedicho; apela, en el sentido de que se APORTEN SOLUCIONES por parte de este organismo regulador. Así, en su disertación llega a pedir “que den respuesta positiva” en pos de una “gobernanza moderna”, a una realidad de regularización de viviendas que dimana de una ilegalidad consentida por las autoridades municipales de manera continuada en el tiempo por las diferentes corporaciones que HICIERON DEJACIÓN de sus competencias en materia de disciplina urbanística. Y todo esto lo pide la señora alcaldesa, con el fin de “permitir a lo existente introducirse en la legalidad”, una legalidad, que tampoco tiene las viviendas de la zona en cuestión de su propiedad.

Es evidente que la situación actual de los mismos ámbitos a los que se refieren los API-1 y API-2 del PGOU de 1997, dista mucho de la realidad legalmente reconocida en el “PLAN DE NÚCLEOS DE POBLECIÓN” aprobado por la Comunidad de Madrid en 1988. Desde esa fecha, a la de aprobación del PGOU de 1997 transcurrieron nueve años, y desde entonces a hoy diez y seis años más. Tiempo durante el cual se ha incrementado DE MANERA DESCONTROLADA el número de edificaciones construidas al margen de la legalidad urbanística, evidenciándose una DEJACIÓN SOSTENIDA EN EL CUMPLIMIENTO Y APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE DISCIPLINA URBANÍSTICA previstas en la legislación autonómica por parte del ayuntamiento, que es quien ha de hacerla cumplir en el

marco de su jurisdicción, cosa que como se colegirá, no han hecho los sucesivos gobiernos municipales de Mejorada del Campo de diferente signo político.

Por tanto, la ordenación y regulación prevista por el PGOU de 1997 para los ámbitos aplazados API-1 y 2, queda completamente sobrepasada por la realidad actual, siendo necesario, la revisión de las fichas de esos ámbitos, y mediante “modificación puntual” que no altere ni su delimitación ni aprovechamiento, adecuarlas en lo posible a la realidad presente. No deja de sorprender la señora alcaldesa en sus epístolas a la Dirección General de Urbanismo, por ser prolífica en errores esperpénticos puestos por escrito sin el menor pudor. Así, la primera edil, intenta establecer una analogía entre el caso de los API-1 y 2 aplazados del PGOU de 1997, con los PAU’s del contemporáneo PGOU de Madrid, que ciertamente, se desarrollan con instrumentos de planeamiento aprobados por el ayuntamiento de Madrid (también gobernando por el PP como la Comunidad de Madrid y hoy Mejorada), pese a la existencia de sentencias en contra, que ahora recientemente ha ratificado de manera inapelable el TRIBUNAL SUPREMO, lo cual nos da idea del grado de respeto que se tiene a la legalidad por parte de los responsables políticos del PP, cuando se trata de favorecer, como hicieron LA ESPECULACIÓN CON EL SUELO CALIFICADO.

La señora alcaldesa, en una de sus cartas, viene a decir que “es posible solucionar, levantando el aplazamiento de la aprobación, y aplicando a través de la ley 9/2001, la mejora de las urbanizaciones de los API a similitud de lo previsto por la legislación autonómica en supuestos similares...”. Y ni corta ni perezosa, la señora alcaldesa cita la LEY AUTONÓMICA 3/2009 DE 10 DE MARZO DE LA GENERALITAT DE CATALUNYA SOBRE REGULACIÓN Y MEJORA DE URBANIZACIONES CON DÉFICITS URBANÍSTICOS (BOE nº 86 del miércoles 8 de abril de 2009), haciendo mención expresa a los artículos 1 y 2 relativos al objeto y finalidad de esta ley catalana. Partiendo de la base de la INAPLICACIÓN de tal legislación al caso que nos ocupa en la Comunidad de Madrid, es preciso decir, que la señora alcaldesa cita del ejemplo catalán la parte que le interesa, y omite, que aun el art. 3 de esa ley catalana, donde se define el ÁMBITO DE APLICACIÓN de la misma, la sección 2 de ese mismo artículo específica que será de aplicación en entre otros en este supuesto (citamos textualmente): “las urbanizaciones situadas en el suelo clasificado como no urbanizables en el momento de entrada en vigor de esta ley sólo pueden ser regularizadas sin un plan de ordenación urbanística municipal, modifica su clasificación urbanística”. Si bien esta legislación solo se entiende en el marco legislativo urbanístico catalán, en el caso de Mejorada, de ahí el interés de la alcaldesa, este hecho no se daría en tanto en cuanto no se levantara el aplazamiento sobre los API-1 y 2, siempre que se contase con los informes técnicos favorables necesarios para dar resolver el expediente incurso. A este respecto, al margen de lo que pueda exigirse por parte de la Dirección General de Aviación Civil por la afección de la huella sonora del aeropuerto en la zona, y que tendrá que pronunciarse al respecto del levantamiento del aplazamiento de los API-1 y 2 a propuesta del ayuntamiento, está el asunto del vertedero de “La Rendija”, donde la actual “Dirección General de Prevención Ambiental” deberá emitir informe actual relativo al mismo caso, sobre el estado actual y posible persistencia de afecciones en el entorno pese a la clausura y sellado de dicho vertedero, si bien, continúan su actividad otros inmediatos en el término de San Fernando de Henares y dependientes de la Comunidad de Madrid, cuyas servidumbres estarían por ver, si bien el caso que motivo el aplazamiento en 1997, se refiere al vertedero de “La Rendija” conforme al art. 4 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas según RD 2414/61 de 30 de Noviembre, lo cual es independiente de que haya cesado y se haya sellado el mencionado vertedero, tal como de hecho ha sugerido la Dirección General de Urbanismo.

3 -CONCLUSIÓN Y PROPUESTA.

A la vista de los antecedentes analizados y situación actual generada, nuestra posición política se concreta en los siguientes puntos.

1. Constatamos que la situación generada a lo largo del tiempo en las urbanizaciones de Villaflores, El Tallar y El Balcón de Mejorada, excede a día de hoy las previsiones y determinaciones de los ámbitos API-1 y API-2 del Plan General de Mejorada del Campo de 1997, y que fueron aplazados en su día por la Comunidad de Madrid, por la afección del vertedero de residuos sólidos urbanos de “La Rendija”.

2. La situación antedicha, agravada con nuevas edificaciones y actividades en la zona excede el perímetro de los ámbitos aplazados API-1 y API-2, que en tanto aplazados, tienen la consideración de “suelo no urbanizable”. ES PRODUCTO DE LA DEJACIÓN DEL AYUTAMIENTO Y DE LOS SUCESIVOS

GOBIERNOS EN ÉL HABIDOS, EN LA OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE DISCIPLINA URBANÍSTICA EN LA ZONA, así se han asentado nuevas edificaciones no amparadas por el PLAN DE NÚCLEOS DE POBLACIÓN aprobado en 1988 por la Comunidad de Madrid.

3. La dejación de estas funciones, ha generado la consolidación de ciertos derechos por parte de quienes hoy ocupan con edificaciones ese suelo de su propiedad, y que desarrollan la vida como residentes en los mismos, dentro de dichos ámbitos.

4. Entendemos necesario REGULARIZAR la situación urbanística de la zona, tanto en el caso de perímetro de los ámbitos aplazados, cuyas fichas no se han incorporado al expediente que se nos ha facilitado, siendo parte sustancial de él. Como lo que quedando fuera de él, implica situación similar.

5. Sobre la base de lo anterior, entendemos necesarias las siguientes actuaciones:

A.: Aplicar de manera EFECTIVA el control de la disciplina urbanística a la zona evitando la construcción de nuevos edificios, y paralizando los que ilegalmente se estén construyendo. El objetivo lógico, es evitar que se agrave la situación de la zona en tanto en cuanto se resuelve el expediente urbanístico incurso.

B.: Ateniéndonos al marco legal urbanístico de la Comunidad de Madrid, y teniendo en cuenta las observaciones de la "Dirección General de Urbanismo" proceder a una "Modificación Puntual" del PGOU de 1997 con relación a las fichas de los API-1 y API-2, para SIN VARIAR EL APROVECHAMIENTO ASIGNADO, adecuar y/o ampliar las determinaciones urbanísticas a la situación actual que se pretende ordenar. Entre esas determinaciones, se incluiría la obligatoriedad de aislamiento acústico a las nuevas edificaciones que permita el aprovechamiento asignado por encima de las existentes, imponiendo la condición de aislamiento previo de las edificaciones existentes conforme a los requerimientos conocidos de Fomento a este respecto, para que se puedan considerar LEGALES y no fuera de ordenación, por ser contrarias al planeamiento. Lo cual no es incompatible con adecuar las determinaciones de los API-1 y 2 a la realidad actual, con vistas a levantar el aplazamiento sobre dichos ámbitos. Entendemos que se debe pedir valoración en ese sentido tanto a la Dirección general de Aviación Civil dependiente del Ministerio de Fomento como de la Dirección General de Urbanismo.

C.: Pedir el correspondiente informe a la Dirección General de Prevención Ambiental, sobre la situación actual de las afecciones del vertedero de "La Rendija", en base a los objetivos que se pretenden, de no solo levantar el aplazamiento sobre los API-1 y 2, sino de adecuar previamente su determinaciones mediante modificación puntual del plan a la realidad actual.

6. Las medidas anteriores, van encaminadas a resolver la situación legal a medio plazo de las edificaciones que queden comprendidas dentro del perímetro de los ámbitos de los API-1 y API-2. Para la situación generada fuera de estos, sería necesaria una REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA, y que en tanto en cuanto tal cosa no sea factible, pese al claro desfase e inadecuación del vigente plan para dar respuesta a la realidad social, económica y urbanística de Mejorada del Campo; se impone la necesidad de ACOTAR la tendencia actual de nuevas edificaciones en la zona, por medio de la EFECTIVA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE DISCIPLINA URBANÍSTICA.

7. Por último, entendemos como IMPROCEDENTE que la alcaldesa pida un marco legislativo especial al caso CITANDO UNA LEY AUTONÓMICA CATALANA, o intente la reprobación de los funcionarios de la Dirección General de Urbanismo, pues se presupone la buena fe de los funcionarios, y que sus decisiones se toman con arreglo al ordenamiento jurídico vigente, y es sobre esa confianza, sobre la que se construye la lealtad institucional entre administraciones públicas, con vistas a una colaboración EFICAZ que es lo deseable en este caso. No entendemos tampoco cómo se puede pretender responsabilizar exclusivamente a la Comunidad de Madrid, por cierto gobernada por el PP desde 1995, de la situación generada en este caso en Mejorada, cuya situación actual, evidencia, una absoluta dejación por parte de este ayuntamiento sostenida por años por gobiernos municipales de diferente signo político. En nuestra opinión, las manifestaciones escritas de la alcaldesa en el sentido antedicho, no favorecen precisamente que se pueda resolver la situación que nos ocupa de la manera más ágil posible, cosa ya de por sí complicada, pero no imposible de resolver, si a diferencia de lo ocurrido en los últimos casi 20 años, nos ponemos a trabajar en ello de forma seria, rigurosa, constante y acorde al ordenamiento jurídico vigente. No es coherente señora alcaldesa pedir la colaboración a una Dirección General dependiente de una Consejería del gobierno de la Comunidad de Madrid que gobierna su partido aduciendo para ello "una buena gobernanza". Y

acto seguido, pretender la reprobación de los funcionarios que han de resolver en este caso. Obviamente señora alcaldesa, una buena gobernanza se basa primero de todo en cumplir y hacer cumplir la legalidad vigente, y eso precisamente es lo que no se ha hecho en materia de disciplina urbanística desde este ayuntamiento en relación al caso de las edificaciones entre las que se encuentra una de su propiedad, durante casi dos décadas. Este informe de posicionamiento ha sido realizado sin las correspondientes fichas de los API-1 y API-2 puesto se han solicitado a fecha 15 de marzo y todavía no se nos han entregado. Para concluir hemos manifestado varias veces que Unión Progreso y Democracia siempre se ha brindado y se brindará a participar y ayudar en todo lo que sea posible, porque es necesario y posible que a estas familias se les resuelva la problemática. En el pleno anterior en el cuál se proponía desbloquear la situación, todos los partidos políticos votamos a favor, nuestro grupo manifestó y propuso que esta problemática se tenía que resolver de una forma consensuada entre grupos políticos y afectados, puesto que la forma de remar todos en una misma dirección y así daría los frutos esperados, a día de hoy esto no se ha dado, a Unión Progreso y Democracia se le ha mantenido al margen, imagino que a los demás grupos políticos igual. Han existido reuniones con distintos vecinos segregando urbanizaciones y esto nunca se debería de dar.

Interviene Dña. Marie Jeanne Carmel Carrión para manifestar que les alegra comprobar que el P.P. reconozca, después de tanto tiempo durante el que ustedes han acusado injustamente a los distintos equipos de gobierno de ser los responsables de que no se solucionara, que es, y ha sido siempre, la COMUNIDAD DE MADRID la única culpable de que no se haya solucionado el problema de la recalificación de las parcelas y como consecuencia la no legalización de las viviendas. De hecho, han existido múltiples reuniones en las que la Comunidad de Madrid ha ido dando instrucciones de qué hacer. Primero pidieron que se realizara un Plan de Sectorización. El Ayuntamiento contrató ese Plan. Posteriormente nos dijeron que el Plan de Sectorización no valía y que hiciéramos una revisión del Plan General. Y así se hizo y por último, parece ser, nos dicen que tampoco vale y que se solicite el levantamiento de la suspensión del API1 y el API2. Pues parece que tampoco les vale. Es decir, nos están toreando constantemente. Ahora ustedes pueden presionar, incluso judicialmente si es necesario, a la Comunidad de Madrid porque ya se ha colmatado el vertedero. En el año 1997, fue Izquierda Unida la que llegó a un acuerdo con los propietarios y planteó incorporar esos terrenos en el Plan General y fue la Comunidad de Madrid la que, a última hora, incluso con el informe favorable de la Dirección General de Urbanismo, rechazó la propuesta con un informe medioambiental, informe que argumentaba la existencia del vertedero y la aplicación de RAMINP. Tenemos que decir que el vertedero se instaló cuando la Comunidad de Madrid ya había reconocido el Plan de Núcleo. Además en el RAMINP los vertederos no se incluían en el requisito de los 2 km de distancia para construir. Es más, cuando se construye el vertedero, los informes decían que éste no era ni siquiera molesto. Por todo esto entendemos que la Comunidad de Madrid engañó en ese momento a Mejorada del Campo.

En cuanto a los requisitos de AENA por la huella, tenemos que decir:

- Que en el 1997 no existía esa limitación puesto que la huella fue posterior.
- Que el informe es de 2009, por tanto no afecta a un expediente de 1997.
- Resulta curioso que la huella nocturna afecte sólo a las parcelas y la diurna afecte al resto del municipio. ¿No pasan los aviones durante el día por las parcelas?

Tiene más pinta de ser una huella política que una huella técnica.

Se podría negociar con los propietarios para que AENA, no tuviera que insonorizar las viviendas, aunque hay muchas a las que les correspondería por estar antes de la huella.

Si en 1997 AENA no puso problemas para la legalización de las viviendas, ahora no puede hacerlo porque lo que se pide es el levantamiento de la paralización del API1 y el API2 puesto que ya no existe el obstáculo del vertedero. En el plano de AENA de 1997 la zona de las parcelas figura como urbanizable.

La huella estrangula, no sólo la legalización de las parcelas sino todo el desarrollo del municipio.

Habría que enviar alegaciones a Aviación Civil del informe de AENA. Además enviar al Defensor del Pueblo una ampliación del documento enviado con esas alegaciones y con los planos 11 y 12 del anexo 2, para que tuvieran conocimiento de lo que la Comunidad de Madrid alega, presuntamente de manera ilegal, para no autorizar a que se complete el Plan General de Ordenación Urbana de 1997.

Por otro lado en este mismo informe se habla de la altura del terreno. Si en el año 1997 no existía el problema ¿Por qué ahora sí? ¿Por la huella? Pues estamos en el mismo caso.

Si se modifican leyes para Eurovegas y se va a legalizar la Cañada (donde el suelo es público y además protegido, ¿por qué no se regularizan viviendas cuyos propietarios son también propietarios del suelo, suelo que no está protegido?

Por otro lado nos gustaría preguntar si ¿la Ejecución Forzosa combinada con la Cooperación es la mejor opción? ¿Se ha llegado a un acuerdo respecto a esto con los propietarios? ¿La Comunidad de Madrid la aceptará?

Para finalizar tenemos que decir que estamos de acuerdo con el levantamiento de la paralización del Plan de 1997, pero, tal y como manifestamos en el pleno que ya se trató el tema, posteriormente es imprescindible hacer una reordenación, cambiando y ampliando el coeficiente de edificabilidad para hacer viable el proyecto.

Dña. Encarnación Martín Álvarez manifiesta que, en primer lugar, nos alegra mucho que el PP reconozca toda la labor llevada a cabo por el PSOE en todos estos años, y que haya cambiado su actitud del pasado en la que se decía y acusaba al PSOE de no querer buscar soluciones a este problema social reconociendo la Alcaldesa como así reconoció el Defensor del Pueblo en 2005 todos los intentos que por parte del ayuntamiento se llevaron a cabo en orden a dar solución a este problema social y urbanístico. También nos alegramos de que se reconozca que ha sido durante todos estos años la CAM DEL PP, la que ha dificultado la solución a este problema. Desde siempre en este tema todo se ha decidido por consenso político. Pero el consenso implica no solo la decisión en el Pleno sino también el consenso en el proceso de decisión, lo que aquí nos trae la Alcaldesa es una serie de decisiones que se han tomado de forma unilateral y que quiere que ahora se apoyen en el Pleno.

Durante todos estos años todos los portavoces de todos los grupos políticos hemos acudido a negociaciones con responsables políticos y técnicos de la CAM con el fin de buscar soluciones dentro de la legalidad a este conflicto social y urbanístico. De hecho siguiendo las instrucciones del Director General de Urbanismo y fruto de una reunión de todos los portavoces y afectados se acordó encontrar una solución en el 2009, en base a una moción de todos los grupos políticos y se contrató a una empresa para la elaboración de un plan de sectorización a uno de los mejores arquitectos del país, con el fin de regularizar la situación.

Sin embargo en esta legislatura se rescindió dicho acuerdo sin consultar al menos con el PSOE.

A partir de aquí se presentó al pleno una moción en julio de 2012 en el que se decide ir por la vía de solicitar el levantamiento del aplazamiento de estos ámbitos, nuevamente sin consensuarlo previamente. En este caso el PSOE que siempre ha estado en la posición de buscar una solución social y urbanística para estos vecinos, votó a favor de esta solicitud.

Con fecha 29 de noviembre de 2012 existe resolución de la CAM en la que se le requiere subsanación del expediente y se le devuelve todo el expediente indicando que los plazos para la resolución solo comenzarán a computarse desde el ingreso del expediente completo.

A partir de este momento el Ayuntamiento emprende una serie de acciones en una actitud de enfrentamiento con la CAM, pidiendo la recusación de los técnicos de la CAM y ahora nos presenta un expediente en el que por un lado, pide declarar como positivo el acuerdo de julio de 2012 y la reclamación del levantamiento de la suspensión de la aprobación de los APIS 1 Y 2 sin saber si por parte del ayuntamiento se ha subsanado el requerimiento y además se nos plantea una reclamación patrimonial a la CAM, dándose un informe a dos horas del Pleno, lo que puede acarrear un posible defecto formal del expediente.

El PSOE siempre ha mantenido la postura de intentar dar una solución dentro de la legalidad vigente y en colaboración de todas las fuerzas políticas y la administración competente para la regularización que en este caso es la CAM

Desconocemos las posibles consecuencias a que pueda dar lugar esta reclamación a la CAM para las familias que viven en estas urbanizaciones.

Desconocemos si esta reclamación no responde a las promesas que en su día el PP realizó a estos vecinos de que iban a solucionar este problema urbanístico y social y ante la imposibilidad de realizarlo, ya que ellos mismos cerraron una posible vía de solución no estemos ante un salto hacia delante con fines distintos a la defensa de los intereses de los vecinos.

Por lo que nuestro sentido del voto va a ser la abstención porque no tenemos clara esta propuesta de Alcaldía en la que mezcla expedientes, mezcla reclamaciones y no sabemos dónde nos va a llevar esta decisión del Partido Popular.

El portavoz del PP comienza su intervención felicitando a la portavoz del PSOE por su recién estrenada condición de portavoz. Continúa el portavoz del PP manifestando que a ellos les eligieron los vecinos de Mejorada y que para ellos están trabajando. Destaca como fundamentales dos aspectos: que por primera vez un Equipo de Gobierno municipal ha emprendido acciones decididas para resolver el problema y que están haciendo todo contando con la participación de todos, informando puntualmente a los vecinos de estas urbanizaciones de las acciones llevadas a cabo a través de los representantes de sus comunidades de propietarios, a los que se ha entregado copia de toda la documentación, y también a los portavoces de los grupos de la oposición, a los que también se les ha entregado copia de toda la documentación. El portavoz del PP explica que la propuesta de Alcaldía tiene cuatro puntos. El primero es ratificar el acuerdo de Pleno de julio solicitando levantar el aplazamiento, aclarando que no esto supondría la completa regularización urbanística de las urbanizaciones, sino que sería el primer paso para poder avanzar en el proceso de regularización de las urbanizaciones. El segundo consiste en reclamar a la Comunidad de Madrid que se pronuncie en sentido positivo. El tercero es aprobar el borrador del escrito que se va a remitir a la Comunidad de Madrid para ello. Y manifiesta también el señor portavoz del PP que por parte de los portavoces de ambos grupos socialistas (*sic*) se dice que no se les ha dejado participar y que precisamente el punto 4º de la propuesta de Alcaldía es proponer a los grupos que aporten lo que puedan mejorar las peticiones y que lo que ahora se aprueba es el borrador, por lo que antes de que se inicien las acciones se les está dando opción a los demás grupos a que se pronuncie. Prosigue su intervención explicando que ese borrador también se resume en cuatro ideas. La primera es que como ha desaparecido la condición que en su día motivó el aplazamiento, éste debe levantarse. La segunda, que los distintos escritos de la Comunidad de Madrid no desvirtúan la petición municipal porque no tienen entidad suficiente para paralizar el procedimiento. En tercer lugar, que la jurisprudencia del Tribunal Supremo mantiene de forma pacífica y reiterada que el silencio administrativo en materia de planeamiento, no en materia de licencias, sino en materia de planeamiento, es positivo y entienden que en este caso se ha producido y se exige a la Comunidad de Madrid que se pronuncie sobre este extremo. En alusión a la referencia hecha por los portavoces de los demás grupos al respecto de la reclamación patrimonial, aclara el portavoz del PP que la paralización de la ordenación urbanística de casi el 20% del término municipal durante casi 20 años ha supuesto un perjuicio claro, demostrable y cuantificable al municipio que en su caso se determinará y se podrán llevar a cabo las acciones pertinentes para reclamarlo. Señala que gobernar significa tomar decisiones y llevarlas adelante, añadiendo que si tuvieran que esperar al consenso para cada paso que se da, no se avanzaría nunca. Manifiesta que el Equipo de Gobierno es quien tiene que tomar la iniciativa y lo está haciendo, aunque matiza que están abiertos a la participación y por eso se trae al Pleno la aprobación del borrador para que los grupos aporten su propuestas y también a los vecinos se les informa de todo. Posteriormente, se refiere a la intervención de UPyD expresando su perplejidad y preocupación por las palabras del portavoz de dicho grupo. Hace referencia al informe leído por el portavoz de UPyD y recuerda que ahora tiene opción de plantear propuestas para incorporar al borrador, que serán estudiadas por los Servicios Jurídicos. Por otro lado, indica el portavoz del PP que no ven una voluntad clara en UPyD de desbloquear la situación y que incluso parece que este grupo busca más trabas que los técnicos de la Comunidad de Madrid. A continuación, el portavoz del PP resalta que la paralización y bloqueo de la situación urbanística de estos ámbitos se debe a informes técnicos, firmados por técnicos de la Comunidad de Madrid y considera que un técnico es soberano porque hace y firma su informe sin depender del político que tenga por encima. La causa de la paralización del planeamiento de toda esta zona se debe a informes técnicos desfavorables de Evaluación Ambiental, no a causas políticas. Muestra su sorpresa por el hecho de que el portavoz de UPyD se burle de la Señora Alcaldesa cuando ésta exige, como mínimo, el mismo trato para los vecinos de estas urbanizaciones que para los vecinos de la Cañada Real. También expresa su sorpresa porque UPyD considere que la culpa del bloqueo urbanístico es del Ayuntamiento por no tirar las casas. Por último, responde al portavoz de UPyD respecto de la presunción de buena fe de los técnicos, que después de tantos años ya no se presupone nada. En respuesta a la pregunta de la portavoz de IU sobre el sistema de ejecución, el portavoz del PP dice que se trata de una cuestión técnica muy concreta y se determinará por los Servicios Jurídicos. Alude a la intervención de la portavoz del PSOE para decir que desde 2005 hasta hoy no consta absolutamente ninguna actuación municipal por escrito para resolver esta

situación más allá del plan de sectorización que nunca se llevó a cabo. Asimismo manifiesta que es la primera vez que se proponen acciones contundentes y que están dispuestos a llegar hasta el final. En cuanto a la referencia a la falta de diligencia en la contestación de los escritos, responde que el expediente se ha seguido escrupulosamente, se han contestado todos y cada uno de los escritos recibidos de la Comunidad de Madrid, que la Comunidad aún no ha contestado a ninguno y que el procedimiento administrativo por esa vía sigue su cauce. Recuerda que el objetivo de la propuesta es ratificar el acuerdo que se adoptó por unanimidad en el Pleno de julio de 2012 y pedir a la Comunidad de Madrid que se pronuncie y desbloquee efectivamente esta situación a la vista de los antecedentes y toda la documentación que se presenta. En cuanto a la supuesta falta de legalidad formal del expediente indicada por la portavoz socialista, señala el portavoz del PP que se ha facilitado el expediente completo con la propuesta de Alcaldía y el borrador del escrito a remitir, que si bien se ha tenido que modificar un error material, esta circunstancia se ha advertido y explicado en la Comisión de Urbanismo. Añade que el informe de Secretaría General pese a no ser preceptivo se ha incluido también a petición de la portavoz socialista.

Una vez expuesta la opinión del Portavoz del PP por D. Luis Manuel Polanco Zurrón como Portavoz de UPyD se señala: "Son varias las ocasiones que nos han llamado socialistas y no nos preocupa, nos preocuparía más que nos llamara como su persona o denominaran partido popular, eso si nos preocuparía. Decirla a la señora presidenta que alguien de ustedes también ha pertenecido al partido comunista de Torrejón de Ardoz y usted lo sabe muy bien.

Nos han mencionado que la Comunidad de Madrid ha dicho que estos son los pasos a seguir, por el motivo de que si esta propuesta de alcaldía soluciona este problema nuestro grupo votaría a favor. Pero si no es así nos ratificamos en las dudas que tenemos.

Al portavoz del partido popular decirle que nuestro grupo ha elaborado un informe sobre este asunto y a día de hoy no sé si el partido popular presentó algo similar sobre este asunto cuando estaba en la oposición. Nuestra información recopilada sobre menciones en plenos por ustedes no tiene nada que ver con lo que ahora dicen. No sabemos si esa desinformación que usted tiene es por llevar poco tiempo viviendo en el municipio o es causa de su juventud.

Nuestro grupo ha propuesto los pasos que creemos se deben de seguir y esperamos se guarde respeto al trabajo realizado por nuestro grupo, independientemente les guste más o les guste menos. Por eso proponemos se quede sobre la mesa la actual propuesta de alcaldía y consensuemos sobre el asunto y que a su vez se convoque un pleno extraordinario para dar mayor brevedad al asunto, respetando los tiempos según el secretario estipule marque la ley. Nuestra intención es que se solucione esta problemática por el bien de estas personas.

Según la presidenta este paso no está marcado por la Comunidad de Madrid, significa que esto va a ser una piedra más en el camino, provocando que la solución se dilate en el tiempo.

También por falta de informes jurídicos tanto del letrado del ayuntamiento como de intervención, etc. que no se aportan".

En relación a lo manifestado por el Portavoz de UPyD, el Portavoz del PP manifiesta lo siguiente: "Que dado que la portavoz de UPyD en el Congreso de los Diputados fue 30 años militante socialista, su portavoz en la Asamblea de Madrid fue casi 20 años militante socialista, su único representante en el Parlamento Vasco también fue militante socialista y el candidato de UPyD en la municipales más votado en la Comunidad de Madrid fue 44 años militante socialista y 24 años alcalde socialista de Alcobendas es razonable considerar que UPyD sea socialista. A la pregunta de UPyD de si se soluciona el problema aprobando esta propuesta de Alcaldía, responde que aprobar esta propuesta es al menos intentarlo, dejarlo sobre la mesa es no hacer nada y seguir como estamos y como ya llevamos demasiados años. Por último manifiesta el portavoz del PP que ellos han planteado esta vía y están siendo consecuentes, los anteriores Equipos de Gobierno podrían haber planteado otra, la que fuera, y no lo hicieron. Matiza también que el expediente del Defensor del Pueblo se inició en su día a instancia de los vecinos, no del Ayuntamiento y ahora es el propio Ayuntamiento el que toma la iniciativa solicitando la reapertura del expediente.

Resultando que la Comisión Informativa de Urbanismo, Industria, Medio Ambiente y Vivienda, de fecha 4 de abril de 2013, ha dictaminado favorablemente el expediente.

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor del Grupo PP e IU y las abstenciones del Grupo PSOE y UPyD, **ACUERDA:**

PRIMERO: El ejercicio de acciones positivas para declarar como positivo el acuerdo de julio de 2012 del Ayuntamiento Pleno en relación a los APIS 1 y 2.

SEGUNDO: Reclamar a la Comunidad de Madrid el levantamiento de la suspensión de la aprobación de los APIS 1 y 2, que se llevó a cabo en el año 1997, aplazando su aprobación, puesto que por lo actuado se estima pasado con holgura el plazo de aprobación.

TERCERO: Aprobar en virtud del borrador que se presenta ejercicio de acciones declarativas de efectos y acción de responsabilidad para ese momento y cuando proceda por el daño producido por el no ejercicio de competencias por la Comunidad en relación a esos ámbitos, con determinación de presentación de los recursos pertinentes en la forma habitual por el letrado municipal y servicios jurídicos en los términos del art. 551.3 de la L.O.P.J.

CUARTO: Proponer a los Grupos que aporten lo que pueda mejorar las peticiones, teniendo en cuenta que el escrito que se registre en la Comunidad de Madrid, se dará copia a todos los grupos

3.-DACIÓN DE CUENTA DEL ESCRITO REMITIDO POR LA ALCALDÍA A LA EXCMA. SRA. DEFENSORA DEL PUEBLO EN RELACIÓN CON LAS ÚLTIMAS ACTUACIONES LLEVADAS A CABO EN RELACIÓN CON LA QUEJA FORMULADA POR D. FRANCISCO MORENA REQUENA EN RELACIÓN CON “LOS HUERTOS FAMILIARES DE VILLAFLORES”.

Visto el escrito de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 6 de marzo de 2013, comunicando a la Excm. Sra. Defensora del Pueblo las últimas actuaciones llevadas a cabo en relación con la Queja formulada por D. Francisco Morena Requena en relación con las urbanizaciones “Los Huertos Familiares de Villaflores” y cuyo tenor literal es el siguiente:

“En relación con el expediente referenciado, se procede por parte de este Ayuntamiento de Mejorada del Campo, a comunicar las últimas actuaciones hechas desde esta Administración en orden a solucionar el grave problema que motivó la queja y que aún hoy sigue sin resolver, al objeto de solicitar nuevamente su intervención, habida cuenta de que desde el 2006 no se ha producido avance alguno:

- *El 30 de mayo de 2006, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Mejorada del Campo adjudicó el contrato de consultoría y asistencia denominado “Realización de los trabajos de elaboración de la documentación correspondiente a la revisión del PGOU de Mejorada del Campo”, a la mercantil DIAPLAN, S.A. con un plazo máximo de ejecución de 2 años (Documento número 1)*
- *La Comunidad Autónoma de Madrid, a la que se presentó un primer avance de la Revisión del citado PGOU, informa ya a todos los Ayuntamientos madrileños que NO se va revisar ningún Plan General. Y, de hecho, no se produce ninguna en los últimos años.*
- *En 2008 se colmata y se cierra definitivamente el Vertedero de Residuos Sólidos Urbanos, La Rendija II, que motivó el aplazamiento del desarrollo de los ámbitos API 1 Y API 2, del PGOU de 1997 de Mejorada del Campo (Documento número 2)*
- *El Pleno del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, en su sesión de fecha 12 de julio de 2012, solicita el levantamiento del aplazamiento de éstos ámbitos, habida cuenta de que había decaído el motivo del mismo (Documento número 3)*
- *Con fecha 27 de julio de 2012, esta Alcaldía remite escrito, junto con una serie de documentación, a la Dirección General de Urbanismo y Estrategia Territorial para solicitar el levantamiento del aplazamiento de la ordenación urbanística de los ámbitos API-1 Y API-2 (Documento número 4)*
- *La Comunidad de Madrid, con fecha 27 de noviembre de 2012, y en contestación a dicho escrito del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, requiere al Ayuntamiento de Mejorada del Campo para que subsane el expediente anteriormente mencionado (Documento número 5)*

- A la vista de este escrito, esta Alcaldía solicita, con fecha de 12 y 14 de diciembre de 2012 respectivamente, Certificado de sellado del vertedero de residuos sólidos urbanos "La Rendija II" al Director General de Evaluación Ambiental y al Director General de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid (Documentos 6 y 7)
- La Comunidad de Madrid, con fecha 28 de enero de 2013, remite al Ayuntamiento de Mejorada del Campo Informe de la Dirección General de Aviación Civil en el que informa de que no existe posibilidad de levantar el aplazamiento debido a la influencia de la huella sonora establecida por Aviación Civil, con la construcción de la nueva pista en el Aeropuerto de Bajas (Documento número 8)
- Como consecuencia de estos escritos de la Comunidad de Madrid, con fecha 11 de febrero de 2013, esta Alcaldía envía escrito al Director General de Urbanismo y Estrategia Territorial solicitando la colaboración necesaria para poder desbloquear el levantamiento del aplazamiento de los ámbitos API-1 y API-2. (Documento número 9). Asimismo, con idéntica fecha, la Alcaldía solicita tanto al Presidente de la Comunidad de Madrid como al Sr. Consejero de Ordenación del Territorio una visita a las tres urbanizaciones en situación de irregularidad en el municipio de Mejorada del Campo (Documentos números 10 y 11).
- Con fecha 4 de marzo de 2013, esta Alcaldía dirige sendos escritos al Director General de Urbanismo y Estrategia Territorial de la Comunidad de Madrid y al Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, en los que solicita un cambio de los técnicos de la Comunidad de Madrid que hasta ahora han informado sobre estas urbanizaciones de Mejorada del Campo y la opinión de otros técnicos (Documentos número 12 y 13)
- Y, por último, con fecha 5 de marzo de 2013, la Alcaldía dirige escrito al Director General de Urbanismo y Estrategia Territorial en contestación al Informe de la Dirección General de Aviación Civil (Documento número 14).

Se adjudica el contrato del año 2006, pero la Comunidad de Madrid por su Dirección General de Urbanismo no ha hecho nada favorable al levantamiento del aplazamiento, y sólo cuando el Pleno de la Corporación en Julio de 2012, acuerdo que se adjunta como documento 1, pide el levantamiento, empieza a crearse un sistemas de hechos posteriores al año del aplazamiento para señalar que no es posible el mismo, y eso se ha precisado por esta Alcaldía entre otros en el documento 2, en que en resumidas cuentas se señala que se puede levantar el aplazamiento, y establecer como permite la Ley autonómica 9/2001 que la gestión de los API sea por un sistema conjunto o mixto ejecución forzosa y cooperación, con intervención de los vecinos, e incorporando en la gestión que si hubiera casas nuevas a construir, se introducirían los requisitos de AENA en cuanto a ruido; algo tan sencillo está siendo obsequiado con la callada por respuesta, con daño ya de más de 17 años a más de 2000 vecinos, algo inasumible e inaceptable y contrario al ordenamiento y a una realidad social que permite una interpretación integradora de las normas en beneficio del poder público, algo que es opuesto a un quehacer totalmente negativo de la Dirección General de Urbanismo SOBRE TODO de los técnicos más influyentes que sólo ven desde hace muchos años todo contrario a la realidad física y jurídica de unos vecinos que pagan sus impuestos, pero no tienen todos los derechos que les da la norma.

Como quiera que esta última contestación de la Comunidad Autónoma, de 28 de enero de 2013, deja sin posibilidad de actuación a este Ayuntamiento, ya que usa una causa sobrevenida para negar el levantamiento de un aplazamiento que se hizo por otro motivo, y deja nuevamente a más de 2000 vecinos, 694 viviendas, sin algunos de los suministros básicos, como es el eléctrico, y sin ofrecer solución alguna, después de 32 años, es por lo que se SOLICITA desde este Ayuntamiento que se abra de nuevo el expediente de referencia y por esa Defensora del Pueblo se intervenga en la búsqueda de una posible solución que mejore la vida diaria de un gran número de vecinos de este municipio".

Resultando que la Comisión Informativa de Urbanismo, Industria, Medio Ambiente y Vivienda, de fecha 4 de abril de 2013, ha dictaminado favorablemente el expediente.

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, **ACUERDA:** Darse por Ayuntamiento de Mejorada del Campo (Madrid)

enterado del escrito remitido por la Alcaldía a la Excm. Sra. Defensora del Pueblo en relación con las últimas actuaciones llevadas a cabo en relación con la queja formulada por D. Francisco Morena Requena en relación con "Los Huertos Familiares de Villaflores".

4.-BONIFICACIÓN DE ICIO Y DE TASA POR LICENCIA URBANÍSTICA SOLICITADA POR LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE LA CALLE CASINO, 2, PORTAL 5.

Vista la solicitud de la Comunidad de Propietarios de la calle Casino, nº 2, portal 5 de Mejorada del Campo, mediante la cual solicitan que de acuerdo con la calificación provisional de rehabilitación otorgada por la Dirección General de vivienda y rehabilitación de la Comunidad de Madrid sean declaradas por el Pleno de la Corporación, las obras consistentes en la rehabilitación del Edificio sito en la calle Casino, nº 2, Portal 5, que forma parte del Área/zona de rehabilitación Integrada del "Barrio de la Paz" (MAY-1697/11), de especial interés o de utilidad municipal y en consecuencia se les aplique las bonificaciones y exenciones previstas en la Ordenanza fiscal Municipal nº 5 Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, así como las previstas en la Ordenanza Fiscal Municipal nº 17 Reguladora de las Tasas por Licencias Urbanísticas.

Atendido que obra en el expediente el documento correspondiente al acuerdo de la Comisión bilateral celebrada el día 16 de diciembre de 2008, relativo al área de rehabilitación integral del "Barrio de la Paz" en Mejorada del campo, Comunidad de Madrid, Plan Estatal 2005-2008- programa 2007-2008, firmado por el Ministerio de la Vivienda, Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio y el Ayuntamiento de Mejorada del Campo.

Dado que con fecha 29 de enero de 2009, el Pleno del Ayuntamiento de Mejorada del Campo aprobó el acuerdo de la Comisión Bilateral celebrada el 16 de diciembre de 2008, relativo al área de rehabilitación integral del Barrio de la Paz en mejorada del Campo. Comunidad de Madrid. Plan Estatal 2005-2008. Programa 2007-2008.

Dado que obra en el expediente la Orden 2221/2008, de 12 de diciembre, por la que se declara Área de rehabilitación integrada "Barrio de la Paz" en el término municipal de Mejorada del Campo (BOCAM nº 22 de 27 de enero de 2009), de la Dirección General de la Vivienda de la Comunidad de Madrid, mediante la cual se señala que el Portal nº 5 de la Calle Casino, nº 2 de Mejorada del Campo, se encuentra dentro del Área de Rehabilitación Integrada del "Barrio de la Paz".

Dado que la Junta de Gobierno Local en su sesión de fecha 8 de marzo de 2013, acordó aprobar la licencia urbanística a la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE LA CALLE CASINO, Nº 2, PORTAL 5 para la ejecución de obras consistentes en rehabilitación de elementos comunes del edificio situado en la calle Casino, nº 2, portal 5 (MAY-1697/11).

Visto el informe emitido por la Agente Tributario y la Tesorera de fecha 6 de marzo de 2013; obrante en el expediente, en el que se hace referencia a las normas y requisitos necesarios para la concesión de las bonificaciones solicitadas por el sujeto pasivo.

Visto el Informe de Intervención, de fecha 27 de marzo de 2013, obrante en el expediente.

Vista la Propuesta-Memoria de la Concejalía de Hacienda, de fecha 21 de marzo de 2013, obrante en el expediente.

Atendido lo dispuesto en los artículos 103.2. a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículo 5.1 de la Ordenanza fiscal municipal reguladora del impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras y artículo 6.1 de la Ordenanza Fiscal Municipal, reguladora de la tasa por Licencias y Servicios Urbanísticos.

Toma la palabra la portavoz del PSOE argumentando que fue el Partido Socialista quien llevó la mayor actividad de rehabilitación en este municipio en nuestra última legislatura y esto forma parte de lo que quedaba del Barrio M^º Jesús por lo que el sentido del voto es A FAVOR.

Resultando que la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha 4 de abril de 2013, ha dictaminado favorablemente el expediente.

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO: Declarar de especial interés o utilidad municipal las obras de rehabilitación de elementos comunes del edificio situado en la calle Casino, nº 2, portal 5 de Mejorada del Campo.- Madrid, cuya licencia fue aprobada por la Junta de Gobierno Local en su sesión de fecha 8 de marzo de 2013 (MAY-1697/11).

SEGUNDO: Conceder a la Comunidad de Propietarios de la Casino, nº 2, portal 5 de Mejorada del Campo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5.1 de la ordenanza fiscal municipal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras una bonificación del 95 por 100 del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, relativa a las obras citadas en el ordinal anterior.

TERCERO: Conceder a la Comunidad de Propietarios de la Casino, nº 2, portal 5 de Mejorada del Campo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.1 de la Ordenanza Fiscal Municipal, reguladora de la tasa por Licencias y Servicios Urbanísticos una bonificación del 99 por 100 de la Tasa por licencias y servicios urbanísticos relativa a las obras citadas en el ordinal primero.

5.-RATIFICACIÓN DE LA ADHESIÓN DEL MUNICIPIO DE DAGANZO DE ARRIBA A LA MANCOMUNIDAD DEL ESTE.

Visto el escrito del Secretario de la Mancomunidad del Este, de fecha 19 de marzo de 2013, por el que se remite el acuerdo de la Asamblea de la Mancomunidad del Este, de fecha 28 de febrero de 2013, en el que se aprueba la incorporación a la Mancomunidad del Este del municipio de Daganzo de Arriba y se modifica el art. 1 de los Estatutos de dicha Mancomunidad.

Atendido que, según el art. 31 de los Estatutos de la Mancomunidad del Este, la adhesión de los municipios se llevará a cabo con arreglo a la tramitación indicada en el mismo, debiendo, en este momento, ratificarse la adhesión por los Plenos de cada municipio miembro de la Mancomunidad. Dicha ratificación debe hacerse por mayoría absoluta legal de sus miembros en el plazo de un mes.

Resultando que la Comisión Informativa de Urbanismo, Industria, Medio Ambiente y Vivienda, de fecha 4 de abril de 2013, ha dictaminado favorablemente el expediente.

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, alcanzándose, por tanto, el voto favorable de la mayoría absoluta legal exigido en el art. 47.2.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y art. 31.a) de los Estatutos de la Mancomunidad del Este, **ACUERDA:** Ratificar la adhesión del municipio de Daganzo de Arriba a la Mancomunidad del Este.

6.-RATIFICACIÓN DE LA ADHESIÓN DEL MUNICIPIO DE RIVAS-VACIAMADRID A LA MANCOMUNIDAD DEL ESTE.

Visto el escrito del Secretario de la Mancomunidad del Este, de fecha 19 de marzo de 2013, por el que se remite el acuerdo de la Asamblea de la Mancomunidad del Este, de fecha 28 de febrero de 2013, en el que se aprueba la incorporación a la Mancomunidad del Este del municipio de Rivas-Vaciamadrid y se modifica el art. 1 de los Estatutos de dicha Mancomunidad.

Atendido que, según el art. 31 de los Estatutos de la Mancomunidad del Este, la adhesión de los municipios se llevará a cabo con arreglo a la tramitación indicada en el mismo, debiendo, en este momento, ratificarse la adhesión por los Plenos de cada municipio miembro de la Mancomunidad. Dicha ratificación debe hacerse por mayoría absoluta legal de sus miembros en el plazo de un mes.

Resultando que la Comisión Informativa de Urbanismo, Industria, Medio Ambiente y Vivienda, de fecha

4 de abril de 2013, ha dictaminado favorablemente el expediente.

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, alcanzándose, por tanto, el voto favorable de la mayoría absoluta legal exigido en el art. 47.2.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y art. 31.a) de los Estatutos de la Mancomunidad del Este, **ACUERDA:** Ratificar la adhesión del municipio de Rivas-Vaciamadrid a la Mancomunidad del Este.

7.-RECTIFICACIÓN PUNTUAL EN EL INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS DE ESTE AYUNTAMIENTO RELATIVA A LA BAJA EN EL EPÍGRAFE 7 “MOBILIARIO” (FOTOCOPIADORA).

Visto el Informe del Coordinador Cultural, de fecha 28 de febrero de 2013, obrante en el expediente.

Dada cuenta de la Propuesta de la Concejalía de Educación y Cultura, de fecha 28 de febrero de 2013, obrante en el expediente, relativa a la Baja en el Epígrafe 7 “Mobiliario” del Inventario de Bienes y Derechos de este Ayuntamiento de diverso material de repografía que se encuentra en estado obsoleto y averiado.

Visto el Informe del Jefe de Negociado de Patrimonio, de fecha 7 de marzo de 2013, obrante en el expediente.

Resultando que la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha 4 de abril de 2013, ha dictaminado favorablemente el expediente.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO.- La aprobación de la Baja en el Epígrafe 7 “Mobiliario” del Inventario de Bienes y Derechos de este Ayuntamiento de diverso material de repografía que consta en el citado Informe del Coordinador Cultural, de fecha 28 de febrero de 2013, conforme al Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

SEGUNDO.- Que una copia de las bajas de los meritados bienes en el Inventario de Bienes de este Ayuntamiento, autorizada por el Secretario con el visto bueno del Presidente, se remita a la Delegación del Gobierno y al órgano de la Comunidad Autónoma de Madrid que tenga transferida la competencia en esta materia, conforme preceptúa el artículo 32 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

TERCERO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para cuantas actuaciones y firma de documentos se precisen para la formalización y cumplimiento del presente acuerdo.

8.-MOCIÓN DEL GRUPO UPYD PARA LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN O GRUPO DE TRABAJO PARA EL SEGUIMIENTO DE LAS MOCIONES PRESENTADAS AL PLENO.

Vista la Moción presentada por el Grupo UPyD, de fecha 25 de febrero de 2012, y anotada en el Registro de Entradas de Documentos de este Ayuntamiento al número 1941 y con fecha 25 de febrero de 2013, y cuyo tenor literal es el siguiente:

“El Grupo Municipal Unión Progreso Y Democracia (UPyD) de Mejorada del Campo somete a conocimiento del Pleno de la Corporación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 97.2 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la siguiente.

MOCIÓN

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL UNIÓN PROGRESO Y DEMOCRACIA PARA LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN O GRUPO DE TRABAJO PARA EL SEGUIMIENTO DE LAS MOCIONES PRESENTADAS AL PLENO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Las mociones son el instrumento político fundamental con el que cuentan los concejales y grupos políticos con representación en el Consistorio para elevar propuestas o peticiones y someterlas a la consideración del Pleno.

Sin embargo, se da la circunstancia de que muchas de las mociones presentadas por los grupos de la oposición y aprobadas por el Pleno no son después ejecutadas por el equipo de Gobierno, o bien su ejecución se demora más de lo acordado, previsto o deseable. También puede darse el caso de que las medidas adoptadas finalmente no sean totalmente fieles a los objetivos de la moción o a los objetivos que perseguía el proponente con dicha propuesta, ya que éste no ha podido participar en su puesta en marcha.

Sería conveniente la creación de un órgano de seguimiento de las mociones aprobadas en el Pleno para conseguir dos objetivos fundamentales: en primer lugar, asegurar el cumplimiento de los acuerdos adoptados; en segundo lugar, y fundamental, enriquecer las propuestas con la participación de todos los grupos políticos, exigiéndoles también un compromiso de colaboración para hacer realidad las propuestas que elevan. En un futuro, una vez que se ponga en marcha el Reglamento de Participación Ciudadana, se podría también incluir en dicho órgano a los diversos actores sociales de Mejorada del Campo para que puedan aportar y asesorar en materias concretas.

El Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia (UPyD) de Mejorada del Campo por las razones expuestas, propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes.

ACUERDOS

1- Se creará una comisión o grupo de trabajo de seguimiento de las mociones aprobadas por el Pleno excepto para las de tipo formal, es decir, aquellas de carácter ideológico o protocolario para cuya adopción no se requiere tramitación alguna. En esta comisión o grupo de trabajo participarán todos los grupos municipales, funcionarios del Ayuntamiento cuando sea necesario y, en un futuro, representantes de los vecinos y colectivos afectados.

2- Se dará cuenta puntualmente al Pleno de la Corporación del trabajo desarrollado por esta comisión o grupo de trabajo en lo que atañe al estado de ejecución de las iniciativas recogidas en las mociones.

*3-Que esta moción se dé traslado a la web municipal y al facebook del ayuntamiento tal como está y el sentido del voto de los grupos políticos sobre la misma.
Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos,
En Mejorada del Campo, a 22 de Febrero de 2013"*

Interviene la portavoz del PSOE indicando que estamos a favor de crear una comisión pero dejando claro que quien tendría que ejecutar los acuerdos de las Mociones sería el Gobierno, como grupos políticos estamos a favor de la moción y vamos a trabajar para intentar que el gobierno del Ayuntamiento realice su trabajo pero el trabajo es de ellos.

El portavoz del PP indica que no les sorprende la propuesta de UPyD porque todos los grupos de izquierdas solucionan todo creando una comisión y en este caso se propone la creación de una comisión de vigilancia de comisiones. Entiende que el órgano de seguimiento del cumplimiento de las mociones es el Pleno, en el que están representados todos los grupos políticos y que, por tanto, se trata de la creación de un órgano innecesario y redundante que en la práctica no tendría ninguna virtualidad.

Interviene el Portavoz del Grupo de Concejales de UPyD y manifiesta lo siguiente: "No es momento de echar nada en cara, es momento de rectificar o mejorar como se quiera enfocar. Se busca una solución para intentar dar respuesta a algo que bajo nuestro criterio es necesario solventar. No pretendemos enfrentamientos, pretendemos que todos participemos independientemente de quién sea la propuesta y que se lleve a su destino con la aportación de todos, políticos y ciudadanos, lo

que dará siempre un producto de calidad. No basta con aprobar, también hay que ejecutar el acuerdo. Por eso creemos de la importancia de aprobar esta moción. Las propuestas que hacemos las distintas formaciones políticas de este plenario la mayoría de las veces van en la dirección del interés general por lo cuál del compromiso de todos para velar en que se cumplan los acuerdos”.

Sometida a votación la Moción, el Ayuntamiento Pleno, con los votos favorables del PSOE, IU y UPyD y los votos en contra del PP, **ACUERDA**, decidiendo en este caso el voto de calidad de la Sra. Alcaldesa-Presidenta: No aprobar la Moción del Grupo UPyD para la creación de una Comisión o grupo de trabajo para el seguimiento de las Mociones presentadas al Pleno.

9.-MOCIÓN DEL GRUPO UPYD SOBRE INICIATIVAS EN MATERIA DE DONACIÓN DE ALIMENTOS EN MEJORADA DEL CAMPO.

Vista la Moción presentada por el Grupo UPyD, de fecha 25 de febrero de 2012, y anotada en el Registro de Entradas de Documentos de este Ayuntamiento al número 1942 y con fecha 25 de febrero de 2013, y cuyo tenor literal es el siguiente:

“El Grupo Municipal Unión Progreso Y Democracia (UPyD) de Mejorada del Campo somete a conocimiento del Pleno de la Corporación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 97.2 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la siguiente.

MOCIÓN SOBRE INICIATIVAS EN MATERIA DE DONACIÓN DE ALIMENTOS EN MEJORADA DEL CAMPO

Exposición de Motivos:

La actual crisis económica, su duración e intensidad, está conduciendo al país a un nivel de alarma social nunca vista en la historia reciente, casi seis millones de personas engrosan la lista del paro y, lo que es peor, más de un 20% de la población se encuentra en una situación de riesgo de pobreza. Además, las administraciones públicas no suponen una garantía total de protección de los más desfavorecidos, en un contexto en el que se ha incrementado el drama social.

Por ello, es cada vez más frecuente encontrarse con casos de pobreza y exclusión social en familias que antes de la crisis económica tenía una posición relativamente cómoda y holgada. Cada vez más, también en Mejorada del Campo, familias de toda la vida que antes vivían bien, son objeto de la fuerza destructora de esta situación económica. Es más, en este actual contexto, asociaciones como Cáritas y Cruz Roja, están siendo responsables del sostenimiento de muchas familias que no tienen asegurada su manutención diaria. Gracias a su enorme trabajo, muchos mejoreños reciben ayuda para comer, comprar medicinas o vestirse. Es una labor digna de reconocimiento que complementa la ayuda social proveniente del propio Ayuntamiento, el cuál además debería colaborar con medios materiales y personales en la recogida y traslado de alimentos, periódicamente, desde el Banco de Alimentos de la Comunidad de Madrid a Mejorada del Campo.

En el actual contexto, en el que las administraciones públicas tienen que pagar una deuda acumulada muy importante, no sólo es una buena alternativa contar con el trabajo, esfuerzo y medios de este tipo de asociaciones, sino que es una gran idea colaborar con ellas y ayudarlas en ciertos ámbitos a los que no pueden llegar. Si a esta situación le sumamos que algunos centros de producción y distribución de alimentos tiran gran cantidad de éstos literalmente a la basura cuando está próxima su fecha de caducidad o, en el caso de los productores, porque no tienen un aspecto óptimo u otros motivos, obtenemos que se puede actuar positivamente para mejorar esa pérdida de alimentos.

Es provechoso para todos los mejoreños que el Ayuntamiento de Mejorada del Campo actúe para colaborar con dichos centros de alimentos que radican en esta localidad, con el objetivo de que donen los excedentes que no van a vender, a las asociaciones benéficas del municipio que se encargan de su rápida distribución.

El Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia (UPyD) de Mejorada del Campo por las razones expuestas, propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes.

ACUERDOS

1º. La realización de una campaña con los supermercados del municipio para aumentar la donación de alimentos a las asociaciones benéficas del municipio, poniendo énfasis en la colaboración las grandes cadenas de supermercados que están instaladas en Mejorada del Campo, y no estén colaborando.

2º. La firma de convenios de donación con los productores o distribuciones de alimentos que lo soliciten.

3º. La publicación en la página web del Ayuntamiento del listado de colaboradores, tanto donantes de alimentos como asociaciones que los repartan y colaboren con la esta iniciativa.

4º. La creación de un distintivo de "Empresa Solidaria", que podrán exponer las empresas colaboradoras para informar a sus clientes.

5º. El compromiso por parte del Ayuntamiento de colaborar en la recogida y traslado de alimentos desde el Banco de alimentos de la Comunidad de Madrid a Mejorada del Campo y desde los centros del municipio donantes de excedentes de alimentos a sus lugares de reparto.

6º. Que esta moción se dé traslado a la web municipal y al facebook del Ayuntamiento tal como está y el sentido del voto de los grupos políticos sobre la misma.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos,
En Mejorada del Campo, a 22 de Febrero de 2013"

Interviene la Sra. Portavoz de IU para señalar que en referencia a alimentos caducados no puede ser en ningún caso que estén en mal estado.

Toma la palabra la portavoz del PSOE para exponer que el Partido Socialistas en sus años de gobierno ya estableció un acuerdo con Cruz Roja en el que hubo unos años donde se repartían alimentos en la Plaza de Toros, pero las circunstancias económicas de aquel momento afortunadamente no eran las mismas que las de ahora y no se realizó pero cuando volvió a anunciarse la crisis por parte de Servicios Sociales y del Ayuntamiento se les cedió un edificio donde repartían alimentos. Desde la propia Concejalía de Servicios Sociales en su día se hicieron acuerdos con el Ahorramas en orden a dar alimentos a los vecinos que tuvieran necesidades sociales urgentes, con lo cual lógicamente estamos a favor entendiendo que cuando se habla de reparto de alimentos se habla de alimentos en condiciones y por supuesto el PSOE siempre estará a favor de todo aquello que signifique justicia social, no pedimos beneficencia sino justicia social.

El portavoz del PP manifiesta que de su grupo es favorable a la propuesta, que desde Servicios Sociales ya se está colaborando activamente con otras entidades, que a través del programa de Emergencia Social también se está ayudando las personas que más lo necesitan y que muchas de las propuestas que se recogen en la moción ya están en marcha. Concluye expresando el reconocimiento del Partido Popular a la gran labor de Cáritas y Cruz Roja.

Sometida a votación la Moción, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, **ACUERDA:** Aprobar la Moción del Grupo UPyD sobre iniciativas en materia de donación de alimentos en Mejorada del Campo.

10.-MOCIÓN DEL GRUPO PSOE SOBRE UNA NUEVA REGULACIÓN DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN LOCAL.

Vista la Moción presentada por el Grupo PSOE, de fecha 7 de marzo de 2013, y anotada en el Registro de Entradas de Documentos de este Ayuntamiento al número 2364 y con fecha 7 de marzo de 2013, y cuyo tenor literal es el siguiente:

"MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE MEJORADA DEL CAMPO SOBRE UNA NUEVA REGULACIÓN DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN LOCAL

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Mejorada del Campo desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde hace un año el Gobierno ha venido anunciando su intención de modificar las bases jurídicas que regulan el funcionamiento de las Entidades Locales.

Alcaldes y concejales, de todos los partidos políticos, hemos reivindicado, desde hace años, de forma unánime, la necesidad de actualizar las leyes que regulan las competencias y la financiación de las entidades locales.

Ahora, cuando la sociedad nos demanda el acuerdo y el consenso en torno a cualquier cambio de nuestro modelo de Estado, el Consejo de Ministros ha iniciado la tramitación de un Anteproyecto de reforma local que pone en jaque los fundamentos del municipalismo y con él, la base misma de un modelo que ha garantizado la cohesión social de nuestro país durante los últimos 30 años.

Todos somos conscientes de la necesidad de aplicar el rigor, la austeridad y la eficiencia en la administración de los recursos, pero en ningún caso, estos argumentos se pueden utilizar como coartada para suprimirlos o encarecer servicios públicos. En lugar de asegurar los servicios mínimos que deben prestar los ayuntamientos se hace que peligran seriamente.

Con esta reforma miles de Alcaldes y concejales, que han sido elegidos por los ciudadanos en las urnas para gobernar en sus pueblos y ciudades, ya no serán los responsables a la hora de tomar las decisiones y gestionar los servicios que deberían prestar desde sus Ayuntamientos.

Los ayuntamientos fueron instituciones clave durante la transición democrática, gobernar desde la cercanía y la proximidad, ha sido la seña de identidad que ha facilitado la profunda transformación y modernización de España durante las últimas décadas. La propuesta del Gobierno de intervenir y vaciar de competencias a una gran mayoría de las Entidades Locales, pone en peligro y hace más frágil nuestra democracia.

Cuando el Gobierno redacta esta propuesta lo hace desde un profundo desconocimiento del papel real que desempeña la estructura municipal en la vertebración de Estado. Parece ignorar que los servicios públicos, no se pueden valorar exclusivamente por criterios económicos sino también deben evaluarse, con carácter prioritario, por el beneficio social que comportan a sus usuarios, los ciudadanos.

La garantía de la cohesión social y territorial ha sido la base de nuestro modelo de Estado constitucional, el gobierno local en los pequeños municipios (el 86,13%, esto es 6.796 ayuntamientos tienen menos de 5.000 habitantes) ha resultado una eficaz forma de facilitar el ejercicio de los derechos de nuestros vecinos, el acceso en condiciones de igualdad a prestaciones y servicios, no importando el lugar donde vivan, combatiendo con ello la despoblación y el desarraigo en el medio rural y promoviendo un desarrollo rural sostenible.

Desde el municipalismo hemos venido reclamando una reforma de las Leyes y de la financiación local que permitiera a las entidades locales ejercer sus responsabilidades con competencias bien definidas y financiación suficiente. Pues bien, lejos de atender las demandas históricas de Alcaldes y Alcaldesas y de Federaciones de Municipios, la propuesta de reforma supone deslocalizar y alejar de sus destinatarios, los vecinos, las competencias propias de los Ayuntamientos y prevén el traspaso de competencias y recursos financieros, es decir de recursos económicos a las Comunidades Autónomas y en los casos de las competencias denominadas competencias "impropias" lejos de asegurar la prestación de los servicios, serán suprimidas al no ser prestadas por ninguna otra Administración. Por otra parte aquellos servicios que pasen a la Diputación Provincial podrán ser privatizados con el consiguiente aumento de tasas y precios, que pagaran los ciudadanos.

Otra de las consecuencias más alarmantes de la aplicación de esta Ley Local es que a través del desmantelamiento del sector público local pondrán en peligro más de 250.000 empleos públicos.

A modo de conclusión, la autonomía local está garantizada por nuestra Constitución y por la Carta Europea como uno de los principios que fundamentan la democracia, la cohesión y la vertebración social y territorial de un Estado descentralizado. Entre todos hemos intentado diseñar un modelo local capaz de dar más y mejores servicios a los ciudadanos, hemos conformado Gobiernos Locales que son ejemplos de participación, de integración y convivencia.

El compromiso con nuestros vecinos y nuestra responsabilidad como gobernantes en Ayuntamientos, Diputaciones, Consells y Cabildos nos exige un pronunciamiento claro en defensa de los Gobiernos Locales.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Mejorada del Campo somete a votación la siguiente MOCIÓN para ser aprobada:

1.- Reafirmar la autonomía local y la trascendencia del papel de los Ayuntamientos en la igualdad de

oportunidades, la democracia y la cohesión social; elementos que han permitido vertebrar el territorio y prestar servicios esenciales y básicos, descentralizados y de proximidad para la ciudadanía.

2.- Transmitir a los ayuntamientos y a sus habitantes, especialmente de los municipios más pequeños nuestro apoyo y reconocimiento por la labor que vienen realizando para mantener vivo el territorio para toda la sociedad.

3.- Solicitar la retirada por parte del gobierno del Anteproyecto de Ley para la racionalización y sostenibilidad de la administración local.

4. Abrir un proceso de negociación con todos los grupos parlamentarios y con la FEMP que permita abordar la reforma de las leyes que regulan el mundo local garantizando la autonomía local y los derechos sociales de los ciudadanos.

5.- Dar traslado de este acuerdo al Gobierno de España, al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Madrid a los Grupos Políticos del Congreso y de las Cortes/Parlamento/Asamblea de Madrid y a la Junta de Gobierno de la FEMP.

En Mejorada del Campo a 6 de marzo de 2013”

El Portavoz de UPyD considera que la reforma de la Administración local del Gobierno que quiere llevar a cabo que se plasma en un anteproyecto fomenta el clientelismo, al mantener ediles sin sueldo y sin competencias que gestionar en sus municipios, en lugar de acometer una transformación de las administraciones más cercanas a través de la fusión de municipios que es lo que han hecho los países modernos y países de Europa para clarificar las competencias y para tener estructuras municipales que realmente puedan prestar los servicios porque tendrán una población suficiente, un territorio suficiente y una financiación adecuada para poder prestar servicios de economía de escala. De este modo desde Unión Progreso y Democracia entendemos que en lugar de apoyar el municipalismo, el Gobierno central refuerza las Diputaciones provinciales, instituciones que escapan de la elección directa de los ciudadanos y que sólo responden a una lógica partidista, al otorgarles competencias que en muchas ocasiones han ejercido de manera impropia. Los ciudadanos de los pueblos que dependan de las diputaciones no podrán elegir directamente a los miembros de estas instituciones, por lo que disminuye la responsabilidad de los políticos. Con esta estructura, la independencia y los recursos de los pueblos más pequeños se gestionarán sin apenas control democrático ya que los ciudadanos de esos municipios de menos de 20.000 habitantes no han votado a estos gestores que estarán al frente de las diputaciones que a su vez serán quién repartan estos recursos económicos, y a su vez a los que sí han votado los ciudadanos (alcaldes) serán meros intermediarios entre los ciudadanos a los que representan y la diputación provincial y a su vez serán dependientes de los favores de otras instituciones, lo que aumentará el caciquismo. También echamos en falta otras medidas respecto a la regulación de la responsabilidad de los gobernantes, ya que cada día asistimos al triste espectáculo de alcaldes y concejales imputados que no dimiten, lo que aumenta la sensación de impunidad y el malestar de los ciudadanos. Estas medidas que se plasman en el anteproyecto, prosiguen y no mejoran la gestión, tampoco ataja la corrupción, sino que apuntan a la privatización de muchos servicios públicos y a una pérdida de control democrático por parte de los ciudadanos. En nuestra opinión, el único modo de conseguir que los vecinos controlen y elijan a las administraciones más cercanas es a través de ayuntamientos fuertes, con suficiente financiación y con competencias claras. La desaparición del sueldo del 82 por ciento de los concejales españoles retrata la incapacidad del Ejecutivo de reducir la elefantíaca estructura municipal y el interés en quitar recursos a un porcentaje de representantes públicos, lo que casi no afecta al bipartidismo y debilita la labor de los partidos en la oposición. Es una iniciativa regresiva y antidemocrática, ya que, además, en la reforma no se reduce el número de concejales, sino que se elimina el sueldo a un porcentaje, lo que permite mantener la estructura burocrática de los dos grandes partidos en los consistorios y debilita la labor de la oposición. Lamentamos la ocasión perdida para reordenar las Administración local y consideramos que es un claro empeoramiento de nuestro ya maltrecho sistema democrático. Positivo. Entre las cuestiones positivas que ve en la propuesta, se encuentra la limitación de salarios, la reordenación del sector público empresarial local y una cierta reordenación entre las competencias de las comunidades autónomas y de los municipios. Desde el punto de vista del control, es verdad que mejora hasta cierto punto el control interno: más funciones a los interventores. Establece la posibilidad de que se presente en el Pleno un informe del interventor con los reparos que haya hecho al alcalde, demandarlo al Tribunal de Cuentas y demandarlo al Ministerio de Economía. En su día UPyD en la

asamblea de Madrid mediante una proposición no de ley lo pidió pero la mesa de la asamblea le impidió tramitar esta petición era la colaboración de la Intervención General del Estado con la Intervención del Ayuntamiento para realizar auditorías internas. Hay otro punto positivo pero insuficiente, y es que el nombramiento de los directores generales y de los coordinadores generales se realizará entre funcionarios del Grupo A1. En esta moción hemos echado de menos hacer mención a medidas para luchar contra la corrupción.

Interviene Dña. Marie Jeanne Carmel Carrión para decir que es poca respetuosa con la autonomía municipal y desnaturaliza la función de los municipios. Asimismo, se ha de señalar que no se protege la austeridad, sino haciendo cosas positivas y no restringiendo y restringiendo con lo que no se consigue nada y además se perjudica a los más pobres.

Interviene la portavoz del PSOE, argumentando que esta Moción que trae el PSOE es por una Ley que presenta el PP de Reforma del Régimen Local, ayer casualmente se celebró los 34 años de Gobiernos Democráticos en este país, los Ayuntamientos han sido un gran elemento de conexión social, de vertebración del Estado y de promoción tanto de la igualdad, cultura y de la prestación de Servicios Sociales, Mejorada no se puede entender sino es a través de los gobiernos democráticos que hemos tenido durante 34 años de izquierdas y sin el que no sería entendible una Casa de la Cultura, se han creado los Servicios Sociales, se ha dotado de Escuelas Infantiles, se han realizado multitud de infraestructuras que han llevado a este municipio al desarrollo y a una calidad de vida, a una igualdad de derechos y a una promoción de la igualdad de la cultura y de otros ámbitos, y todas las fuerzas políticas se han desarrollado a través de los Ayuntamientos, sin embargo aquí nos presentan un Anteproyecto de Ley que lo que pretende es dilapidar y eliminar los Ayuntamientos, sobre todo los de menos de 5.000 habitantes pero a los de más de 20.000 habitantes nos van a quitar una serie de competencias como por ejemplo no tendremos Servicios Sociales municipales los asume la CAM puede suponer la eliminación de las Escuelas Infantiles, Escuelas de Música y Danza, Escuelas de adultos y de toda una serie de servicios que los ciudadanos y ciudadanas de Mejorada hemos ido construyendo a lo largo de estos 34 años y todo esto se hace en base a una Ley en la que se dice que su único fin es la estabilidad financiera el beneficio económico sin tener en cuenta el beneficio social, como decimos, esta reforma lo que hace es dilapidar todas las labores que se han hecho a lo largo de estos 34 años por parte de los Ayuntamientos, significa alejar a los ciudadanos y ciudadanas de sus Ayuntamientos, los Alcaldes y Concejales no van a tener otra competencia que sea el velar por la limpieza de las calles y tirar el petardo de las fiestas. Practicamente todos los servicios se van a poder privatizar de todos los ámbitos, está previsto o se ha hecho un análisis que posiblemente suponga la destrucción de más de 200.000 mil empleos públicos de los Ayuntamientos y todo esto en orden a una reforma claramente ideológica que lo que trata es de eliminar uno de los elementos más importantes de la democracia real que los Ayuntamientos somos los más apegados a los ciudadanos y ciudadanas en los ámbitos en los que el ciudadano tiene que hablar con el Concejale o con el Alcalde que pide y reclama sus derechos y de lo que se trata es de eliminar esta cercanía de la administración en la lucha que se ha llevado a cabo durante todos estos años y en el fondo eliminar cualquier resquicio de beneficio social o de avance que se haya producido en estos 34 años en el ámbito municipal y por eso pedimos que se vote a favor de esta Moción.

Para hacer un resumen de este Anteproyecto de Ley si supone un ataque a la democracia local, se nos está intentando vender que busca la eficiencia económica y no lo es, no está demostrado que esa eficiencia sea real, lo que no se produce es una verdadera financiación de los Ayuntamientos y que impide que a través de esta Ley que se presten determinados servicios si no existieran recursos financieros como pueden ser los de promoción de la cultura, como puede ser la Casa de la Cultura, la Escuela de Adultos, los Servicios Sociales de los Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes pasan a ser competencias de la Comunidad de Madrid lo que en este municipio puede suponer que los Servicios Sociales tal y como hoy conocemos que los crearon en su día el PSOE y dos socialistas en concreto, dejen de ser lo que hemos conocido hasta ahora, todo el tema de las escuelas municipales también podría decirse en un determinado informe que no se puede llevar a cabo por qué no hay recursos económicos que se trató una serie de servicios que se pueden ir desmantelando con los informes perceptivos como usted dice que el interventor deja de ser fiscalizador para hacer de valorizador de actividad política, es decir, que está realizando una

especie de tecnocracia con esta Ley, aquí se vota una serie de ciudadanos y ciudadanas para que representen a los vecinos y los que van a tomar las decisiones son los técnicos de oportunidad o no de determinados servicios que el Alcalde o el Concejal del gobierno que sea pueden tomar decisiones oportunas y necesarias van a ser bloqueadas por los técnicos e interventores que les dirán que no es viable económicamente y no podemos llegar a una situación de cómo he dicho anteriormente que el Alcalde o el Concejal solo quede para revisar si las calles están limpias y para tirar el petardo de las fiestas, creo que es un ataque fundamental lo que es la estructura territorial del Estado a como se ha conformado hasta ahora desde la transición todo nuestro territorio, como se ha coesionado desde los Ayuntamientos socialmente y políticamente, como se ha instado la igualdad de oportunidades, como se ha creado una serie de servicios que han servido para mejorar el estado de bienestar de los ciudadanos que estamos en este municipio viviendo aquí, creo que se ha hecho por gente que evidentemente no sabe lo que es el municipalismo, el PSOE siempre ha defendido el municipalismo, es un partido municipalista y por lo tanto tenemos todo el derecho a defenderlo porque lo hemos sido siempre desde nuestra creación hace más de 100 años y por lo tanto entiendo que se debe votar a favor, admitimos por supuesto lo que considere el PP pero también decirle que muchos de sus Alcaldes están en contra de esta Ley, que la FEMP está haciendo una serie de alegaciones y ahí estamos todos, quiero decir, entonces yo entiendo que usted tenga que respaldar a su presidente del Gobierno para está claro que el Presidente del Gobierno no se ha pasado por ningún Ayuntamiento ni sabe lo que es, y que lógicamente usted lo tendrá que defender pero sus compañeros están haciendo alegaciones a esta Ley y muchos de sus Alcaldes están en contra de esta Ley.

D. José Ángel Parrilla Molero manifiesta que se trata de un anteproyecto de ley que se tramitará en el Congreso de los Diputados y allí se discutirá por los distintos grupos parlamentarios y se presentarán las correspondientes enmiendas. El Consejo de Ministros aprobó un informe en el que se establecen las consideraciones que se recogen en este anteproyecto de ley: Por primera vez se clarifican las competencias municipales por ley, eliminando duplicidades y competencias impropias, para ajustar la Administración Local a los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. También se establece un período transitorio para realizar los cambios de competencias. Se busca evitar situaciones en las que las administraciones no se hacen responsables por no saber quién tiene la competencia, ya que con esta ley se pretende establecer claramente la administración responsable en cada caso, ésta debe tener unos recursos asignados al ejercicio de dicha competencia y tiene la obligación de ejercitarla. Por otro lado, también se favorece la iniciativa económica al limitar el uso de autorizaciones administrativas para iniciar una actividad económica, se va a fijar por ley el sueldo de los miembros de las corporaciones locales, se limita el número de personal eventual y va a ser un modelo de gestión por resultados, de evaluación de la gestión y con la máxima transparencia. Todos los ciudadanos van a saber cómo se gestiona su Ayuntamiento, lo que cuestan los servicios públicos en su municipio y también en otros Ayuntamientos, por lo que se va a favorecer esa eficiencia en la gestión. Los objetivos son cuatro: en primer lugar, clarificar las competencias municipales, para evitar duplicidades; en segundo lugar, racionalizar la estructura de la Administración Local, en este sentido señala que el actual Equipo de Gobierno ya ha tomado medidas en esta línea como la supresión de patronatos, que eran órganos redundantes que repercutían negativamente en el funcionamiento del Ayuntamiento generando trabajo duplicado. En tercer lugar, garantizar un control financiero y presupuestario más riguroso y por último, favorecer la iniciativa económica privada evitando intervenciones administrativas desproporcionadas. Se potencia la gestión pública y directa, no se favorece la privatización porque solo se podrá privatizar cuando se demuestre fehacientemente que es más eficiente la gestión privada, en todos los demás casos la gestión deberá ser pública. También indica que los alcaldes seguirán teniendo el poder de decisión política, seguirán siendo quienes dirijan los Ayuntamientos y quienes determinen las prioridades de los Ayuntamientos. El fortalecimiento de la figura del interventor sirve para crear un control que evite los desmadres que se han producido hasta ahora, evitar que el político de turno gaste lo que no tiene. Con esta medida los interventores, bajo dependencia estatal, van a ver reforzada su independencia y van a poder hacer mejor su trabajo. Por tanto es una reforma seria para conseguir una administración seria. Aludiendo a la propia moción indica que no se suprimen servicios públicos, sino que se van a gestionar más eficientemente y se va a asegurar que todo servicio que se preste cuente con una financiación asociada porque no se puede hacer lo que no se puede pagar. Concluye

manifestando que al tratarse de una moción planteada en términos bastante respetuosos, su grupo compartiría plenamente los puntos 1 y 2, pero al no compartir el punto 3, que es el núcleo de la moción, van a votar en contra.

Sometida a votación la Moción, el Ayuntamiento Pleno, con los votos favorables del PSOE y UPyD, los votos en contra del Grupo PP y las abstenciones del Grupo IU, **ACUERDA:** No aprobar la Moción del Grupo PSOE sobre una nueva regulación del gobierno y la Administración local.

11.-MOCIÓN DEL GRUPO IU EN CONTRA EL ANTEPROYECTO DE LEY PARA LA RACIONALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL.

Vista la Moción presentada por el Grupo IU, de fecha 23 de enero de 2013, y anotada en el Registro de Entradas de Documentos de este Ayuntamiento al número 2808 y con fecha 21 de marzo de 2013, y cuyo tenor literal es el siguiente:

“Doña Marie Jeanne Carmel Carrión, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida del Ayuntamiento de Mejorada del Campo (Madrid), de conformidad con lo establecido en el R.O.F., formula para su aprobación, si procede, la siguiente:

ANTECEDENTES Y MOTIVOS

El Consejo de Ministros del pasado 15 de febrero recibió un Informe del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas sobre el Anteproyecto de “Ley para la racionalización y la sostenibilidad de la Administración Local”. Tal informe proviene de un nivel de Estado, como es el gobierno central, para modificar radicalmente otro nivel diferente, el local, sin contar con este ni con la administración autonómica, que tiene en muchos casos las competencias en exclusiva en materia de régimen local. En dicho informe se establecen las líneas principales de lo que supone la demolición del modelo de gestión pública que se inició en España con los Ayuntamientos democráticos desde 1979, y que, grosso modo, ha supuesto un avance en el desarrollo del país desde el impulso dado en el ámbito municipal. En lugar de ello, se procede a un desmantelamiento controlado de la experiencia democrática local en la línea tradicional del modelo centralizador y de pulsión autoritaria del actual gobierno.

La denominada reforma de la administración local no es una reforma: es una demolición. Desprecia el principio rector que ha movido con mayor o menor ambición la normativa de desarrollo de los Ayuntamientos: el de la administración más cercana. Los municipios españoles en 1979 fueron la expresión más evidente de la llegada de la democracia a nuestro país: miles de concejales y concejalas, de alcaldesas y alcaldes, elegidos por sus vecinos, accedieron al gobierno de sus Ayuntamientos desde la preocupación por satisfacer las demandas más acuciantes de sus vecinos, y también, ante la falta de definición constitucional de las competencias locales, a afrontar aquellos retos y actuaciones que fueran impulsadas por la ciudadanía. Desde ese principio de administración más cercana, se configuraron los Ayuntamientos como la entidades que visualizaron la democracia en nuestro país y que representaron la primera experiencia, hasta ahora irreversible, de descentralización política.

La famosa y trágica, por sus consecuencias, reforma del artículo 135 de la Constitución Española en septiembre de 2011, acordada por el PSOE y el PP, recoge el principio de estabilidad presupuestaria como principio rector de todas las administraciones públicas, y a esta obsesión se somete ahora a la administración local a través de esta reforma, sin contemplar las consecuencias sociales en forma de pobreza y deterioro de servicios que esa rigidez provoca en la sociedad, principalmente en las capas populares.

En el informe se defiende que se clarifican por primera vez las competencias municipales por ley, cuando en realidad ya la segunda generación de Estatutos de las Comunidades Autónomas, cuyos ejemplos más palmarios los representan los Estatutos de Cataluña y Andalucía reformados, han definido las competencias propias de los municipios, en una suerte de segunda descentralización con un sentido profundamente municipalista. Estatutos que son Leyes Orgánicas aprobadas por las Cortes y forman parte del bloque constitucional.

Habla el informe de que elimina duplicidades y competencias impropias, para ajustar la Administración Local a los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera consagrados por la Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad

Financiera, que desarrolla el citado artículo 135 de la CE. Sin embargo, no se eliminan duplicidades - pues existen las competencias compartidas y se mantiene la posibilidad de que los municipios saneados afronten cualquier servicio-, sino que en todo caso se eliminan competencias propias de los municipios, en aspectos socialmente tan relevantes como educación, salud o servicios sociales, para pasarlas a las Comunidades Autónomas sin su correspondiente financiación, pues asocia el gobierno el ahorro de 3.282 millones de euros a la eliminación de dichas duplicidades. Hablan de duplicidades cuando quieren decir desmantelamiento de servicios. Hablan de clarificación de competencias cuando quieren decir reducción a la mínima expresión de la administración local.

La reforma respira tutelaje de una Administración sobre otra. Ignora las competencias autonómicas sobre régimen local y desprecia a los Ayuntamientos como parte del Estado en pie de igualdad con las demás administraciones. La intervención sobre la obsesión de la sostenibilidad financiera recorre todos los aspectos normativos de dicha reforma. Habla de racionalizar la estructura organizativa cuando quiere decir privatizar servicios y entes instrumentales, y reconoce como uno de los objetivos el favorecer la iniciativa económica privada, evitando intervenciones administrativas desproporcionadas. Aquí reside la clave de bóveda de la reforma: debilitamiento de la democracia local a través de la reducción de sus competencias, anteposición de los principios financieros neoliberales sobre cualesquiera otra consideración en la gestión municipal, intervención y fortalecimiento de una entidad decimonónica, asociada al clientelismo y la falta de transparencia y control democrático, como son las Diputaciones Provinciales, y privatización de los servicios públicos por esta en los municipios que pierdan la titularidad de sus competencias. Llaman profesionalidad y transparencia a la eliminación de la política en el ámbito local.

La reforma huele a moderantismo del siglo XIX, a vuelta al caciquismo y el elitismo en la representación política, y desvían la radicalidad antidemocrática de sus propuestas en la base del ahorro de gastos en cargos públicos, cuando ese ahorro,

si es que se produce, supondrá como mucho el 2% del total. Hablan de limitación de remuneraciones al 82% de los cargos públicos locales cuando esa ausencia de remuneración ya existe en esos porcentajes entre los 68.285 concejales y concejales de los 8.116 municipios españoles.

La reforma refleja, finalmente, los prejuicios neoliberales, carentes de conexión con la realidad de los Ayuntamientos, de que sobra Estado y municipios -36.000 hay en nuestro país vecino, Francia- o están muy endeudados -El porcentaje de deuda local en relación con la deuda de las administraciones públicas, antes de estudiar el impacto de los planes de ajuste, es del 4,5%, y de este porcentaje, el 40% lo suman 10 ciudades de más de 250.000 habitantes, excepto Ceuta, empezando por Madrid, con el 22,5% de la misma-.

Ningún dato avala el cumplimiento del supuesto ahorro neto de 7.129 millones de euros entre los años 2013 a 2015, a no ser con el coste en recortes en forma de competencias, recursos, eliminación de servicios y destrucción de empleo público municipal.

En definitiva, la reforma de la administración local supone el mayor ataque a los ayuntamientos democráticos en la corta experiencia histórica de los mismos; es una vuelta a la centralización y al papel tradicional de aquéllos como meros ejecutores de las políticas del gobierno central. El Consejo de Ministros, con esa iniciativa, pretende convertir en una excepcionalidad histórica la experiencia democrática de los ayuntamientos españoles iniciada en 1979.

Esta reforma elimina el poder de lo más cercano, aleja a la ciudadanía de la gestión de lo público, y fortalece la deriva autoritaria, el alejamiento de la política de una población que exige más participación, más democracia y más transparencia. El gobierno responde con más tutelaje, menos democracia y menos participación en los asuntos públicos.

En este sentido, el borrador de la reforma que se pretende está impregnado de los principios del reformado artículo 135 de la Constitución Española así como de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad financiera, que condiciona todas las actuaciones relacionadas con las competencias, servicios y atención a la ciudadanía que los Ayuntamientos vienen prestando, desde la pretendida intención de eliminar competencias impropias.

Desde su constitución en 1979, los Ayuntamientos democráticos han ido desarrollando sus actuaciones en el servicio de la comunidad a la que gobiernan en dirección a una permanente aunque desigual descentralización, asumiendo competencias en aras a la mejora de la vida de la ciudadanía a la que sirven y gobiernan.

Esta reforma pretende el desmantelamiento de la referencia más cercana a la ciudadanía, el primer nivel de acceso a la representación popular, y lo sustituye por la eliminación de competencias y

servicios consolidados, así como por una ausencia de financiación que aboque a la privatización de los que queden. En resumen, provoca:

1. *Vaciamiento y disminución de competencias de Ayuntamientos.*
2. *Reforzamiento de administraciones de elección indirecta como las Diputaciones.*
3. *Intervención de Ayuntamientos de menos de 5.000 habitantes y pérdida de competencias entre los menores de 20.000 habitantes en favor de las Diputaciones.*
4. *Dos tipos de Entidades Locales Autónomas.*
5. *Recentralización del funcionamiento de la administración local con habilitación de carácter estatal.*
6. *Apuesta por la privatización de los servicios públicos y desmantelamiento de la administración local.*
7. *Supresión, entre otras, de las competencias en servicios sociales, educación o promoción del medio ambiente.*
8. *Supresión del principio de autoorganización municipal y autonomía local.*
9. *Supresión de la capacidad de los Ayuntamientos para la dinamización de la economía local.*
10. *Introducción de indicadores de calidad puramente financieros, sin contemplar criterios de atención a la ciudadanía de carácter social o de derechos humanos básicos.*

Por todo lo cual, este grupo municipal eleva al Ayuntamiento Pleno los siguientes:

ACUERDOS

- 1.- *Mostrar su rechazo al texto del Anteproyecto de Ley para la Racionalización y Sostenibilidad de la administración local.*
 - 2.- *Exigir la convocatoria de una Asamblea Extraordinaria de la FEMP para tratar este asunto y sobre el presente y futuro del municipalismo.*
 - 3.- *Elevar al Gobierno Central la propuesta de que cualquier reforma que afecte a las entidades locales deberá contar con la participación de las mismas, tanto directamente como a través de las Comunidades Autónomas en el ámbito de sus competencias.*
 - 4.- *Comunicar igualmente al gobierno Central la necesidad de que se reúna la Conferencia Sectorial para Asuntos Locales para debatir este Anteproyecto de Ley y promover una Ley de Financiación Local que resuelva el fortalecimiento de las competencias locales y su financiación.*
 - 5.- *Adherirse a las acciones legales que se interpongan para intentar parar esta reforma incluido en su caso el recurso de inconstitucionalidad.*
 - 6.- *Adherirse a cuantas plataformas se pongan en marcha en defensa de un municipalismo democrático y cercano a los intereses de la ciudadanía.*
- De estos acuerdos se dará traslado al Presidente de Gobierno y a todos los Grupos Parlamentarios de las Cortes Generales.*
- De esta forma nos sumamos así a una reivindicación más en nuestro quehacer político, que sigue estando dirigida a la mejora de las condiciones de vida de todos los mejoreños y mejoreñas, cuya situación está aún muy lejos de la que tanto se enorgullecen los partidos políticos que es estado de bienestar.*
- Por ser derechos constitucionales los que reclamamos en esta moción, entendemos que todos los grupos municipales del Ayuntamiento de Mejorada del Campo se sumarán a ella y pedimos el voto a favor.*
- En Mejorada del Campo a 23 de Enero de 2013”*

Por la Portavoz de IU se presenta la Moción, se explica la misma, que en este Acata ha sido transcrita literalmente y se pide que se vote a favor porque es una defensa del municipalismo democrático, real y cercano a los intereses de los ciudadanos.

D. Luis Manuel Polanco Zurrón manifiesta que UPyD considera que la reforma de la Administración local del Gobierno que quiere llevar a cabo que se plasma en un anteproyecto fomenta el clientelismo, al mantener ediles sin sueldo y sin competencias que gestionar en sus municipios, en lugar de acometer una transformación de las administraciones más cercanas a través de la fusión de municipios que es lo que han hecho los países modernos y países de Europa para clarificar las

competencias y para tener estructuras municipales que realmente puedan prestar los servicios porque tendrán una población suficiente, un territorio suficiente y una financiación adecuada para poder prestar servicios de economía de escala. De este modo desde Unión Progreso y Democracia entendemos que en lugar de apoyar el municipalismo, el Gobierno central refuerza las Diputaciones provinciales, instituciones que escapan de la elección directa de los ciudadanos y que sólo responden a una lógica partidista, al otorgarles competencias que en muchas ocasiones han ejercido de manera impropia. Los ciudadanos de los pueblos que dependan de las diputaciones no podrán elegir directamente a los miembros de estas instituciones, por lo que disminuye la responsabilidad de los políticos. Con esta estructura, la independencia y los recursos de los pueblos más pequeños se gestionarán sin apenas control democrático ya que los ciudadanos de esos municipios de menos de 20.000 habitantes no han votado a estos gestores que estarán al frente de las diputaciones que a su vez serán quién repartan estos recursos económicos, y a su vez a los que sí han votado los ciudadanos (alcaldes) serán meros intermediarios entre los ciudadanos a los que representan y la diputación provincial y a su vez serán dependientes de los favores de otras instituciones, lo que aumentará el caciquismo. También echamos en falta otras medidas respecto a la regulación de la responsabilidad de los gobernantes, ya que cada día asistimos al triste espectáculo de alcaldes y concejales imputados que no dimiten, lo que aumenta la sensación de impunidad y el malestar de los ciudadanos. Estas medidas que se plasman en el anteproyecto, prosiguen y no mejoran la gestión, tampoco ataja la corrupción, sino que apuntan a la privatización de muchos servicios públicos y a una pérdida de control democrático por parte de los ciudadanos. En nuestra opinión, el único modo de conseguir que los vecinos controlen y elijan a las administraciones más cercanas es a través de ayuntamientos fuertes, con suficiente financiación y con competencias claras. La desaparición del sueldo del 82 por ciento de los concejales españoles retrata la incapacidad del Ejecutivo de reducir la elefantiásica estructura municipal y el interés en quitar recursos a un porcentaje de representantes públicos, lo que casi no afecta al bipartidismo y debilita la labor de los partidos en la oposición. Es una iniciativa regresiva y antidemocrática, ya que, además, en la reforma no se reduce el número de concejales, sino que se elimina el sueldo a un porcentaje, lo que permite mantener la estructura burocrática de los dos grandes partidos en los consistorios y debilita la labor de la oposición. Lamentamos la ocasión perdida para reordenar las Administración local y consideramos que es un claro empeoramiento de nuestro ya maltrecho sistema democrático. Hay puntos positivos pero insuficientes. Entre las cuestiones positivas que ve en la propuesta, se encuentra la limitación de salarios, la reordenación del sector público empresarial local y una cierta reordenación entre las competencias de las comunidades autónomas y de los municipios. Desde el punto de vista del control, es verdad que mejora hasta cierto punto el control interno: más funciones a los interventores. Establece la posibilidad de que se presente en el Pleno un informe del interventor con los reparos que haya hecho al alcalde, demandarlo al Tribunal de Cuentas y demandarlo al Ministerio de Economía. En su día UPyD en la asamblea de Madrid mediante una proposición no de ley lo pidió pero la mesa de la asamblea le impidió tramitar esta petición era la colaboración de la Intervención General del Estado con la Intervención del Ayuntamiento para realizar auditorías internas. Hay otro punto positivo pero insuficiente, y es que el nombramiento de los directores generales y de los coordinadores generales se realizará entre funcionarios del Grupo A1. En esta moción hemos echado de menos hacer mención a medidas para luchar contra la corrupción. Por coherencia, puesto ya se ha aprobado una similar anteriormente pero con la exposición de motivos totalmente distinta a la intención de la misma nos vamos a abstener.

Toma la palabra la portavoz del PSOE indicando su sorpresa y explicando el no entender lo que pretende el grupo de IU si es que no salga a favor esta moción en este pleno al abstenerse a una moción del principal partido de la oposición por parte de IU lo que está favoreciendo es que lo que salga es la oposición del PP, reiteramos la argumentación que hemos expuesto una nuestra moción lógicamente el PSOE es el que tiene más derecho a reivindicar el municipalismo desde los inicios porque nosotros hemos ido dando entidad a estos Ayuntamientos desde el Gobierno, desde los Ayuntamientos, desde las Comunidades Autónomas y desde el Estado y por lo tanto si IU se ha puesto en esa situación de intransigencia nosotros nos abstenemos a la suya.

El portavoz del PP considera que la moción de IU sobre este tema es bastante más radical que la

del PSOE. Argumenta que cuando se habla de obsesión por la estabilidad financiera como algo negativo es porque detrás está la idea de que el dinero público no es de nadie y considera que evidentemente tiene que ser sostenible. Afirma que si se fijan las competencias, aunque se deja un cierto margen para poder delimitarlas de mutuo acuerdo entre el Ayuntamiento y la Comunidad en los municipios de más de 20.000 habitantes, como es el caso de Mejorada, si tienen recursos suficientes para asumirlas. Apunta que por primera vez se va a permitir compensar las deudas entre administraciones, que si no se recibe la financiación por parte de la Comunidad, el Ayuntamiento ya no tendría que asumir la competencia y que existe una cláusula de garantía de cumplimiento estatal, por la que la Administración General del Estado retendrá la parte que la Comunidad Autónoma adeude a los municipios. En cuanto a las Diputaciones Provinciales, indica que se buscan sinergias porque los municipios más pequeños no tienen capacidad financiera suficiente para afrontar determinadas competencias y como para eliminar las Diputaciones hay que modificar la Constitución, lo que se hace es reforzarlas para que coordinen las competencias en un ámbito más amplio y con más recursos. Además, la reforma busca una mayor transparencia, que los ciudadanos sepan cómo se gestiona. Finaliza el portavoz señalando que por coherencia con lo votado en el punto anterior y siendo esta moción más radical, el PP vota en contra.

Sometida a votación la Moción, el Ayuntamiento Pleno, con los votos favorables de IU, los votos en contra del Grupo PP y las abstenciones del Grupo PSOE y UPyD, **ACUERDA:** No aprobar la Moción del Grupo IU en contra del Anteproyecto de Ley para la racionalización y sostenibilidad de la Administración local.

12.-MOCIÓN DEL GRUPO IU EN CONTRA DE LA PROBLEMÁTICA DE LOS DESAHUCIOS Y EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL EUROPEO.

Vista la Moción presentada por el Grupo IU, de fecha 22 de marzo de 2013, y anotada en el Registro de Entradas de Documentos de este Ayuntamiento al número 2882 y con fecha 22 de marzo de 2013, y cuyo tenor literal es el siguiente:

“Doña Marie Jeanne Carmel Carrión, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida del Ayuntamiento de Mejorada del Campo (Madrid), de conformidad con lo establecido en el R.O.F., formula para su aprobación, si procede, la siguiente:

MOCIÓN CONTRA LA PROBLEMÁTICA DE LOS DESAHUCIOS Y EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL EUROPEO

La reciente sentencia del Tribunal Europeo de Justicia contra las legislaciones españolas que rigen la ejecución hipotecaria, es un claro incumplimiento de la Directiva 93/13/CEE, que se ha trasladado a nuestro ordenamiento jurídico, a través de la Ley 7/1998, de 13 de Abril sobre Condiciones Generales de Contratación y en el TRLGDCyU que ha incorporado la normativa sobre cláusulas abusivas en los contratos celebrados con consumidores.

Ahora, veinte años después de esta regulación europea contra las cláusulas abusivas, el Alto Tribunal manifiesta claramente que nuestra Ley de Enjuiciamiento Civil, pese a la normativa específica en materia de consumidores y de condiciones generales de contratación, supone una clara incongruencia, permitiendo las situaciones abusivas en las ejecuciones hipotecarias mediante la aplicación de desproporcionados y elevados intereses de demora, así como gravosas indemnizaciones por impago y vencimiento anticipado del crédito, y en definitiva, imposibilitando al poder judicial en la toma de decisiones, que pudiera suponer la paralización de ejecuciones de desahucio a tenor de que pudieran considerarse las circunstancias de cada caso.

Con el estallido de la crisis y el aumento del paro, centenares de miles de familias han llegado a una situación límite que no les permite cubrir sus necesidades más básicas.

Según los datos del Consejo General del Poder Judicial, sólo entre 2007 y 2010 en el Estado Español se habrán producido cerca de 300.000 ejecuciones hipotecarias, a finales del 2012 había 198.116 en trámite..

Cuando esto sucede, las familias no sólo se enfrentan a la pérdida de su vivienda sino también a una condena financiera de por vida: la entidad bancaria interpone una demanda y se inicia el proceso de ejecución hipotecaria que finaliza con la subasta del inmueble. Si la subasta queda desierta (cosa que en el actual contexto de crisis sucede en más del 90% de los casos), con la ley vigente la entidad bancaria se adjudica la vivienda por el 60% del valor de tasación y sigue reclamando el pago de la deuda restante, más los intereses y costas judiciales, a las personas en situación de insolvencia, mediante el embargo de nóminas, cuentas, etc, así como embargos a los avalistas. Es decir, además de perder la vivienda, miles de familias se enfrentan a una condena financiera de por vida que se traduce en una condena a la exclusión social y la economía sumergida.

Esta legislación que permite que las entidades financieras se adjudiquen las viviendas por el 50% del valor de tasación no sólo es anómala y no tiene comparativa con las legislaciones de otros países de nuestro entorno, sino que además era desconocida por las familias cuando firmaron los contratos hipotecarios. Hecho que se suma a la publicidad engañosa con la que se comercializaron la mayoría de esas hipotecas, a la sobrevaloración en las tasaciones y al lenguaje de difícil comprensión utilizado en los contratos que ahora se descubre que en muchos casos escondía todo tipo de cláusulas abusivas, como es el caso de las cláusulas suelo. Contrario todo ello, a la normativa europea, como claramente demuestra la reciente sentencia.

Consideramos inadmisibles y totalmente injusto que en un Estado social y democrático de derecho, todas las consecuencias de la crisis recaigan sobre la parte más vulnerable del contrato hipotecario y en cambio las entidades financieras, en buena medida responsables de la actual crisis, reciban ayudas millonarias que salen de los impuestos, sin tener que asumir ninguna responsabilidad, al mismo tiempo que siguen generando miles de millones de beneficios anuales y como se ha demostrado conculcando toda la normativa europea y española sobre protección del consumidor.

Es cierto que estamos hablando de una normativa de competencia estatal, pero cuyos efectos dramáticos se concretan en el ámbito municipal, puesto que es a los ayuntamientos a donde se dirigen mayoritariamente las personas y familias afectadas en busca de ayuda. Así, los ayuntamientos se convierten en doblemente perjudicados: en primer lugar porque se vulneran los derechos fundamentales de sus ciudadanos; en segundo lugar, porque en pleno contexto de crisis, cuando los recursos son más escasos que nunca, reciben todas las peticiones de ayuda de las personas y familias empobrecidas.

La pérdida de vivienda priva al individuo o la familia de toda residencia, y que, a su vez, la ausencia de residencia les excluye de toda vía administrativa, conllevando por ello la pérdida de derechos, impidiendo a las personas afectadas realizarse tanto profesional como familiarmente.

Nos parece especialmente denunciado y lamentable, que después de meses de movilización ciudadana, de desgraciados sucesos como los suicidios acontecidos, y de la protesta social e incluso judicial, hayamos tenido que esperar la contundente sentencia del tribunal europeo para frenar el problema de los desahucios.

De acuerdo con lo expuesto, el Grupo Municipal de Izquierda Unida, somete a la consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno el siguiente acuerdo:

ACUERDOS:

Primero.- Exigir al Gobierno de la Nación que, en cumplimiento de la Sentencia del Tribunal Europeo, así como vienen proponiendo numerosas organizaciones sociales de todos los ámbitos territoriales -principalmente la Plataforma de Afectados por la Hipoteca, aunque también la Comisión Ciudadana contra la Crisis y el Paro-, así como Izquierda Unida en el Congreso de los Diputados, apruebe una modificación URGENTE de la regulación hipotecaria que incluya la figura de la dación en pago, de manera que, en los casos de residencia habitual, si el banco ejecuta la hipoteca y se queda con la vivienda, la totalidad de la deuda (principal, más intereses y costas judiciales) quede liquidada, tal y como sucede en otros países de la UE o en EEUU.

Segundo.- Exigimos al Gobierno de la Nación, para los miles de desahucios ya producidos, que se aprueben con carácter de urgencia medidas destinadas a que los miles de pisos vacíos que están acumulando las entidades financieras como consecuencia de esos embargos sean puestos INMEDIATAMENTE a disposición de las familias desahuciadas y sin recursos en régimen de alquiler social, no superando nunca el 30% de la renta familiar disponible. Tal y como demanda y exige la LLP en el Congreso de los Diputados, la cual apoyamos.

Tercero.- Exigimos al Ayuntamiento de Mejorada del Campo tome las necesarias medidas, para que desde el ámbito local, se desarrolle una **política activa contra los desahucios**, a través de:

1.- la creación de una **OFICINA DE APOYO A LAS FAMILIAS EN RIESGO DE DESAHUCIO** desde la que se asesore sobre la cobertura jurídica que necesita cada situación particular, así como la mediación con las entidades bancarias para cada caso.

2.- Establecimiento de una bonificación del 50% del IBI o aplazamiento de pago durante dos años consecutivos.

3.- Establecimiento de protocolos de evaluación, que a través del estudio de los servicios sociales municipales, de acceso a viviendas de alquiler social a las familias en situación de riesgo

4.- Desarrollo de herramientas de coordinación con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, para limitar al mínimo legamente exigido la intervención de miembros de la Policía Local en los procedimientos de desahucio.

Cuarto.- El Excmo. Ayuntamiento de Mejorada del Campo dará traslado de estos acuerdos al Consejo de Ministros, y en especial al Ministerio de Economía y al Ministerio de Justicia, así como a los grupos parlamentarios del Congreso y el Senado, al Parlamento Autonómico y a la Plataforma de Afectados por la Hipoteca.

En Mejorada del Campo a 22 de Marzo de 2013"

D. Luis Manuel Polanco Zurrón manifiesta que esta moción nos parece acertada en el fondo de lo que se pretende pero nos gustaría hacer mención de alguno de sus puntos y a su vez se nos aclarara algún punto. En el punto tercero apartado una mención que esta fórmula propuesta sería extrapolable a la moción presentada por nuestro grupo respecto a la moción de personas en riesgo de pobreza y exclusión social siendo una propuesta en materia de vivienda. Estamos todavía en espera de que se convoque a la comisión pertinente. En el mismo punto apartado segundo mencionar que los técnicos municipales deberían aportar los informes pertinentes para ver si se podría realizar puesto que en otra ocasión se propuso algo similar y no se pudo llevar a cabo. En el mismo punto respecto al apartado tercero no sabemos qué viviendas se proponen para dicho acceso. Y, por último, en el mismo punto apartado cuarto mencionar que las fuerzas y cuerpos de seguridad del estado tendrán que actuar en relación a la legalidad vigente independientemente de si nos gusta más o menos.

Interviene la portavoz del PSOE diciendo que el Partido Socialista está a favor de todo lo que sea el intentar eliminar el grave problema social que es el desahucio de las familias entendemos que es un problema no solo municipal , sino a nivel nacional que requiere de una especial sensibilidad que se tiene que intentar que esta situación no se produzca y estamos de acuerdo con lo que se planteó por parte de IU respecto a la reducción de 50% entendemos que si se ajusta a los trámites legales e informes que tenga que haber y sí nos gustaría que se añadiese que no se cobrara la plusvalía a la gente que sea desahuciada, también que se tomaran la iniciativas entorno a que existen viviendas, como se está tomando en otros Ayuntamientos, en las que se las ha quedado los Bancos y que no están siendo cuidadas y existe peligro de derrumbe se tomen acciones legales para que se aplique lo que el derecho determine.

Interviene el portavoz del PP haciendo notar que en lo relativo a los desahucios hay un consenso generalizado sobre la necesidad de modificar la ley, que estaba pensada para otro escenario y se ha quedado obsoleta y con unos efectos bastante dramáticos. Añade que no es cuestión de buscar culpables ni de ver por qué no se ha modificado antes. Prosigue diciendo que el Gobierno del PP ha llevado al Congreso un plan de medidas urgentes contra los desahucios y la reforma de la obsoleta ley de hipotecas, que además adoptó propuestas ciudadanas incluidas en la Iniciativa Legislativa Popular para completar las medidas contra los desahucios y que incluso amplió una semana la tramitación parlamentaria de dicho plan para que todos los grupos parlamentarios pudieran hacer sus aportaciones. Manifiesta que estas medidas tomadas por el Gobierno de Rajoy buscan la máxima protección, que las enmiendas presentadas buscan reforzar la seguridad jurídica y cumplen con la reciente sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión de Estrasburgo contra cláusulas abusivas, se posibilita que el deudor detenga la ejecución hipotecaria en el caso de haber denunciado en un juzgado la existencia de cláusulas abusivas, se concede rango de ley a las ejecuciones hipotecarias extrajudiciales de forma que se puede ser paralizada incluso ante notario, se amplía de uno a tres meses el impago de la hipoteca para que se ponga en marcha la ejecución, se establece un plazo máximo de diez días para que el juez dé audiencia y dictamine cuando se detecten cláusulas que puedan ser abusivas, se impone un límite máximo a los intereses de demora del 12%, con efecto retroactivo. También se eleva el umbral de ingresos que da derecho a acogerse al Código de Buenas prácticas de 16.000 a 25.000 si hay discapacitados o dependientes o 19.000 en caso contrario, se impide que el precio de subasta del inmueble sea inferior al 75% de su tasación, se creará un fondo social de viviendas de alquiler a precios bajos destinado a las familias que ya han perdido sus casas. Y esta reforma también busca el máximo equilibrio entre las posiciones del deudor y del acreedor sin afectar a la seguridad jurídica y atiende a una situación dramática de muchas personas, al tiempo que preserva los legítimos intereses de las familias que tienen sus ahorros en entidades financieras. Destaca el portavoz del PP que a nivel local, el Equipo de Gobierno va a firmar en breve ese convenio para la constitución del fondo de vivienda con la FEMP y los bancos, destinado a que las personas ya desahuciadas puedan tener acceso a viviendas a alquileres bajos. Hace referencia a que la moción propone la creación de una oficina municipal, para indicar que debido a la escasez de medios del Ayuntamiento y al Plan de Ajuste sería difícil, pero que se podría canalizar a través de Servicios Sociales sin necesidad de crear una oficina específica. Por último, expresa que hay puntos de la moción de dudosa legalidad como el relativo a la actuación de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, que en ningún caso pueden desacatar el ordenamiento jurídico, y el relativo a las bonificaciones fiscales, dado que solo se permiten las expresamente previstas en la Ley de Haciendas Locales y ésta no es una de ellas, cosa distinta sería que la moción hablara de instar al Gobierno de España a modificar la ley en este sentido. Por estas dudas de legalidad, manifiesta que el Partido Popular se tiene que abstener.

Interviene el Sr. Polanco para señalar que le gustaría que se hubiera explicado lo referido por la Portavoz de IU en un punto de la Moción.

Sometida a votación la Moción, el Ayuntamiento Pleno, con los votos favorables de IU, PSOE y UPyD y las abstenciones del Grupo PP, **ACUERDA:** Aprobar la Moción del Grupo IU en contra de la problemática de los desahucios y en cumplimiento de la Sentencia del Tribunal Europeo.

Y no habiendo más asuntos a tratar ni suscitada incidencia distinta a las recogidas, la Sra. Presidenta declaró concluida la Sesión, siendo las quince horas y diez minutos del día 4 de abril de 2013, extendiéndose la presente Acta que una vez transcrita al libro de las de su clase, certificará esta Secretaría con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta de lo que yo, el Secretario, doy fe.

LA PRESIDENTA,

EL SECRETARIO,

PLENO ORDINARIO DE 25 DE ABRIL DE 2013

PRESIDENTA:

DÑA. CRISTINA CARRASCOSA SERRANO (PP)

CONCEJALES ASISTENTES

D. ANASTASIO MARTÍNEZ GARCÍA (PP)
DÑA. ROSA MARÍA LÓPEZ LÓPEZ (PP)
DÑA. M^a DEL CARMEN MARTOS FERNÁNDEZ (PP)
D. JOSÉ ÁNGEL PARRILLA MOLERO (PP)
DÑA. ISABEL LOMINCHAR EXPÓSITO (PP)

D. MARCO ANTONIO GARCÍA PORRAS (PP)

D. ANTONIO MARTÍNEZ CARABIAS(PP)

DÑA. MARÍA PAZ ROPERO GONZÁLEZ (PP)
DÑA. TAMARA MARTÍNEZ DEL CAMPO (PP)
D. FERNANDO PEÑARANDA CARRALERO (PSOE)
DÑA. ENCARNACIÓN MARTÍN ÁLVAREZ (PSOE)
D. MIGUEL VALERO CAMACHO (PSOE)

CONCEJALES ASISTENTES

DÑA. MARÍA ISABEL LORENTE SÁEZ (PSOE)
D. JORGE CAPA CARRALERO (PSOE)

D. SERGIO YÁNEZ ESTEBAN (PSOE)
DÑA. MARIE JEANNE CARMEL CARRIÓN (IU-LV)
D. LUIS JOSÉ DE MARCOS IZQUIERDO (IU-LV)
D^a M^a DE LA CABEZA ARREDONDO MONTOYA (IU-LV)
D. LUIS MANUEL POLANCO ZURRÓN (UPyD)
DÑA. MARÍA ISABEL SALDAÑA RÍOS (UPyD)

SECRETARIO GENERAL:

D. SATURIO HERNÁNDEZ DE MARCO

INTERVENTORA DE FONDOS:

DÑA. REMEDIOS INIESTA AVILÉS

En la Villa de Mejorada del Campo, provincia de Madrid, siendo las nueve horas del día veinticinco de abril de dos mil trece, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales nominados al comienzo de la presente Acta, presididos por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dña. Cristina Carrascosa Serrano, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria, para la cual han sido convocados reglamentariamente. Actuando de Secretario el que suscribe.

Siendo la hora prevista y con el quórum reglamentario, la Sra. Alcaldesa-Presidenta declara abierta la Sesión. De conformidad con el Orden del Día, formado e inserto en las convocatorias circuladas con la antelación y formalidades prevenidas, se entra en el examen de los asuntos a tratar y, después de estudio, se adoptan los acuerdos que se pasan a consignar;

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 4 DE ABRIL DE 2013.-

Una vez distribuida y examinada por el Pleno de la Corporación la copia del Acta correspondiente a la sesión celebrada el día 4 de abril de 2013.

Dña. Marie Jeanne Carmel Carrión manifiesta que IU va a votar a favor teniendo en cuenta que en la Moción del PSOE se abstuvo, puesto que eran los que cambiaron el art. 135 de la Constitución Española, lo cual se incorpora al Acta.

Dña. Encarnación Martín Álvarez manifiesta que el PSOE va a votar a favor, pero indica que no se

han colocado en forma correcta las intervenciones y las réplicas del punto 12 del Acta, ya que hay que separar la intervención de la réplica.

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, **ACUERDA:** Prestar aprobación plena al Acta anteriormente referida.

2.- MOCIÓN DEL GRUPO IU RELATIVA A LA FUNCIÓN SOCIAL DE LA VIVIENDA.

Vista la Moción presentada por el Grupo IU, de fecha 15 de abril de 2013, y anotada en el Registro de Entradas de Documentos de este Ayuntamiento al número 3525 y con fecha 15 de abril de 2013, y cuyo tenor literal es el siguiente:

“Doña Marie Jeanne Carmel Carrión, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida del Ayuntamiento de Mejorada del Campo (Madrid), de conformidad con lo establecido en el R.O.F., formula para su aprobación, si procede, la siguiente MOCIÓN en base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 10 de diciembre 1948 la Asamblea General de la ONU aprobó una Declaración Universal en la que se estableció el derecho individual de cada persona “a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda...». Posteriormente el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966 avanzó en este tutela efectiva de este derecho vinculando a los Estados Parte no sólo al reconocimiento del “derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados” sino también a garantizar las “medidas apropiadas para asegurar la efectividad de este derecho”.

En este sentido, nuestra Constitución en el artículo 47 recoge este derecho y la garantía de una vivienda digna y adecuada que, junto a la función social de la propiedad privada recogido en el artículo 33, constituyen uno de los pilares básicos del pacto social que da origen a la Constitución de 1978.

Hay que tener en cuenta que la asunción de estos Derechos entraña no sólo el reconocimiento de un derecho individual sino también la obligación de todas las Administraciones, empezando por la del Estado, de actuar, con todos los medios a su alcance, para garantizar estos derechos.

Sin embargo, y a pesar de esta exigencia las Administraciones durante mucho tiempo han mirado para otro lado y no han actuado regulando y dirigiendo el mercado de vivienda de manera que se garantizara para todas las personas una vivienda digna, en propiedad o en alquiler, donde cada persona pudiera desarrollar su proyecto vital.

La falta de vivienda, la imposibilidad de emanciparse o como ocurre en la actualidad, la pérdida de la vivienda provocada por un desahucio y la deuda arrastrada de por vida, supone la exclusión real de personas de nuestro sistema económico y social. Y esto a pesar de que nuestro ordenamiento jurídico, comenzando por nuestra Constitución, no permite el uso “antisocial de la propiedad” no permite el uso especulativo del suelo o la vivienda, el enriquecimiento injusto y las condiciones abusivas aprovechándose de un bien necesario. Por tanto, el uso como mercancía que se ha venido haciendo por algunos sujetos, especialmente las entidades bancarias, de la vivienda es un uso indebido y los poderes públicos están obligados a evitarlo. La función social de la vivienda, en suma, no es un límite externo a su definición o a su ejercicio, sino una parte integrante del derecho mismo. Utilidad individual y función social componen de forma inseparable el contenido del derecho de propiedad.

Pero es que además, la defensa de la función social de la propiedad y la garantía de una vivienda digna constituyen, hoy más que nunca, la garantía de la no exclusión de grandes capas de la sociedad y la defensa de la dignidad para todas las personas. Casi 300.000 familias en todo el Estado están afectadas por desahucios con una injusta regulación hipotecaria que hace que las personas no sólo pierdan sus viviendas sino que encima se queden con buena parte de la deuda.

Y mientras tanto existe un atesoramiento por parte de las entidades financieras de dichas viviendas, adquiriéndolas en ejecuciones hipotecarias a un precio muy inferior al que estas mismas entidades valoraron en la concesión de sus créditos, y manteniéndolas en muchas ocasiones desocupadas una vez han procedido al desahucio. Un entramado constituido por entidades financieras y sus

filiales inmobiliarias, entidades de gestión de activos, incluidos los procedentes de la reestructuración bancaria y entidades inmobiliarias dedicadas a la utilización de la vivienda como mercancía.

Esta situación puede ser calificada como emergencia social y económica y por tanto obliga a los Gobiernos que quieran acatar el contenido de nuestra Constitución a adoptar medidas extraordinarias y urgentes.

En este sentido es necesario extender las medidas adoptadas por el Gobierno Andaluz a través de la Consejería de Fomento y Vivienda mediante el Decreto-Ley 6/2013, de 9 de abril, de medidas para asegurar el cumplimiento de la Función Social de la Vivienda, ante la inacción demostrada por el Gobierno Central que no adopta las medidas de salvaguarda de dichos derechos a las que viene obligado y se niega a modificar la legislación hipotecaria que ha generado en buena parte este problema.

Por tanto tenemos que avanzar en medidas que como el Decreto andaluz suponen un “plan de choque en salvaguarda del bien jurídico protegido: el derecho a una vivienda digna”, acciones como obligar a la banca y sociedades filiales e inmobiliarias a declarar cual es el parque de viviendas vacías disponibles y sacarlas al mercado del alquiler, sancionar su incumplimiento o incluso expropiar temporalmente del uso de las viviendas en aquellos casos que vayan a ser desalojados ciudadanos en los que concurran circunstancias sociales, tales que su salida del domicilio, suponga una condena a la exclusión social o una amenaza para la salud física o psíquica.

ACUERDO

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento de Mejorada del Campo insta al Gobierno de la Comunidad autónoma de Madrid a la adopción de medidas legales de similares características a las aprobadas por el Gobierno de Andalucía recogidas en el Decreto Ley 6/2013 de 9 de abril, de Medidas para Asegurar el Cumplimiento de la Función Social de la Vivienda en la Comunidad Autónoma.

SEGUNDO.- Trasladar el presente acuerdo al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Madrid En Mejorada del Campo a 15 de Abril de 2013”

La Portavoz de IU lee la Moción anteriormente transcrita y pide que se vote a favor porque es de emergencia social garantizar una vivienda digna y aunque se ha creado dudas por la actuación de Andalucía, considera que esa actuación es positiva.

D. Luis Manuel Polanco Zurrón manifiesta que “vaya por delante que en Unión Progreso y Democracia (UPyD) valoramos positivamente la buena voluntad que hay detrás del Decreto/Ley 6/2013, de 9 de abril, de medidas para asegurar el cumplimiento de la función social de la vivienda, quizá inspirado en el borrador del anteproyecto de Ley del derecho a la vivienda en Cataluña (2005) pero, en todo caso, con la legítima pretensión de buscar solución a uno de los problemas más acuciantes en estos tiempos. Sin embargo, no creemos que estemos ante la panacea para resolver el problema de los desahucios. Las reacciones, como era previsible, no se han hecho esperar. Una de las primeras críticas que ha recibido la norma es su dudosa constitucionalidad, por cuanto pudiera entrar en conflicto con el derecho a la propiedad. Distintas voces autorizadas se han manifestado en uno y otro sentido lo que, ya de inicio, nos invita a pensar que la cosa no está nada clara y, muy probablemente, acabe siendo objeto de un recurso ante el Tribunal Constitucional. Uno de los aspectos más polémicos de la Norma es la posibilidad de “expropiación temporal” de las viviendas deshabitadas y los criterios que se van a emplear para llevar a la práctica la imposición de sanciones a las entidades bancarias y sociedades inmobiliarias que tengan viviendas “que no presten una utilidad social” o, dicho de otro modo, que se encuentren desocupadas. Desde Unión Progreso y Democracia (UPyD) nos gustaría transmitir al la portavoz de IU que el penúltimo párrafo de la exposición de motivos desapareciera en el que dice: En este sentido es necesario extender las medidas adoptadas por el Gobierno Andaluz...., al igual que desapareciera el último párrafo de la exposición de motivos en el que dice: Por tanto tenemos que avanzar en medidas que como el Decreto andaluz suponen.... También desde Unión Progreso y Democracia (UPyD) nos gustaría que el acuerdo de la moción quedara reflejado de la siguiente manera: El Pleno del Ayuntamiento de Mejorada del Campo insta al Gobierno de la Comunidad autónoma de Madrid a la adopción de medidas para Asegurar el Cumplimiento de la Función Social de la Vivienda en la Comunidad de Madrid.

La Portavoz del Grupo PSOE manifiesta que la vivienda es un bien necesario, estamos de acuerdo

que nuestra Constitución regula la vivienda como un derecho de los ciudadanos. Esta vivienda tiene que tener un fin social, sin embargo en nuestra historia más reciente la vivienda ha sido objeto de una especulación a raíz sobretodo de la Ley del suelo instaurada en el Gobierno de Aznar y esto ha provocado que la vivienda se convierta en un elemento de especulación que ha dejado al final en la calle a miles de familias con sus hijos y ha generado un beneficio a los bancos que en su día dieron una hipoteca sin garantías suficientes, que ha hecho endeudarse a la mayor parte de la población y que al final se ha quedado en la calle sin sus casa con una deuda y en la que los bancos han sido los únicos beneficiarios de toda esta tragedia humana y social. Estamos de acuerdo en que hay que intentar establecer y dar medidas de apoyo y de evitar que las viviendas sigan vacías mientras miles de personas se han quedado sin un techo, sin trabajo y sin medios económicos para poder sustentarse; nos alegra mucho que se hay traído a este pleno una medida que ha puesto en marcha un Gobierno Socialista de la Comunidad Andaluza, y por tanto estamos a favor.

El portavoz del Grupo PP precisa que el tema de los desahucios ya ha sido tratado en el Pleno y se han explicado las medidas que está llevando a cabo el Gobierno de Rajoy para paliar este drama social y que lo que pide esta moción es que la Comunidad de Madrid apruebe un decreto como el andaluz. En ese sentido, manifiesta que la Junta de Andalucía, salvo utilizar la expresión "expropiación temporal", no ha hecho nada que no estuviese previsto el Gobierno de la Nación (Real Decreto-Ley 27/2012, de 15 de noviembre, de medidas urgentes para reforzar la protección a los deudores hipotecarios); que en noviembre el Gobierno de la Nación acordó la suspensión de los lanzamientos sobre viviendas habituales de colectivos especialmente vulnerables y que eso es lo que 6 meses después ha hecho la Junta de Andalucía. Añade que en materia de vivienda, en la Comunidad de Madrid se promueve más vivienda protegida que en Andalucía, porque el 30% de las viviendas protegidas de toda España se ha hecho en Madrid, mientras que en Andalucía, que es más extensa y tiene más población, no llega al 18% del total. Continúa diciendo que de las más de 53.000 viviendas protegidas hechas en España en 2012, en Andalucía se han hecho 9.200, y en la Comunidad de Madrid, 16.600, un 80% más que en Andalucía. Critica que la posición contradictoria de IU en esta materia porque en Andalucía, la Consejería de Fomento y Vivienda, dirigida por una Consejera de Izquierda Unida (Elena Cortés), ha aprobado en menos de 1 año, al menos 142 desahucios. El modelo andaluz es tener un parque de 80.000 viviendas públicas, con más de 5.000 viviendas vacías (6-7%), mientras se dedican a expropiar a terceros ante su incapacidad para ofrecer estas viviendas a quienes lo necesitan. Contrapone la situación andaluza a la madrileña señalando que la Comunidad de Madrid ha sido pionera en su iniciativa de entregar viviendas públicas a desahuciados. También lo fue en fomentar el alquiler (Plan Alquila), potenciar el arbitraje (Consejo Arbitral) o formulas de acceso a la vivienda novedosas (alquiler con opción de compra). Medidas imaginativas que favorecen soluciones acordadas, frente al expolio de derechos. Señala también que el Gobierno de la Comunidad de Madrid es el único que tiene un organismo, el IRIS, dedicado en exclusiva a ayudar a los Ayuntamientos en la desaparición de los núcleos chabolistas, como al acompañamiento de las familias realojadas procedentes de estos entornos, familias en una grave situación de exclusión social y residencial, y que la metodología de trabajo con familias en situación de exclusión social que implementa el IRIS ha sido reconocida a nivel nacional e internacional, y galardonada, entre otros, por el Consejo de Europa con el Premio Dosta. Por otro lado, destaca que en Mejorada del Campo el actual Equipo de Gobierno está tomando todas las medidas a su alcance en esta materia dentro de las competencias del Ayuntamiento, destacando la adhesión al Convenio de la FEMP para la constitución de fondos sociales de viviendas destinadas a personas desahuciadas.

D. Luis Manuel Polanco Zurrón manifiesta lo siguiente: "Desde Unión Progreso y Democracia (UPyD) nos gustaría transmitir a la portavoz del grupo municipal de IU, que se podían tomar otro tipo de medidas por ejemplo con las viviendas en stock de inmuebles desocupados de la Junta de Andalucía que al parecer asciende a más de 5.000 viviendas, dato que no podemos constatar porque curiosamente han desaparecido de la web de EPSA, también mencionar que el decreto de función social de la vivienda aprobado por la Junta de Andalucía en la disposición final primera modifica el artículo 33 de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre --el que establece el objeto de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA)--, añadiendo un nuevo apartado que confiere a esta empresa "la potestad en la gestión, control y registro de las fianzas de los contratos de

arrendamiento y vivienda", esto puede ser muy grave porque puede suponer que una empresa pública, sujeta a un control administrativo prácticamente nulo, gestione un fondo de estas características. EPSA fue la única que no publicó sus deudas cuando se activó el plan de pago a proveedores, esta falta desembocó en un tratamiento especial por parte del Gobierno autonómico en los presupuestos, permitiéndole un endeudamiento que alcanzó los 150 millones de euros. Con estos datos y con su falta de transparencia, ni siquiera se puede conocer el verdadero estado de sus cuentas ni tener la certeza de que se pueda garantizar a los ciudadanos la posibilidad de recuperar sus depósitos o fianzas. También es lícito preguntarse por qué no se ha pensado en otro tipo de medidas que, por ejemplo, aprovechen el *stock* de inmuebles desocupados de la Junta de Andalucía que, al parecer, asciende a más de 5.000 viviendas. No podemos contrastar este dato porque, curiosamente, ha desaparecido de la web de EPSA (Empresa Pública de Suelo Andaluz) pero seguimos pensando qué medidas menos intervencionistas y más sencillas podrían haber sido adoptadas".

La Portavoz del PSOE indica que estamos muy contentos que se lleve a cabo un proyecto socialista matizando que no entendemos porque están tan contentos el Partido Popular ya que están desmantelando el IRIS, si tan contentos están con ello deberían preservar este Organismo. Respecto a la política del Partido Popular en la Comunidad de Madrid con el tema de la vivienda, pues a las pruebas me remito, aquí se ha producido una gran especulación, existen muchos desahucios, no se está haciendo nada por la situación de las familias que es lo que realmente y por lo que se deberíamos trabajar todos y por lo que tendríamos que preocuparnos porque miles de familias están en la calle, sin techo y sin trabajo y de momento lo único que se ha hecho han sido tomar medidas para dar dinero a los bancos a quienes no se los están pidiendo ninguna responsabilidad, que no se está pagando nada de toda esta crisis y desde luego aquí los únicos que están pagando son las familias y los ciudadanos, voto a favor.

El portavoz del PP dice que según la Comunidad de Madrid el IVIMA no desahucia a ninguna persona que quiere pero que no puede pagar el alquiler de su vivienda, solo se desaloja a las personas que ocupan ilegalmente las viviendas.

Sometida a votación la Moción, el Ayuntamiento Pleno, con las abstenciones del Grupo UPyD, los votos favorables de IU, los votos favorables del PSOE y los votos en contra del PP, **ACUERDA:** No aprobar la Moción del Grupo IU relativa a la función social de la vivienda.

3.- MOCIÓN DEL GRUPO PSOE SOBRE LA RETIRADA DEL ANTEPROYECTO DE LA LEY ORGÁNICA DE MEJORA DE LA CALIDAD EDUCATIVA (LOMCE)

Vista la Moción presentada por el Grupo PSOE, de fecha 15 de abril de 2013, y anotada en el Registro de Entradas de Documentos de este Ayuntamiento al número 3631 y con fecha 17 de abril de 2013, y cuyo tenor literal es el siguiente:

"MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE MEJORADA DEL CAMPO SOBRE LA RETIRADA DEL ANTEPROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE MEJORA DE LA CALIDAD EDUCATIVA (LOMCE)

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Mejorada del Campo desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La educación en España ha mejorado extraordinariamente en los últimos años, tal y como atestiguan los estudios de organismos internacionales. Hoy los niveles de escolarización son más altos que nunca en todas las etapas educativas, el porcentaje de abandono escolar prematuro ha disminuido sustancialmente en los últimos años, y somos uno de los países que más ha avanzado en los últimos años en rendimiento y equidad. El resultado es que hoy disponemos de un sistema educativo con un nivel creciente de calidad, organizado como un servicio público universal, que llega a toda la población en condiciones de igualdad y de calidad.

El último impulso a este avance se produce en 2006, cuando tras un intenso debate y un

diagnóstico riguroso, se aprueba la Ley Orgánica de Educación con un altísimo grado de acuerdo entre comunidad educativa, organizaciones sociales y fuerzas políticas. Esta ley junto al aumento sostenido durante varios años de los presupuestos para educación, han permitido un enorme avance en los objetivos de la estrategia de la UE para el 2020.

Estos logros están ahora en peligro al presentar el Gobierno de Mariano Rajoy un nuevo anteproyecto de Ley Orgánica de Mejora de la Calidad Educativa de carácter extremadamente conservador, regresivo para la educación pública y que supone un cambio profundo en la organización de la educación en España. La realidad es que para su elaboración se ha servido de sus principios ideológicos, renunciando a la elaboración de un diagnóstico riguroso, compartido y coherente de las necesidades y objetivos educativos para los próximos años.

Esta nueva reforma abre un camino tan injusto como ineficaz puesto que asume que segregando pronto a los jóvenes se reduce el fracaso escolar. Las medidas propuestas van claramente encaminadas a excluir cuanto antes del sistema escolar precisamente a quienes más necesitan de la escuela, y a formar a los niños y a los jóvenes expresamente con criterios competitivos.

Un Anteproyecto de Ley que se utiliza como elemento arrojadizo entre españoles y busca degradar las lenguas cooficiales, al tiempo que promueve un proceso de re-centralización que obvia la contribución de las CCAA a la mejora de la educación en España.

Desde luego, no se entiende qué razones, fuera de las puramente ideológicas, avalan el fortalecimiento de la enseñanza de la religión católica y permiten eliminar la formación cívica de la Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos.

Un anteproyecto de Ley que muestra una desconfianza preocupante hacia el docente y que pone toda su fe en las reválidas, las evaluaciones y lo rankings.

En definitiva, una reforma educativa que supone un menoscabo hacia la escuela pública y que demuestra una profunda desconfianza sobre el papel indispensable y positivo que ésta ha jugado en el desarrollo de los últimos treinta años en España.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Mejorada del Campo presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN solicitando al Gobierno de España la retirada del Anteproyecto de la LOMCE

MOCIÓN

- 1. La retirada del Anteproyecto de Ley Orgánica de Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE).*
- 2. La apertura de un proceso de diálogo para el análisis de las necesidades y los objetivos, mediante un documento abierto de trabajo de objetivos y diagnóstico.*
- 3. En el centro de este debate estará la Comunidad Educativa, Consejo Escolar del Estado, los Consejos Escolares Autonómicos, expertos educativos, las Comisiones de Educación en el Congreso y en el Senado, los Parlamentos Autonómicos, la FEMP y la Conferencia Sectorial de Educación.*

En Mejorada del Campo a 15 de abril de 2013”

D. Luis Manuel Polanco Zurrón manifiesta que en esta materia a Unión Progreso y Democracia (UPyD) nos ha desconcertado el número sucesivo de borradores al respecto. Este claro que este problema se debe de acometer por todos para evitar el desastre que se ha venido precediendo durante toda la historia de la democracia que es que una mayoría parlamentaria hace una reforma, que luego cae cuando hay otra mayoría parlamentaria. La importancia del asunto se presta para que esto no suceda otra vez. Las instituciones tienen obligaciones y esta es una de ellas, se tiene que dar la tranquilidad y estabilidad al sistema educativo. No puede ser que dentro de cuatro u ocho años se vuelva a hacer la enésima reforma de lo ya reformado, volviendo a poner parches y prevaleciendo las posiciones de partidos antes que las posiciones institucionales creamos en Unión Progreso y Democracia (UPyD) que el estado en materia de educación tiene que dar los medios y crear el marco de estabilidad para que el sistema sea lo mejor posible e interferir lo menor posible, es decir molestar lo menos posible para hablar claramente. La obligación es llegar a un consenso o pacto como se quiera llamar para que un cambio de mayoría parlamentaria no signifique otra vez otra cambio legislativo para que no acabe de enloquecer aún más a la comunidad educativa y en este sentido nos preocupa mucho como el debate al final se ha centrado en dos aspectos bajo nuestro entender marginales respecto al centro de la cuestión y me refiero concretamente al papel de la religión y de la iglesia dentro de esta reforma educativa. Decir al respecto que esperamos que el adoctrinamiento religioso no sea alternativa a la ética lo cuál sería un retroceso, “esto una persona

sensata no lo puede plantear”, mencionar de paso que la posición de nuestro partido Unión Progreso y Democracia (UPyD) es que la enseñanza debe de ser laica y que no debe de haber una asignatura que evalúe académicamente creencias privadas, no porque tengamos nada contra ellos sino porque son creencias privadas y no conocimientos comunes y por lo tanto debería estar fuera. Y en segundo lugar el énfasis que se ha puesto en los problemas que no dejan de ser del nacionalismo lingüístico es decir el papal de las lenguas llamadas propias impropriadamente en determinadas comunidades autónomas, aunque sin duda es importante acabar de solucionar de una vez el cómo se entiende el bilingüismo de las comunidades autónomas que son bilingües constitucionalmente en el sistema educativo y que según nuestra opinión lo que debe haber es una asunción del hecho de que en las comunidades bilingües deben de haber dos cosas que son, la libertad de elección de la lengua vehicular para que se presente el principio ignorado sistemáticamente por alguna comunidad del derecho a la educación en la lengua materna en primaria y en segundo lugar que se garantice razonablemente el aprendizaje correcto de ambas lenguas oficiales, no del aprendizaje de la calle o en fin el aprendizaje de tercera categoría, pero en fin, resulta que al final el debate público que ha salido a los medios de comunicación a preocupado a los que siguen el debate educativo estas dos cuestiones y este es un grave error. El Ministro Wert a hablado y ha insistido en los malos resultados sujetándose a un informe de primaria en matemáticas, lectura etc., algo ya comentado al propio ministro por nuestro grupo parlamentario de Unión Progreso y Democracia (UPyD) en su primera comparecencia en su cargo, el cuál respondió que estaba de acuerdo. Hay un problema con la calidad de la educación primaria, pues resulta que esto no está recogido en el anteproyecto, es decir, parece que se dejan las cosas como están y esto es un error porque hay un problema que nace en la primaria y se va acumulando a lo largo del proceso educativo. Es chocante que los estudiantes, los menores en España estén más tiempo que en otros países en la primaria y los resultados sean peores, algo falla y no creo que sea la gestión, ni problema de dinero, de inversión, pero si de competencias autonómicas que por cierto es otro lastre que se arroja sobre el sistema educativo, porque el debate educativo debería centrarse en la competencia del sistema educativo, no en las competencias de las comunidades autónomas, que es una manera de pervertir el debate político que es el objetivo. En Unión Progreso y Democracia (UPyD) echamos de menos que no se toque el modelo educativo. Se hace mucho énfasis en sistemas de evaluación externa antes llamada revalidas que evalúa el sistema educativo pero no se evalúa el modelo sobre el que se basa el sistema educativo, y por eso ese modelo debe ser evaluado, y si tiene deficiencias hay que resolverlas, esto es lo que se ha hecho en otros países como los Nórdicos, o como Japón, teniendo mejores resultados que España con la misma o menor inversión de gasto público en educación y tiene una explicación que es que ellos han ido evaluando su modelo y han ido introduciendo rectificaciones y aquí parece que el modelo es sagrado e intocable. En el previsible anteproyecto la secundaria se divide bajo una especialización en ciencias de la salud e ingenierías, ¿de verdad creemos que a esas edades que elige el bachillerato un adolescente sabe si quiere hacer biología o medicina?, creemos que es exagerado. Para Unión Progreso y Democracia (UPyD) la competencia de educación tiene que ser competencia del estado aunque no la gestión, para separar las cosas. Por ilustrar un poco decir que el país envidiado por toda Europa por sus resultados educativos es Finlandia donde la educación es una competencia municipal pero con un sistema único para todos los ayuntamientos. El trámite de la Ley va muy lento. Ni siquiera se ha aprobado el Proyecto de Ley definitivo y no se ha remitido al Congreso para su debate, y actualmente se encuentra en el Consejo de Estado para que este órgano elabore un dictamen consultivo. Por lo tanto nuestro grupo en el Congreso de los Diputados realizará una enmienda a la totalidad y de enmiendas al articulado. Es cierto que no nos gusta la LOMCE, pero en Unión Progreso y Democracia (UPyD) tenemos un programa muy claro de reforma educativa.

La Portavoz del Grupo PSOE manifiesta que se trae aquí la retirada de una Ley que entendemos produce una involución social, el Partido Popular está presentando una Ley de Educación en la que lo únicamente se trata de potenciar una educación concertada, se elimina la educación para la ciudadanía, se introduce la Religión como una alternativa volviendo a la época prácticamente franquista y únicamente lo que trae esta Ley es concesiones a los dos sectores los más ultras que tienen su partido, el ultraliberal, el que entiende que la educación pública tiene que ser eliminada y es un negocio y el ultraconservador que lo que busca es que la religión forma parte del sistema educativo de la mano de la Conferencia Episcopal y que toda la carga ideológica que conlleva esta

religión se integre en nuestra educación pública; todo esto se lleva en un entorno de recortes de más de 5.000 millones de euros que supone una liquidación de la igualdad de oportunidades, esta Ley propicia la segregación temprana con lo que conlleva que uno de los grandes avances que se había tenido con la anterior Ley que era la educación común hasta los 16 años, por lo que se había luchado; por lo que se había llevado un sistema educativo que tuviera esta formación común para todos los ciudadanos se elimina, se establecen dos itinerarios. Que además en la primera exposición de motivos que se presentó este borrador se decía textualmente que estos programas de cualificación profesional estaban destinados aquellos alumnos que tenían dificultades sociales y económicas lo cual demuestra claramente cuál era su mentalidad, es decir, los que no tengan dinero que se vayan a hacer cualificaciones profesionales y los que tengan medios, sigan en una educación hacia la universidad. Para aquellas personas que tengan dificultades se establecen una serie de barreras, una serie de obstáculos con reválidas, accesos a bachillerato, accesos reiterados que lo que intentan es que en lugar de dar oportunidades a todos y todas los niños de este país se les vaya segregando, se les vaya eliminando con el único fin de que solo puedan llegar a la máxima educación los que se lo puedan permitir por sus medios económicos o bien tienen unas capacidades más allá de lo normal. Esta Ley como he dicho va contra la igualdad de oportunidades, clasifica alumnos, subordina la educación pública con la concertada estableciendo los conceptos de distrito único, ya no será necesario que se pueda estar cerca del colegio lo que va a provocar que se segregan, se distancian alumnos, ya no se va a tener en cuenta, las demandas públicas sino las demandas privadas, es decir, se rompe por primera vez el sistema. Se va a ir a un sistema de demanda a la carta en los que los colegios concertados van a poder establecer medidas de elección de los alumnos, como todos sabemos los colegios concertados aunque estén subvencionando con dinero público pueden establecer medidas de cobro de cuotas, actividades extraescolares, todo ello imposibilita que capas de la población socioeconómicamente desfavorecidas puedan acceder a estos colegios concertados y al final nos vamos a ver en una red en la que la educación pública se va a ir deteriorando, se le van a ir eliminando recursos a favor de la educación concertada que va a estar pagada encima con dinero público para que a su vez estos centros puedan segregar y puedan discriminar a los alumnos, además de esto, nos encontramos con esta nueva Ley de Educación que permite no solo la discriminación de igualdad de oportunidades sino que también por sexos, se permite que se destinen fondos públicos a colegios que segregan niños y niñas esto es una ataque total a la igualdad de género, rompe todos los principios constitucionales porque de hecho hay una sentencia en el Constitucional que así lo estableció, que no se podía segregar, que no se podía financiar con dinero público segregaciones de niños y niñas pero como decimos es una nueva concesión a este sector ultraconservador que los integra, en definitiva supone una vuelta a tras, una contrarreforma del sistema educativo en lo que no se prima la igualdad de oportunidades, no se valora lo que es la educación pública, segrega a los alumnos en función de su situación socioeconómica y volver 60 años atrás.

El portavoz del PP señala que dado que es la segunda vez este año que se trata en el Pleno el anteproyecto de la LOMCE, a pesar de ser aún un anteproyecto, la postura de su grupo no ha variado y se remite a lo manifestado en el Pleno de 31 de enero cuando se debatió la moción de IU sobre este asunto. Considera lamentable el discurso populista de que se solo van a poder estudiar los ricos porque es falso. Expone que es evidente que el sistema educativo necesita reformas a la vista de los resultados y la reforma pretendida por el Gobierno va en el buen camino porque va en la línea de conseguir una mayor adaptación de la formación al mercado laboral potenciando la formación profesional, se tiene a una mayor exigencia y a incentivar la cultura del esfuerzo porque es la única forma de asentar conocimientos y se tiene también a homogeneizar la educación en España, fijando unos criterios comunes para todo el país. Recuerda también, que la reforma se encuentra en tramitación en las Cortes Generales, por lo que admite propuestas mejoras y modificaciones.

El Portavoz del PSOE manifiesta que esta Ley si segrega, si se produce un favorecimiento en la educación privada-concertada sobre la educación pública, se hace referencia a los resultados, los resultados del PISA, usted sabe como yo que el informe PISA no lo elaboran educadores, lo elaboran economistas, no tienen indicadores de educación, los resultados se leen de muy diversas maneras y los resultados se pueden leer hacia atrás y usted sabe, que en 1976 una persona como

yo tenía un 14% de posibilidades de llegar a terminar el Bachillerato, afortunadamente años después el 50% de las mujeres somos Universitarias, también así se miden los resultados de la educación, por lo tanto, entendemos que solamente a través del esfuerzo público intentar que todo el mundo pueda llegar a los máximos niveles de educación y no eliminando y poniendo obstáculos para que aquel que no pueda superar un determinado paso se quede en la cuneta y se dedique a otra cosa que no sea formarse y educarse, es como hay que educar, y por último me refiero a José Luis San Pedro al que homenajeo desde aquí que decía que el señor Wert era lo peor que le estaba pasando a este país en el tema de la educación porque era una contrarreforma y con su contrarreforma lo único que se iba a conseguir es no poder existir ni hombres ni mujeres libres.

El portavoz del PP contesta a la portavoz socialista que en educación igualar a la baja es el peor error que un país puede cometer.

Sometida a votación la Moción, el Ayuntamiento Pleno, con las abstenciones de UPyD, con los votos favorables de IU, con los votos favorables del PSOE y con los votos en contra del PP, **ACUERDA:** No aprobar la Moción del Grupo PSOE sobre retirada del anteproyecto de Ley Orgánica de Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE).

4.- MOCIÓN DEL GRUPO PSOE SOBRE EL PROBLEMA DE LAS PARTICIPACIONES PREFERENTES.

Vista la Moción presentada por el Grupo PSOE, de fecha 17 de abril de 2013, y anotada en el Registro de Entradas de Documentos de este Ayuntamiento al número 3632 y con fecha 17 de abril de 2013, y cuyo tenor literal es el siguiente:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE MEJORADA DEL CAMPO SOBRE EL PROBLEMA DE LAS PARTICIPACIONES PREFERENTES.

El pasado día 22 de Marzo, el Consejo de Ministros aprobó el Real Decreto-Ley 6/2013 de protección a los titulares de determinados productos de ahorro e inversión y otras medidas de carácter financiero. También, ese mismo día, el FROB aprobó las hojas de ruta para el canje de las participaciones preferentes y deuda subordinada, de bancos nacionalizados o que requieran de ayuda pública, en acciones de estas entidades.

Aún quedan vivos más de 8.000 millones de euros en estos productos híbridos y complejos. Muchos de estos productos financieros fueron comercializados de forma engañosa entre pequeños ahorradores. Son unas 300.000 familias las que siguen atrapadas en el laberinto de las participaciones preferentes y deuda subordinada, casi todas en entidades bancarias nacionalizadas como son: Bankia, Novagalicia Banco y Catalunya Banc. Ha sido mucho el sufrimiento, la lucha y la esperanza en que se diese una solución justa a este problema, que ha dañado gravemente la credibilidad de nuestro sistema financiero entre los ahorradores y los mercados financieros.

Las decisiones adoptadas el pasado día 22 de Marzo, pretenden zanjar el problema cargando sobre las personas engañadas un enorme perjuicio económico.

La resolución del FROB implica un canje obligatorio en acciones, con una primera quita que va desde el 38% y al 61% de sus ahorros. Mediante este canje, los ahorradores, que nunca debieron ser titulares de preferentes, de los bancos nacionalizados, de los cuales no quieren ser accionistas. NI AHORA NI ANTES. Con posterioridad, podrán vender estas acciones para conseguir liquidez.

En el caso de Bankia, pueden venderlas en Bolsa al precio que coticen en ese momento y las de Novagalicia Banco y Catalunya Banc podrán venderlas al Fondo de Garantías de Depósitos (FGD), a un precio que determinará un experto independiente teniendo en cuenta el valor de mercado. Con la venta de las acciones se producirá la segunda quita, ya que las acciones de Bankia previsiblemente bajarán mucho su cotización y las que compre el FGD Fondo de Garantías de Depósitos, será a un precio inferior al de conversión. Tras la venta, los ahorradores perderán gran parte de sus antiguos depósitos.

En paralelo, para los de Bankia, quienes se consideren engañados podrán solicitar un arbitraje de consumo, sin perjuicio de otras acciones judiciales. Según establece el citado Real Decreto-Ley, una Comisión de Seguimiento presidida por la CNMV, orientará sobre los perfiles a utilizar principalmente por los titulares de preferentes de Bankia.

Este arbitraje es similar el que ya utilizó Novagalicia Banco y Catalunya Banc para reintegrar sus ahorros a una pequeña parte de los afectados. Los que no sean aceptados a este arbitraje, no implica renunciar a la vía judicial.

El episodio de las preferentes en España es el mayor escándalo propiciado por nuestras entidades financieras, que se une al de las indemnizaciones millonarias, sueldos excesivos, fusiones y operaciones opacas. Ha significado un claro abuso de confianza de los bancos sobre sus clientes fieles, una supervisión insuficiente sobre la comercialización de estos productos y una falta de capacidad de respuesta política del Gobierno para solucionar el problema.

Lo que el Gobierno, incumpliendo el acuerdo en esta materia al que había llegado con el PSOE, ha impuesto es una respuesta injusta, ya que además de engañados, los ahorradores van a tener que contribuir al saneamiento de los mismos bancos que les engañaron. Así no se recuperará la confianza en nuestro sistema financiero y se va a dar un paso en contra del ahorro y de nuestra economía.

Por todo ello, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Mejorada del Campo presenta al Pleno la siguiente resolución:

- 1. Mostrar nuestro rechazo total a las medidas adoptadas por el Gobierno, a través del Real Decreto-Ley 6/2013 y la resolución del FROB, que significa cuantiosas quitas a los engañados en la comercialización de participaciones preferentes y deuda subordinada.*
- 2. Instar al Gobierno de la Nación y al de la Comunidad de Madrid a que:*
 - Se suspenda la aplicación de todos los procesos establecidos en las citadas normas, especialmente la operación de canje por acciones, con la correspondiente quita.*
 - Se encargue a la Comisión Nacional de Mercado de Valores, como entidad pública, una auditoría que permita revisar la idoneidad de los titulares de preferentes y deuda subordinada, para detectar el engaño en la comercialización.*
 - Aquellas personas que no reúnan los requisitos de idoneidad tendrán derecho a un canje por depósitos a un plazo no superior a tres años, sin pérdida alguna en el nominal de sus ahorros.*
 - También tendrán derecho al canje por depósitos aquellos accionistas de Bankia, que fueron canjeadas sus preferentes en el proceso de fusión de Caja Madrid con Caixa Laietana, Caja Ávila, Caja Segovia, Caja Rioja, Bancaja y Caja Insular de Canarias.*
 - Remisión del trabajo realizado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores a la Fiscalía General del Estado, para que se depuren responsabilidades incluso patrimoniales e individuales, por el engaño producido en nuestro sistema financiero.*
 - Que el Arbitraje de Consumo, se efectúe de conformidad con la Ley de Arbitraje, en el que sus laudos, respeten la petición concreta y expresa del consumidor.*

En Mejorada del Campo a 16 de abril de 2013"

El Portavoz de UPyD manifiesta: "Me gustaría recordar que Unión Progreso y Democracia (UPyD), es la formación que abrió la investigación judicial de la salida a Bolsa de Bankia por lo que están imputados el ex presidente de Bankia Rodrigo Rato y otros 32 ex consejeros de la entidad por la gestión de la crisis del banco, este proceso se inició en julio de 2012 a raíz de la admisión a trámite de una querrela. La segunda denuncia ha sido a Banca Cívica. La tercera denuncia que ha interpuesto Unión Progreso y Democracia es presentar una querrela criminal en la Audiencia Nacional para que la estafa de las preferentes que es sobre lo que debatimos hoy, no quede impune y que los tribunales castiguen a quienes las comercializaron, promovieron, estimularon su comercialización y miraron para otro lado sin querer darse por enterados, Caja Madrid y Bancaja por ejemplo por mencionar alguna entidad que aparece en la moción, crearon un mercado interno ficticio en el que literalmente se inventaron los precios de cotización de las preferentes, a fin de mantener la ilusión de que el producto tenía liquidez e incluso una buena cotización, fingiendo ante los inversores la existencia de un mercado secundario real. Este es el argumento central de la querrela criminal presentada por Unión Progreso y Democracia (UPyD) contra cinco ex responsables de las dos cajas citadas (hoy integradas en Bankia), y también contra el ex gobernador del Banco de España Miguel Ángel Fernández Ordóñez y el ex presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores Julio Segura, en estos dos últimos casos por no haber controlado la emisión delictiva de las preferentes y su colocación fraudulenta a miles de pequeños ahorradores. La querrela se basa en el reciente informe de la CNMV (Comisión Nacional del Mercado de Valores) incorporado al 'caso Bankia',

fechado en febrero de este año, que concluye que Caja Madrid, Bancaja y Bankia vendieron preferentes a precios fuera de mercado de forma no aislada o puntual, perjudicando los intereses de los clientes compradores, acción que se recoge en la moción También incorpora otros documentos del Banco de España y de expertos relevantes. Decir que la interposición de dicha demanda responde a una "batalla" por la justicia y la regeneración democrática y contra la "impunidad". La denuncia también se dirige contra "todos los consejeros y directivos de las anteriores entidades que hubieran intervenido, consciente y deliberadamente, en el diseño, implantación y comercialización de las participaciones preferentes y otros instrumentos híbridos. A todos ellos se les imputa la comisión de los delitos de estafa, estafa de inversores, apropiación indebida, publicidad engañosa, administración fraudulenta o desleal y maquinación para alterar el precio de las cosas. Muchas Cajas de Ahorro han sido primero arruinadas financiando la burbuja inmobiliaria, y luego saqueadas por pésimos gestores impuestas por los partidos. Las cajas deben de ser despolitizadas algo que reivindicamos hace ya años con la argumentación sostenida por lo que ha pasado. El Real Decreto-Ley 6/2013 del Gobierno, busca dar por terminada la historia de esta estafa y cubrir con nuevas toneladas de mentiras el engaño al que se sometió a cientos de miles de personas y se trata de enterrar, por decreto, la estafa y la desgracia de cientos de miles de jubilados y solo eso jubilados, pero no imbéciles, si les hubieran dicho que no iban a recuperar su dinero, no lo habrían metido en esos artefactos, ellos confiaron en los bancos y cajas y en su supervisión y los engañaron, con este decreto a su vez se intenta enterrar uno de los episodios más turbios de la historia financiera de nuestro país, pero esta estafa no termina con el Real-Decreto mencionado, sino ha empezado porque nuestra respuesta a este decreto ha sido la querrela criminal presentada en la Audiencia Nacional por Unión Progreso y Democracia como anteriormente he dicho".

La Portavoz del PSOE manifiesta que la moción, lo que trata es en incidir en el Real Decreto que se aprobó el 22 de marzo en el que se establecían medidas para el cambio de la Participaciones Preferentes. Las Participaciones Preferentes como todos sabemos ha sido una de los mayores problemas que han propiciado los Bancos utilizando a pequeños ahorradores y conceptuándolos como inversores hecho que la propia Ley de Mercado de Valores no permitía, eso ha ocasionado que ahora mismo haya cerca de 8.000 millones de euros en productos híbridos que la gente cuando los contrató sin llegar a firmar en muchas ocasiones no sabía que en realidad lo que estaba haciendo era tener unas acciones sin fecha de vencimiento y que lo único que tenían era la preferencia de cobrar sobre los accionistas pero no otro tipo de preferencia, la mayor parte de la gente pensaba que estaba firmando plazos fijos, con una rentabilidad ciertamente un poco mejor, pero bajo esa rentabilidad mayor lo único que se estaba haciendo en parte era engañar a la mayor parte de la gente que depositaron sus fondos y cuando han ido a rescatarlos se han dado cuenta que ese dinero estaba atrapado, que no podían recuperar sus dinero y que no tenían posibilidades de recuperarlo, en situaciones muchas de ellas complejas, muchos de ellos cuando incluso esos mismos bancos estaban ejecutando sus hipotecas porque habían dejado de tener su trabajo y creían que tenían a su vez ahorros que no podían utilizar al pago de sus hipotecas y situaciones personales que todavía arrastran a mas de 300.000 familias . En este último Decreto se ha aprobado establecer una serie de quitas sobre el capital de ahorro de estos ciudadanos que pueden ir en torno al 34%, en muchas ocasiones incluso más, pero además en el caso de Bankia te obligan a cambiar estos ahorros por acciones sin saber que van a poder recuperar de esas acciones cuando salgan a Bolsa, en general el problema de los Bancos de su liquidez se descarga sobre los ahorradores, sobre la gente que ahorró en su mayor parte y que puso sus fondos en base a la buena fe, que fueron engañados la mayor parte de ellos , fue gente mayor, gente sin conocimientos Bancarios a los que se ha vendido productos financieros muy complejos que no entiende y que desde luego no entienden ni entendían lo que estaban firmando y eso es evidente, por lo tanto, entendemos que este problema debe solucionarse sin que recaiga en las espaldas de los ahorradores que ahorran de buena fe, que pusieron sus fondos sin saber verdaderamente que estaban haciendo y que recaiga parte de las responsabilidades en los Bancos que nuevamente vuelven a irse de rositas, no se les aplica ningún tipo de sanción por este tipo de prácticas y siguen sin tener castigo por parte de la sociedad.

El portavoz del PP manifiesta que las preferentes han generado un problema grave al comercializarse indebidamente a personas que no estaban preparadas para este tipo de productos, que el daño está hecho y que urge dar una solución. Señala que el discurso fácil sería echar la culpa

al PSOE porque la Directiva europea sobre mercados de instrumentos financieros de 2004 ya prohibía la comercialización de este tipo de productos a particulares y aun así el gobierno socialista lo permitió, pero los ciudadanos están hartos de ver cómo se echan la culpa los unos a los otros, que lo que quieren son soluciones y que el Gobierno de Rajoy las está dando. Precisa que la solución planteada es una solución ágil, rápida, urgente y sin demora para un problema que necesita solución ya, habiéndose optado por la vía del arbitraje. Continúa diciendo que esta moción pide la retirada del Real Decreto-Ley 6/2012, que tiene solamente dos artículos y unas disposiciones adicionales. En el primer artículo se crea una Comisión de Seguimiento para ver las incidencias que se producen en el proceso de arbitraje y analizar sus resultados. Y en el segundo amplía las funciones del Fondo de Garantía de Depósitos en beneficio de los clientes afectados porque le aporta liquidez cuando de otra manera no la tendría. Añade que las disposiciones adicionales incorporan compromisos internacionales asumidos por España y otra serie de medidas urgentes, y que por tanto el Real Decreto-Ley está bien planteado. Por otro lado, se refiere a las actuaciones llevadas a cabo desde el Ayuntamiento y destaca que la OMIC está en coordinación constante con la Dirección General de Consumo, que solicita información sobre el número de reclamaciones y marca las pautas para que en todos los municipios se preste el mismo asesoramiento. Señala también que desde la OMIC se está asesorando a todo el que viene con ese problema y se les informa de que hay dos vías: una es el arbitraje, que es la más rápida, sencilla y barata y que cuenta con todas las garantías puesto que dicho arbitraje se realiza en la Junta Nacional de Arbitraje de Consumo, dependiente del Instituto Nacional de Consumo del Ministerio correspondiente y, por tanto, el árbitro va a ser un funcionario independiente, no va a ser nadie de la propia entidad. La otra vía es la judicial, hay asociaciones como ADICAE que proponen una demanda colectiva y el resto de asociaciones prefieren la demanda individual. Destaca que además de informar de todo esto desde la OMIC, se han organizado actividades informativas tanto en noviembre con la OCU y ADICAE, como en abril con AUSBANC y UCE. Por lo que concluye que desde el Ayuntamiento se están tomando todas las medidas posibles. Prosigue su intervención explicando que lo que plantea el Real Decreto-Ley se va a aplicar o bien a quien no siga ninguna de las dos vías o bien a quien yendo a ellas, pierda. Las condiciones para acogerse al arbitraje las marca la Comisión de Seguimiento que se ha creado, los particulares deben solicitarlo en las propias entidades bancarias y las remiten a los órganos competentes. Puntualiza que quien no sea admitido en arbitraje puede ir a la vía judicial. Considera que por lo anteriormente expuesto, retirar este Real Decreto-Ley es contraproducente porque este problema exige una solución rápida e inmediata y hay gente que lo está pasando realmente mal. Matiza también que no hay que confundir los inversores especializados, que es a quien originalmente iba destinado este producto, que entienden los riesgos y los asumen y además la UE exige que así sea; con los pequeños ahorradores a los que les han colocado de forma engañosa en la red comercial de los bancos un producto para el que no estaban preparados y que por tanto no deben asumir el riesgo, ya que hay un vicio del consentimiento claro y esos contratos deben ser anulados, ya sea en vía de arbitraje o en vía judicial, insistiendo en que ambas vías cuentan con las máximas garantías.

Después de la última manifestación, por UPyD se señala que la querrela de IU que dicen que harán llega un poco tarde puesto que el consejero de IU en Bankia cobraba en torno a 500.000 euros al año y actualmente está imputado por estafa y apropiación indebida entre otras cosas. También decir que IU fue el partido que más dinero pidió a Bankia en la era Rato durante 2011, año que la entidad salió a bolsa, se le concedió una cuenta de crédito de 420.000 euros, otra de 800.000 euros y una tercera de 416.000 euros, en todos los casos no se pidieron avales, únicamente la garantía personal. A principio de 2012 supimos que la seguridad social y hacienda reclamaba 4 millones de euros a IU en Madrid, por no pagar las cotizaciones de sus empleados. También que Caja Castilla la Mancha perdonó una deuda a IU de 340.000 euros, por último Unicaja y Cajasol han perdonado 2,5 millones de euros a IU en Andalucía, todo esto publicado. Les voy a hacer una pregunta sobre el decreto en Andalucía relativo a la función social de la vivienda, ¿no se podía haber invertido los 2,5 millones de Unicaja y Cajasol como medida? ¿Qué les parece que mientras desahucian a cientos de personas por el impago de las hipotecas, a los partidos políticos, el suyo entre ellos les permite como ustedes lo llaman, deudas millonarias? ¿Y cómo encajan estos datos que les acabo de dar dentro del discurso de su partido político? Decir al portavoz del PP que las asociaciones mencionadas que dan charlas sobre las preferentes recomiendan no acogerse al arbitraje puesto

que arbitrará un funcionario del estado y presuntamente beneficiará al Estado en vez de a los afectados. A Unión Progreso y Democracia (UPyD) nos gustaría decir que esto me parece surrealista, todos los partidos aquí presentes estaban en las cajas de ahorros que han sido saqueadas, las mismas que han permitido que se robara a los ciudadanos. Todos estaban menos Unión Progreso y Democracia que ya desde hace tiempo denunciaba que las Cajas de Ahorros se tenían que despolitizar para que no pasara precisamente este tipo de cosas y los hechos nos han dado la razón, tristemente.

La Portavoz del PSOE manifiesta que para hacer matizaciones, no vamos a negar que cuando se inicia el tema de las Preferentes estaba José Luis Rodríguez Zapatero, sin embargo uno de los casos de más acciones preferentes es el caso de Caja Madrid en el que la Presidenta era Esperanza Aguirre y que posteriormente fue Rodrigo Rato, creo que precisamente no son socialistas, el portavoz del Partido Popular dice que este Real Decreto lo que trata es de dar una respuesta rápida como es la del arbitraje en el caso de Bankia, el asesor privado es contratado por Bankia, es el que va a decidir quién va a ir al arbitraje o no, además no es una solución global al problema porque solamente son aquellos que prioritariamente tengan menos de 10.000 euros, además hay una estadística hecha que el 80% de los ahorradores se quedan fuera de este tipo de arbitraje prioritario, además el Laudo que salga de este arbitraje es obligatorio, no tiene vía judicial, es decir, si el laudo es negativo en ese arbitraje no va a poder reclamar, se va a tener que aceptar lo que se de, y en el caso que por ejemplo de Bankia, ya hay ejemplos en los que si un cliente tiene 1000 euros al final cobra 460 euros, en definitiva lo que insistimos es en la pérdida sigue sobre el lomo de los ahorradores, las cajas y los bancos no asumen nada del problema y además en el caso de Bankia ya hay una partida presupuestaria destinada a este arbitraje que cuando se acabe supongo yo que no hay más arbitraje con lo cual no hay una solución global y real de este problema.

El portavoz del PP interviene para resaltar que el arbitraje es una solución rápida y barata, que el Real Decreto establece una Comisión de Seguimiento y un instrumento que da liquidez para que los ahorradores puedan recuperar su inversión, y que ya hay 10.000 afectados en Bankia que han solicitado la vía del arbitraje, que mucha gente necesita urgentemente recuperar su dinero y que en Galicia con este sistema ya se ha resuelto este problema para 15.000 personas. Por lo que concluye que este proceso no se puede parar votan en contra de la moción.

Sometida a votación la Moción, el Ayuntamiento Pleno, con los votos favorables del Grupo UPyD, con los votos favorables del Grupo IU, con los votos favorables del Grupo PSOE y los votos en contra del Grupo PP, **ACUERDA:** Aprobar la Moción del Grupo PSOE sobre el problema de las participaciones preferentes.

5.- MOCIÓN DE UPYD PARA INSTAR A LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS LEGISLATIVAS CONTRA LA FINANCIACIÓN ILEGAL DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.

Vista la Moción presentada por el Grupo UPyD, de fecha 19 de abril de 2013, y anotada en el Registro de Entradas de Documentos de este Ayuntamiento al número 3744 y con fecha 19 de abril de 2013, y cuyo tenor literal es el siguiente:

“El Grupo Municipal Unión Progreso Y Democracia (UPyD) de Mejorada del Campo somete a conocimiento del Pleno de la Corporación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 97.2 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la siguiente.

MOCIÓN PARA INSTAR A LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS LEGISLATIVAS CONTRA LA FINANCIACIÓN ILEGAL DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El último barómetro del Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS) refleja que la preocupación por la corrupción casi se ha duplicado desde la última encuesta. Así, el porcentaje de la población que lo menciona como uno de los principales problemas de España pasa del 9,5 al 17,2%, encaramándose

a la cuarta posición entre los asuntos que más preocupan a los españoles, después del paro, la economía y los propios políticos.

En el año 2009 el Fiscal General del Estado reconoció la existencia de un total de 730 asuntos, entre procedimientos judiciales y diligencias de investigación, abiertos contra partidos políticos por casos de corrupción.

Los casos, lejos de disminuir, no han hecho sino aumentar, tanto en número como en gravedad, y están generando una profunda desafección y desconfianza de la ciudadanía hacia el propio sistema democrático y hacia los propios partidos políticos, a los que se acusa de permisividad, cuando no de complicidad con la corrupción política.

Según el barómetro global de corrupción de Transparency International, España ocupa el puesto 31 de una lista de 183 países (perdiendo 8 puestos desde el último estudio),

recalcando en su más reciente informe sobre el "Sistema de Integridad Nacional de España" la necesidad de despolitizar las distintas instituciones financieras, judiciales y supervisoras, de reformar la Ley Electoral, criticando el férreo control de los partidos de las listas electorales y de los órganos representativos en un sistema calificado como de "bipartidismo imperfecto", en el cual –citando palabras textuales– "ninguno de los dos grandes partidos tiene interés en mejorar profundamente el estado de cosas".

Conviene indicar que no existe en nuestro ordenamiento un delito que castigue la financiación ilegal por parte de los partidos políticos, sin perjuicio de que la financiación ilegal pueda ser el resultado de ciertas prácticas irregulares sancionables administrativamente. Tampoco existe en nuestro Código Penal un tratamiento sistemático y homogéneo de la corrupción política, encontrándose una diversidad, poco uniforme, de conductas típicas (los delitos de prevaricación, cohecho, tráfico de influencias, malversación...etc.).

Por lo tanto, lo que proponemos es la tipificación de un delito específico de financiación irregular, aplicable tanto a la ordinaria como a la electoral, en el que incurrirían los propios partidos políticos a título de autor directo, cuando no puedan justificar sus actuaciones en virtud del régimen legal de financiación vigente y en coherencia con la contabilidad formulada y presentada a fiscalización ante el Tribunal de Cuentas.

Por otro lado, por lo que se refiere a los cargos públicos electivos, se propone la necesidad de incorporar a nuestra legislación penal el delito de enriquecimiento ilícito o injusto, cuyo elemento fáctico típico se sustentaría en el incremento de patrimonio desproporcionado en relación con los ingresos que, por obligación legal, debe declarar públicamente.

En este sentido, conviene recordar que los cargos públicos electivos y los políticos han de soportar determinadas obligaciones que no alcanzan al común de los ciudadanos administrados, entre las cuales cabe señalar la de dar cuenta de sus bienes antes de la toma de posesión. Por lo tanto, a nadie habría de extrañar que tuvieran que estar obligados a dar cuenta de sus bienes al terminar su función y que de la eventual falta de justificación entre ambas declaraciones se pudieran extraer consecuencias legales, incluso de tipo penal.

Para finalizar, es imprescindible reforzar el régimen de responsabilidad de aquellos gestores públicos que, bien de forma dolosa o bien por negligencia grave, hayan causado, por actos u omisiones contrarios a la Ley, daños patrimoniales a los bienes o al caudal público, incumpliendo los deberes inherentes al desempeño del cargo. Así, a los políticos que ocupen cargos en sociedades o entes públicos, se les podría exigir responsabilidades personales y patrimoniales, de forma análoga a la responsabilidad a la que están sometidos los administradores y consejeros de las sociedades mercantiles.

Por todo ello, se propone al pleno la adopción de los siguientes,

ACUERDOS:

PRIMERO: Este Ayuntamiento se declara a favor de sancionar penalmente mediante un tipo delictivo autónomo la omisión o falsedad deliberada por parte de los partidos políticos tanto de sus estados contables como de su patrimonio social, que debe ser publicado en un registro específico. Apoyamos que dicho delito sea igualmente aplicable a aquellos cargos públicos electivos que omitieran o falsearen sus declaraciones de bienes.

SEGUNDO: Solicitamos al Congreso de los Diputados que establezca un delito específico para perseguir la financiación ilegal de los partidos políticos, aplicable tanto a la financiación ordinaria como a la electoral.

TERCERO: Exigimos que se incorpore a nuestra legislación penal el denominado delito de enriquecimiento ilícito o injusto de los cargos públicos electivos, cuyo elemento fáctico típico se sustentaría en el incremento de patrimonio desproporcionado o injustificado de un político en relación con los ingresos que, por obligación legal, debe declarar públicamente.

CUARTO: Instamos a que se pida la responsabilidad a los políticos en el desempeño de sus cargos, incluidas sociedades o entes públicos, y que se sancione a los gestores públicos que, bien de forma dolosa o bien por negligencia grave, hayan causado, por actos u omisiones contrarios a la Ley, daños patrimoniales a los bienes o al caudal público.

QUINTO: Dar traslado del presente acuerdo a la Mesa del Congreso de los Diputados

SEXTO: Que esta moción se dé traslado a la web municipal y al facebook del ayuntamiento tal como está y el sentido del voto de los grupos políticos sobre la misma.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos,
En Mejorada del Campo, a 19 de Abril de 2013”

D. Luis Manuel Polanco Zurrón manifiesta que cuando los ciudadanos vean que esto que exponemos es algo más que un discurso y que sus representantes se ponen por delante, empezarán a confiar en nosotros. UPyD quiere que la clase política recupere la confianza de la ciudadanía. Esta es una de las reformas legales para mejorar la lucha contra la forma concreta de delincuencia organizada, que supone la corrupción política en nuestro país.

La Portavoz del PSOE manifiesta que está en contra de la financiación ilegal de los partidos, creo que aquellos que nos dedicamos a la política por vocación y que sentimos la política lo que menos queremos es que nadie ensucie lo que nosotros creemos que es la política con mayúsculas, y por lo tanto nosotros estaremos siempre a favor de todas las medidas que se han tomado en contra de la financiación ilegal de los partidos y estaremos a favor de toda aquella medida que se pida, que se puede establecer en contra de la financiación ilegal de los partidos, sea del partido que sea, porque desde luego desde el Grupo de Concejales Socialistas y de mi, como Concejala, lo que nos une es la política con mayúsculas y cualquier aspecto que pueda ensuciar esa política estamos en contra y seguiremos en contra.

El portavoz del PP señala que toda propuesta encaminada a exigir responsabilidades a los políticos corruptos es bienvenida por su grupo. No obstante, manifiesta que existen puntos dudosos en la moción como que se pretenda hacer penalmente responsables a los partidos políticos, cuando el elemento definitorio de la sanción penal es la privación de libertad y en el caso de los partidos como organización, esto carecería de sentido. Si lo que realmente se pretende es una sanción pecuniaria, una sanción administrativa puede y suele ser incluso más onerosa. Además en un Estado de Derecho, el Derecho Penal debe ser concebido como *ultima ratio*. En este sentido, resalta la peligrosidad de legislar “a golpe de telediario” porque esto suele generar leyes más efectistas que efectivas y este riesgo de jugar con el Derecho Penal es una queja frecuente de los expertos en la materia. Prosigue su intervención el portavoz del PP indicando que el punto cuarto de la moción es realmente el más interesante porque no hay que esperar a hacer reformas legales para exigir responsabilidades, sino que con las leyes actuales ya se pueden y se deben exigir. Matiza que desconfían de que la creación de un tipo autónomo para sancionar estas conductas sea la solución ideal, dado que hay sobrados ejemplos en la práctica que demuestran que esto puede ser incluso contraproducente. A pesar de ello, concluye que no se oponen a que el legislador estudie esta posibilidad si con ella se consigue que estas conductas reprobables sean realmente sancionadas, porque lo que el PP de Mejorada quiere es que los políticos corruptos paguen por lo que hayan hecho.

D. Luis Manuel Polanco Zurrón manifiesta que estas medidas, entre otras cosas, son para que los mal llamados políticos y partidos políticos que por sus actos no merecen ser llamados así, no puedan representar a los ciudadanos.

Sometida a votación la Moción, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, **ACUERDA:** Aprobar la Moción del Grupo UPyD para instar la adopción de medidas legislativas contra la financiación ilegal de partidos políticos.

6.-DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE LOS NÚMEROS 876/12 AL 913/12 Y DEL 1/13 AL 175/13.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

7.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

- **Ruegos y preguntas formulados por D. Luis Manuel Polanco Zurrón en el Pleno de 25 de abril de 2013:**

1.- Sobre la BESCAM como mucho nos temíamos y así expresamos en el pleno ordinario de 22 de enero de 2013, se ha producido el incumplimiento de los convenios por parte de la Comunidad de Madrid con este ayuntamiento. No obstante y como mencionaron que si se diese el caso de dicho incumplimiento y como así ha sido ¿no?, el equipo de gobierno actuaría con todos los medios a su alcance para defender los intereses del municipio y exigir el cumplimiento de los convenios vigentes, exactamente igual que en cualquier otro caso de incumplimiento de obligaciones contractuales. Queremos realizarle las siguientes preguntas, además del escrito enviado por la Sra. Alcaldesa ha dirigido a la Comunidad de Madrid exigiendo que se respeten los convenios al que parece ser no han hecho ¿se ha enviado alguno más? ¿cuál es la cantidad que se abonará definitivamente? ¿Saben si esta medida es solo para este año? ¿en qué medida afecta esto para poder cumplir los presupuestos?

2.- Sobre empleo mi pregunta es ¿Qué medidas está tomando la junta de gobierno y la concejalía de empleo para mermar las escandalosas tasas de paro en Mejorada del Campo?

3.- Mi pregunta es sobre los parques caninos prometidos a los vecinos. ¿Cuánto falta para inaugurarlos? Y sobre la tasa de tenencia de animales ¿se han repuesto los areneros de los parques y colegios con lo recaudado?

4.-Sobre las Urbanizaciones el Tallar, el Balcón y Villaflores ¿Cómo van las negociaciones? ¿Hay alguna noticia nueva de la Comunidad de Madrid?

5.- ¿En qué estado está la denuncia que el ayuntamiento interpuso contra la constructora Larcovi que tenía que construir 66 viviendas?.

6.-Sobre el campo del Mejoreño, como dicen que no nos queremos enterar que las edificaciones que existían en el campo de futbol se tiraron porque amenazaban ruina y además fueron víctima de varios robos que dejaron los edificios en lamentable estado. Rogamos nos proporcionen: El informe del arquitecto municipal donde conste la declaración de ruina de la instalación mencionada. También solicitamos el informe de la policía municipal o guardia civil sobre los robos de dicha instalación. También solicitamos saber donde se depositaron los escombros resultantes de dicha demolición. También queríamos solicitar el informe realizado de los materiales que se podrían reutilizar como el ascensor, taquillas, etc. pero imaginamos que este no lo entregaran al finalizar el pleno puesto esto lo solicitamos el pleno anterior.

7.-Dicen que hay que reconocer que UPyD tiene razón cuando dice que se están subiendo los impuestos, pero que se nos olvida que este hecho es gracias al PSOE que dejó este Ayuntamiento en ruina, por eso queremos realizarles las siguientes preguntas: ¿Qué acciones hicieron ustedes como primer partido de la oposición para evitarlo? ¿Qué trabajo hizo su grupo o sus dos liberados durante todos estos años para evitarlo? ¿Cuántas mociones, propuestas, ruegos o preguntas, realizaron para evitarlo? ¿cuántas denuncias pusieron para evitarlo?

8.- También mencionan en un apartado que titulan como secretos, una pregunta a IU sobre si tenía conocimiento de unas supuestas irregularidades urbanísticas, cosa que tendrán que responderle ellos, pero me gustaría preguntarle a ustedes ¿Tenían o tienen ustedes conocimiento de las

supuestas irregularidades urbanísticas? ¿Tenían o tienen ustedes conocimiento de otras irregularidades urbanísticas cometidas por algunos de ustedes en la actualidad que merezca la pena mencionar? ¿Tenían o tienen conocimiento de la concesión de contratos o convenios urbanísticos irregulares concedidos por ustedes?

- **Ruegos y preguntas formulados por Dña. Encarnación Martín Álvarez en el Pleno de 25 de abril de 2013:**

-Ha habido numerosas quejas por las medidas de seguridad que se ha celebrado sobre el slalom de Mejorada, tenemos constancia que se ha incumplido el reglamento de la federación que establece una distancia de 15 metros, queremos que nos informe acerca de este tema.

-Tenemos también conocimiento que por parte de la Comunidad de Madrid se ha manifestado en algunas mesas técnicas que sobran médicos en atención primaria, del SAR en Mejorada del Campo sabemos que la Concejala nos contestó por escrito que no era así, queremos saber si la información que tenemos nosotros no la conoce usted o nos contestó lo que era incierto.

-Tenemos Actas de representantes sectoriales que recogen por parte del representante de la Comunidad de Madrid que sobran médicos de Atención Primaria del SAR.

-Queremos también que nos remitan por parte de Tesorería los ingresos totales de las Piscinas de verano y de invierno con las entradas y abonos, queremos saber que se recaudó el año pasado.

-Queremos saber también si se ha incrementado la tasa de vertido en Mejorada del Campo, la del vertedero de la Mancomunidad.

-También queremos saber si tienen noticias de la BESCAM, a nosotros si se nos ha dicho que han tenido reunión la CAM con todos los Alcaldes, por lo menos desde mi partido, y se les ha dicho que tienen conocimiento de todo lo que se le ha quitado a cada municipio en el que gobernamos, entonces si les han dicho los que les van a quitar.

-Queremos trasladar aquí un ruego que nos ha hecho la Asociación de Frontenis en relación al peligroso estado en el que están las vallas y el cableado eléctrico en el que hay niños jugando y nos han manifestado su preocupación por este problema de seguridad en las pistas de la Calle Miguel Hernández.

-También tenemos quejas de oscuridad en la Calle Federico García Lorca y en la Calle Enrique Tierno Galván al parecer habido incluso gente que ha tenido problemas de caídas y de inseguridad en la zona por la oscuridad.

-También han venido personas a nuestro grupo diciendo que les han reunido para ofrecerles un trabajo en el Ayuntamiento de Mejorada del Campo en el que les pagan 420 euros por trabajar 7 horas por desbrozar y limpiar el pueblo, no sabemos si es el plan de empleo que está pensando el Ayuntamiento hacer, sin derechos laborales que no cotizan a la seguridad social por paro y queremos que se nos den explicaciones si esto es cierto, sabemos que si hay una adscripción porque hemos solicitado los expedientes hace más de una semana para en el tema de desempleados de Mejorada pero lo que nos está llegando es la gente diciendo que el Ayuntamiento les ha llamado para realizar un trabajo de siete horas por 420 euros.

Y no habiendo más asuntos a tratar ni suscitada incidencia distinta a las recogidas, la Sra. Presidenta declaró concluida la Sesión, siendo las diez horas y cincuenta minutos del día 25 de abril de 2013, extendiéndose la presente Acta que una vez transcrita al libro de las de su clase, certificará esta Secretaría con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta de lo que yo, el Secretario, doy fe.

LA PRESIDENTA,

EL SECRETARIO,

DILIGENCIA DE CIERRE

El Presente Libro de Actas correspondiente a las sesiones celebradas por el Ayuntamiento Pleno durante el año 2013, comprende las actas de las _____ (__) sesiones celebradas siendo la primera acta la de la sesión celebrada del día 22 de enero de 2013 y la última acta la de la sesión del día __ de junio de 2013 y, consta de ____ folios timbrados de la Comunidad de Madrid, Serie A números _____ a _____ ambos inclusive, sellados con el de este Ayuntamiento y rubricados por el Sr. Alcalde-Presidente conforme a lo establecido en el artículo 198 y 199.1.5 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Mejorada del Campo, a 30 de junio de 2013

Vº Bº
LA ALCALDESA,

EL SECRETARIO GENERAL,